

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2003.**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García.

**CONCEJALES**

**I) Grupo Municipal Popular:**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar López-Brea Ruiz.
3. D. Miguel Angel Ruiz-Ayúcar Alonso.
4. D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente.
5. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral.
6. D. Fernando Sanz Domínguez.
7. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Mediavilla Pérez de León.
8. D. Fernando Fernández Gaitán.
9. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
10. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ruiz González.
11. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario García Rodríguez.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Luis Sánchez-Contador Ludeña.

**II) Grupo Municipal Socialista-Progresista:**

14. D. Juan Pedro Hernández Moltó.
15. D. Roberto López Fernández.
16. D. Antonio Guijarro Rabadán.
17. D. Enrique Lorente Toledo.
18. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Abarca López.
19. D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez García.
20. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
21. D<sup>a</sup>. Esther Padilla Ruiz.
22. D. Juan Alfonso Ruiz Molina.
23. D. Pascual Aguado Miguel.
24. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Verdú Montes.

**III) Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha:**

25. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jerónimo Martínez García

**INTERVENTOR:**

D. Rafael Bielsa Tello.

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diez horas y quince minutos del día 27 de Marzo de dos mil tres, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:*

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** *D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar López-Brea Ruiz, D. Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso, D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Mediavilla Pérez de León, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ruiz González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario García Rodríguez, D. Javier Alonso Cuesta y D. Luis Sánchez-Contador Ludeña.*

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** *D. Juan Pedro Hernández Moltó, D. Roberto López Fernández, D. Antonio Guijarro Rabadán, D. Enrique Lorente Toledo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Abarca López, D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez García, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D<sup>a</sup>. Esther Padilla Ruiz, D. Juan Alfonso Ruiz Molina, D. Pascual Aguado Miguel y D<sup>a</sup>. Ana Isabel Verdú Montes.*

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA.-** *D. José Esteban Chozas Palomino.*

*Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello y el Oficial Mayor, D. Cesar García-Monge Herrero.*

*El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.*

*Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los siguientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el*

## **ORDEN DEL DIA**

---

*Se inicia la sesión con la ausencia de los Sres. Concejales Tolón Jaime, Aguado Miguel, Bermúdez García, Lorente Toledo y Padilla Ruiz, del Grupo Municipal Socialista.*

---

### **1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2003.**

*Conocido el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de 6 de febrero de 2003, que se ha distribuido en la convocatoria, sin que se produjera intervención alguna al respecto, por unanimidad de los veinte miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:***

*Aprobar el Acta de la Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria, celebrada el 6 de febrero de 2003, con la corrección del error material del acuerdo nº 10, resolviendo las alegaciones presentadas por AIRTEL MOVIL, SA., TELEFÓNICA MOVILES S.A., FEDERACION LOCAL DE AA.VV. "EL CIUDADANO", INICIATIVA CIUDADANA DE TOLEDO HISTÓRICO, GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E-PROGRESISTAS E I.U.-I.C.A.M. Y UNION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA, en los términos que se contienen en el informe emitido por la Adjuntía de Medio Ambiente en fecha 24 de enero de 2003 y aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Municipal para "La instalación y funcionamiento de las instalaciones de radiocomunicación".*

### **2º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE APLICACIÓN DE LA LEY 8/2002, DE 23 DE MAYO DE COORDINACIÓN DE POLICIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 21 de Marzo de 2003.*

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y siete a favor ( 6 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto por trece votos a favor ( 13 del P.P.) y siete abstenciones (6 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Asumir las funciones reseñadas en el encabezamiento de forma inmediata arbitrando los procedimientos de colaboración precisos con el Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente.

**SEGUNDO.-** Las partes acuerdan dar por terminado el descuento autorizado por la Ley 8/2002, de 23 de Mayo de 2002 de Coordinación de las Policías Locales, que por aplicación del acuerdo de Pleno de 6 de Febrero de 2003, se ha practicado únicamente sobre el complemento específico de los subinspectores, oficiales y policías en un 80% de tal descuento con efectos de 1 de enero de 2005, finalizando el descuento del 20% restante con efectos de 1 de enero de 2006, todo ello sin perjuicio de las especificaciones que para algunas categorías de miembros del Cuerpo de Policía Local, se señalarán en las siguientes estipulaciones.

**TERCERO.-** Las partes aquí representadas establecen que en caso de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo, una vez transcurridos los 10 días naturales siguientes a la baja por tal contingencia, los miembros del Cuerpo de Policía Local percibirán todas las retribuciones que les corresponderían en caso de estar en situación de alta.

**CUARTO.-** Sin perjuicio de lo establecido en la estipulación primera los subinspectores del Cuerpo de Policía Local con el fin de evitar la situación creada por el descuento practicado en virtud de la aplicación de la Ley de Coordinación, que ha supuesto que el complemento específico de los oficiales, sea superior al de los subinspectores, las partes aquí representadas acuerdan que la diferencia entre el complemento específico que actualmente perciban y que asciende a la cantidad de 519,63.- euros, con la cantidad de 730.- euros, que las partes consideran adecuada a efectos de que el complemento específico de los subinspectores supere al que tienen establecido los oficiales, se recupere a razón de una tercera parte sobre tal diferencia con efectos de 1 de julio de 2003, otra tercera parte con efectos de 1 de enero de 2004 y la cantidad restante con efectos del 1 de septiembre de 2004. El resto del complemento específico que tienen atribuido los

subinspectores y que para el ejercicio 2003 alcanza un importe mensual de 778,77.- euros será recuperado de la misma manera que se establece en la estipulación primera para otras categorías.

**QUINTO.-** Las partes acuerdan fijar en concepto de productividad una retribución mensual por importe de 108,18 € a los Oficiales del Cuerpo de Policía Local en atención a su especial interés e iniciativa en la realización de sus tareas, habida cuenta que el complemento específico que tienen asignado retribuye la responsabilidad propia de los mismos y que de conformidad con las funciones generales asignadas a todos los puestos de trabajo relacionados con la RPT es obligación de todos los empleados públicos suplir y sustituir a los compañeros de trabajo en los supuestos de ausencia legal de los mismos y cuando las necesidades del servicio así lo demanden. Dicho concepto retributivo, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación el presente documento se abonará desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2003, estando supeditada su renovación a la reestructuración del Servicio.

**SEXTO.-** Se establece sin perjuicio de lo estipulado en el art. 22.4.3 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario vigente, que las gratificaciones por servicios extraordinario realizados por los miembros del Cuerpo de Policía Local, a excepción de aquellos que tiene asignada una especial dedicación, se abonen conforme al nuevo grupo de clasificación, signado en virtud de reclasificación operada por la Ley 8/2002, con efectos de 1 de enero de 2004.

**SÉPTIMO.-** Con objeto de equiparar a los inspectores de la Policía Local con otros puestos del Ayuntamiento clasificados en el Grupo B de Administración General, que se incremente el complemento específico actualmente asignado en un importe anual de 3.185,36.- euros (530.000.- ptas.), de la siguiente forma: un 20% de tal importe será retribuido a partir del 1 de julio de 2003, un 40% del importe total será incrementado con efectos de 1 de enero de 2004 y el restante 40% se retribuirá con efectos de 1 de septiembre de 2004.

**OCTAVO.-** Las partes firmantes, aquí representadas con conscientes de la necesidad de buscar una nueva ubicación para el Cuerpo de la Policía Local y se compromete a realizar cuantas gestiones sean precisas para conseguir dicho objeto.

**NOVENO.-** Las partes firmantes, se comprometen a proponer la presentación ante el Pleno de una moción, dirigida al Gobierno de la Nación, en orden a que se regula la

*jubilación para miembros del Cuerpo de Policía Local, en idénticas condiciones que las establecidas para otros miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

**DÉCIMO.-** *De conformidad con el art. 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas el presente documento debe ser objeto de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, sin la cual carecerá de eficacia.*

*De conformidad con el art. 4.3 del Real Decreto 861/1986, de 25 abril, previa valoración de los puestos de trabajo afectados compete al Pleno la aprobación de los complementos específicos, modificados en virtud del presente Acuerdo, que implica además la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de conformidad con el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en relación al art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.*

**UNDECIMO.-** *Las partes aquí representadas se comprometen a no plantear nuevas reivindicaciones de índole económico, hasta la finalización DE LA VIGENCIA DEL Acuerdo regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario, en vigor, siempre que no se modifiquen las circunstancias laborales actuales.*

**DUODECIMO.-** *Todas las cuantías a las que se refiere el presente documento, experimentarán el incremento previsto en las Leyes Generales de Presupuestos del Estado, de conformidad con lo regulado en la Disposición Adicional Primera, párrafo segundo del Acuerdo Regulador vigente.*

**DECIMO TERCERO.-** *Deberá tramitarse los expedientes de modificación presupuestaria que sean precisos con el objeto de que exista crédito adecuado y suficiente para el pago de las obligaciones económicas que en este documento se recogen.*

**DECIMO CUARTO.-** *Las partes firmantes se comprometen a negociar todas las cuestiones que afecten al tema de la Segunda Actividad de los miembros del Cuerpo de Policía Local, realizando cuantas gestiones fueran convenientes.*

**DECIMO QUINTO.-** *Las condiciones establecidas en este Acuerdo forman un todo orgánico e indivisible y para su aplicación práctica serán consideradas globalmente.*

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista expresando que en el bloque de los temas de personal, me refiero en concreto a los puntos dos, tres, cuatro y cinco, el Grupo Socialista se reservó el voto en la Comisión Informativa de Personal entre otras cosas para ver la documentación completa y por lo que respecta a los puntos dos, tres y cinco tal y como se refleja en los informes del Servicio de Régimen Interior, sería preciso el informe de la Intervención a los efectos de que se crédito suficiente para dar cobertura a estos acuerdos. Parece ser y así nos lo confirmaba también la intervención que estos expedientes no han sido fiscalizados por la Intervención, en consecuencia solicitamos que queden sobre la mesa, y que en el próximo Pleno vengan suficientemente informados.

Toma la palabra la **SRA TUTOR DE URETA**, del Grupo Municipal Popular, exponiendo, si se trata de un acuerdo al que se llega con los sindicatos representantes de la policía y en mesa de negociación, por la problemática que genera aplicar una ley autonómica, como en otras tantas otras ocasiones hemos dicho es una ley que viene sin cobertura presupuestaria para aplicarla, entonces nos obliga a subir de grupo, digamos a los policías locales pero no se nos da el dinero que conlleva esa subida de grupo, con los cual se tienen que producir una bajada del complemento específico que genera situaciones absurdas, tales como que los antiguos sargentos tienen un complemento específico menor que el de un cabo, teniendo como se saber una mayor responsabilidad. Lo que se pretende con este acuerdo, es salvar estas situaciones injustas que genera la aplicación de un ley que se ha hecho pronta y que se ha hecho rápida porque así lo han solicitado los sindicatos y lo que se hace es, cerrar un acuerdo que va a ser de aplicación, en parte en este momento pero sobre todo el grueso del acuerdo en el año 2005-2006, este que sepamos es uno de los Plenos ordinarios últimos que vamos a tener, el acuerdo no va a ser de aplicación hasta el 2005, yo creo que hasta entonces, sí va a haber posibilidad de tener cobertura presupuestaria necesaria y quizá ese informe de la intervención, podamos aprobar el acuerdo, a expensas de que exista esa cobertura presupuestaria necesaria. Gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, aclarando que según la intervención del Sr. Guijarro, habrá que someter a votación que se quede sobre la mesa, el punto segundo, luego el punto tercero y luego el punto quinto, ¿no?, es así ¿no?

### **3º.- MODIFICACIÓN Nº 3/2003 DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

Vista la documentación que figura en el expediente.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 21 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y siete a favor (6 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto por trece votos a favor (13 del P.P.) y siete en abstenciones (6 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aplicación de la Ley 8/2002, de 23 de Mayo, el complemento específico de los oficiales es superior al de los subinspectores, se propone que la diferencia entre el complemento que actualmente perciben de 519,63 €.- y el importe considerado adecuado para esta categoría 730 € se recupere por terceras partes durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 1 de septiembre de 2004 quedando fijado en los siguientes importes mensuales:

	1- JULIO-2003	1-ENERO-2004	1-SEPTIEMBRE-2004
C. ESPECIFICO SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL	589,05 €	658,47 €	730,00 €

**SEGUNDO.-** A fin de dar por terminado el descuento practicado en el complemento específico de los inspectores y policías en aplicación de la ley 8/2002, de 23 de Mayo, se procederá a incrementar los complementos específicos de tales categorías en un 80% del descuento practicado con efectos de 1 de enero de 2005 y en el restante 20% con efectos de 1 de enero de 2006, quedando fijado en los siguientes importes mensuales:

CATEGORIA	1-ENERO-2005	1-ENERO-2006
SUBINSPECTOR	769,02 €	778,77 €
POLICIA GRUPO OPERATIVO	579,32 €	606,99 €
POLICIA GRUPO DE APOYO	481,80 €	509,47 €

**TERCERO.-** Con el objeto de equiparar a los Inspectores de la Policía Local con otros puestos del Ayuntamiento clasificados en el Grupo B de Administración General, se incrementa en el complemento específico actualmente asignado en un 20% el 1 de julio de 2003, en un 40% el 1 de enero de 2004 y en un 40% el 1 de septiembre de 2004, quedando establecido en los siguientes importes mensuales:

	1-JULIO-2003	1-ENERO-2004	1-SEPTIEMBRE-2004
INSPECTOR	933,21 €	1039,21 €	1145,21 €

**CUARTO.-** En el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo. En el área de Seguridad Ciudadana: Unidad Policía Local, se sustituye la mención “todas aquellas funciones derivadas de las que prevé la L.O. 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para las Policías Locales” por la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, será competencia del Cuerpo de Policía Local y de cada miembro del mismo en el ámbito de sus funciones y responsables:

- Proteger a las autoridades de la Corporación Local y vigilancia o custodia de sus edificios o instalaciones.
- La ordenación, señalización y dirección del tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en las funciones de policía judicial en la forma establecida en el art. 29.2 de la Ley de Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.
- La prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad Pública, participando en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y con la policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- Así mismo será competencia funcional del Cuerpo de Policía Local cuantas funciones les pueda encomendar la normativa de desarrollo de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o las leyes que eventualmente modifiquen o sustituyan a dicha ley.

**QUINTO.-** Area de Obras e Infraestructuras y Medio Ambiente, en lo que respecta al puesto de Jefe de Sección de Obras Públicas, Circulación y Transportes la competencia funcional relativa a las Señalizaciones viarias, se sustituye por la de Colaboración con la Policía Local en las señalizaciones materiales.

Así mismo la competencia funcional "Planeamiento y ordenación del Tráfico, con carácter general" se sustituye por la de Planificación y colaboración en la Ordenación del tráfico, con carácter general, con la Policía Local, sin perjuicio de las competencias propias de dicho Cuerpo".

#### **4º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO Y DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, celebrada el 21 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinte miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con objeto de dar coherencia a la regulación que del personal laboral se realiza en el vigente Convenio Colectivo y la regulación propia del personal funcionario realizada a través del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, se entiende necesario que el art. 15.2 g) del vigente Convenio Colectivo donde dice "En todo caso, los permisos por asuntos particulares se disfrutarán dentro del año natural y hasta el 10 de Enero del siguiente ejercicio", Debe decir, "En todo caso, los permisos por asuntos particulares se disfrutarán dentro del año natural y hasta el 15 de enero del siguiente ejercicio" Por coherencia con la regulación que a tal efecto establece el art. 14.5 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario que pone como término final para el disfrute de dichos días el 15 de enero del año siguiente.

En lo que se refiere a la jornada de trabajo para el personal de servicios Administrativos que se recoge en el art. 11.1.1 con una duración total de 1512 horas para 2003, esta debe de ser de 1505 horas para dicho año, habida cuenta de los días

laborables existentes, puesto que de mantener el actual cómputo, la jornada diaria debía ser de siete horas y dos minutos incrementando la cortesía para no realizar un exceso de jornada anual y por que dicha jornada fue calculada a partir de la jornada que tiene establecida el S.E.I.S

Con motivo de la circular interpretativa sobre vacaciones, permisos y licencias con el objeto de descentralizar el control sobre los mismos a propuesta de las centrales sindicales y con la ausencia de la representación de la Corporación se ha introducido un nuevo permiso que debería ser el apartado 15.6 del Acuerdo regulador y el 15.2.1 j) del Convenio Colectivo vigente con el siguiente tenor literal.

- Por acompañar a un hijo menor de edad a consulta médica:

Se concederá el tiempo indispensable a tal efecto a uno de los padres, en caso de ser los dos empleados públicos que trabajen en el Ayuntamiento.

Deberá acreditarse mediante el oportuno justificante médico, en el que se consignará hora de entrada y hora de salida de la citada consulta.

Se facultará a la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario y a la Comisión Paritaria a instancia de cualquiera de las partes representadas, a limitar el número de días que por este concepto puedan utilizarse en notorios casos de abuso.

Con motivo de dicha circular se han modificado diversos aspectos referentes al régimen de disfrute de los permisos, que en la medida que modifican lo regulado en el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y en el Convenio Colectivo, que deben ser objeto de aprobación Plenaria al ser este órgano colegiado a quien compete la aprobación y modificación de tales textos:

1.- Inicio del disfrute de permisos: son los inmediatamente posteriores a aquel en que se produzca el hecho causante con independencia de que estos sean hábiles o festivos, iniciándose en el momento que se produzca el hecho causante, salvo que el mismo se produzca una vez finalizada y cumplimentada la jornada por el funcionario solicitante, en cuyo caso el permiso se computará en la jornada siguiente. Esta interpretación se hace extensiva a las personas que han realizado su jornada de noche.

2.- Antelación en la solicitud del permiso: la petición deberá realizarse siempre que sea posible con una antelación mínima de tres días hábiles, excepto en caso de nacimiento, fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización. Ha de valorarse en todo

caso, la naturaleza del permiso para temperar esta obligación formal. La antelación para el disfrute de los días de Asuntos particulares será de 48 horas siempre que la razón de su disfrute lo permita.

3.- *Concesión de los permisos: solo en el supuesto de que el permiso, la licencia o las vacaciones solicitadas vayan a ser objeto de denegación, se resolverá expresamente y de forma motivada, para lo cual el Jefe de Servicio al que el funcionario está adscrito emitirá informe que se remitirá al Servicio de Régimen Interior para que por la Concejalía Delegada de Personal se dicte la Resolución procedente. En todos los demás casos la no resolución expresa de la petición equivaldrá a su otorgamiento.*

4.- *La modificación del concepto de enfermedad grave, debe entenderse como cualquier intervención quirúrgica con anestesia general. También ha de aplicarse cuando la enfermedad del familiar requiera atención personalizada para poder realizar las necesidades básicas (higiene personal, manutención, etc.)*

*En este sentido se aprueba la resolución de la circular interpretativa de la antinomia que existía entre los arts. 14.1 y 16.6 en torno a la reducción horaria por lactancia, estableciendo que el periodo de duración de la reducción por lactancia sea de 12 meses. Idénticas consideraciones para el permiso por acompañar a un hijo menor de edad a consulta medica.*

5.- *Las modificaciones habrán de remitirse a la Oficina Pública a que hace referencia la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y serán remitidas de inmediato publicadas en el Diario Oficial correspondiente.*

---

*Se incorporan al Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento, los Sres. Concejales Bermúdez García y Aguado Miguel, del Grupo Municipal Socialista.*

---

#### **5º.- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA LOS SARGENTOS Y CABOS DEL S.E.I.S.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, celebrada el 21 de marzo de 2003.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor ( 13 del P.P.) y nueve abstenciones (8 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Establecer un complemento de localización a los Sargentos del SEIS por importe de 300.50€, con efectos desde el 1 de abril de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2003, siempre y cuando antes de dicha fecha no se haya reestructurado el SEIS, de modo que permita que en cada turno de guardia exista un Sargento.

Las condiciones de localización y los fines a los que se destina la misma serán:

- Incendio de importancia o complejidad especial que se desarrollen en la localidad de Toledo.
- Incendios de importancia o complejidad especial que se desarrollen en el municipio de Toledo, que se determinen en los acuerdos puntuales con otras Administraciones.
- Accidentes mayores y accidentes de mercancías peligrosas, que tengan lugar en Toledo.
- Rescate de personas heridas, en los que concurran circunstancias de especial dificultad.
- Situaciones excepcionales y graves que afecten a la seguridad ciudadana tales como generación de nubes tóxicas, evacuaciones de un hospital o similares.
- Situaciones excepcionales de carestía de personal, en las que el servicio se encuentre discriminado por debajo del número establecido de bomberos, cabos y conductores.
- Situaciones excepcionales de averías de vehículo o averías de los mismos imprescindible, que impidan el funcionamiento del servicio.
- Quedará a iniciativa del propio Sargento o de su superior la posibilidad de desplazarse al Parque de Bomberos o al lugar del siniestro.

Las condiciones de localización son :

- o Los sargentos deberán de permanecer localizables en los días que les corresponda servicio, una vez terminado el mismo a partir de las 22:00 horas y hasta las 8:00 horas del día siguiente.

- o Se establecerá turno rotativos para estar localizables los fines de semana.
- o Se podrá alterar el sistema de localización, siempre y cuando el servicio esté cubierto permanentemente.
- o Se informará a los cabos del Servicio del Sargento que deba permanecer localizable.

**SEGUNDO:** Fija un concepto de productividad en una cuantía mensual de 108,18 € mensuales a los Cabos del SEIS, por el interés e iniciativa que realizan su trabajo, con efectos desde el 1 de abril de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2003, siempre y cuando antes de dicha fecha no se haya reestructurado el SEIS, de modo que permita a cada turno de guardia un Sargento. El Concepto retributivo que se fija es el de productividad según lo establece el Manual de Descripción de los Puestos de Trabajo compete a los empleados públicos “suplir y sustituir a los compañeros de trabajo en los supuestos de ausencia legal y cuando las necesidades del servicio así lo demanden” y teniendo en cuenta que la responsabilidad de los Cabos se retribuye en el complemento específico que tiene asignado.

**6º.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Altas en el Inventario de Bienes y Derechos durante el ejercicio 2002.
- Bajas en el Inventario de Bienes y Derechos durante el ejercicio 2002.
- Alteraciones del Inventario de Bienes y Derechos durante el ejercicio 2002.
- Actualización del Inventario de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2002.
- Propuesta de resolución de la Jefe de Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 20 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

La rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos Municipales a 31 de diciembre de 2002 y cuyo resumen por Epígrafes es el siguiente:

Epígrafe primero.....	40.875.421,72 €
Epígrafe segundo .....	7.512.651,30 €
Epígrafe tercero.....	113.279,15 €
Epígrafe cuarto.....	303.570,61 €
Epígrafe quinto.....	1.031.082,98 €
Epígrafe sexto.....	0 €
Epígrafe séptimo.....	2.330.626,97 €
Epígrafe octavo.....	18.078.361,57 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>70.247.900,50 €</b>

El total del Inventario del Ejercicio 2002 asciende a la cantidad de SETENTA MILLONES DOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS euros con CINCUENTA céntimos de euro (70.247.900,50 €).

---

Se incorporan en este punto los Sres. Concejales Lorente Toledo y Padilla Ruiz, del Grupo Municipal Socialista.

---

**7º.- CESIÓN DEFINITIVA GRATUITA DE DOMINIO DE TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA PARCELA 34 DEL SECTOR 3, A FAVOR DEL SESCOAM, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 20 de febrero de 2003, sobre inicio de expediente
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el VºBº del Oficial Mayor de 20 de marzo de 2003, sobre cumplimiento de los trámites procedimentales exigidos por el art. 110 del R.D. 1372/1986.
- Propuesta de fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejales Responsable del Área de 20 de marzo de 2003.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 24 de marzo de 2003.
- Informe favorable del Viceinterventor nº de referencia 1082, de 25 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la cesión definitiva gratuita de dominio del terreno titularidad municipal ubicado en la parcela nº 34 del Sector 3 del Plan General MOU de 6.250 m<sup>2</sup> de superficie, calificado como bien patrimonial, a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), con destino a la construcción de un Centro de Salud para el Barrio de Buenavista.

**SEGUNDO:** La cesión se formalizará en Escritura Pública, con cargo al adquirente y se dará cuenta de la misma al Órgano de la Comunidad Autónoma competente.

**TERCERO:** La cesión definitiva gratuita queda condicionada al cumplimiento de los fines de la misma en un plazo de 5 años, de conformidad con lo establecido el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo mantenerse este destino los 30 años siguientes a la formalización del acuerdo de cesión.

**8º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LAS PORCIONES DE TERRENOS B, C, D, UBICADAS EN LA C/ NTRA. SRA. DE LA GUIA 24, COMO PARCELAS SOBRANTES.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 6.5 del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de 24 de octubre de 2003.
- Informes del Arquitecto Municipal de fechas 10 y 14 de marzo de 2003.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el VºBº del Oficial Mayor de 21 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el inicio de expediente de alteración de la calificación jurídica de las porciones de terreno B, C, y D sitas en la Calle Ntra. Sra. De la Guía nº 24, para declararlas “parcelas sobrantes”, abriéndose un trámite de información pública por plazo de un mes.

**9º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS I Y II DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES CONSOLIDADAS DE LA ZONA DE NAVALPINO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 8 del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de 6 de febrero de 2003, sobre inicio de expediente.
- Informe sobre las ofertas presentadas en el procedimiento del Arquitecto Municipal de 24 de marzo de 2003
- Acta de la Mesa de contratación celebrada como órgano de asistencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 2003, sobre adjudicación del contrato.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 24 de marzo 2003.
- Propuesta de fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área, de 25 de marzo de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 1083 de 25 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor ( 13 del P.P.) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de IU.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la adjudicación a la empresa “JSK PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.” del procedimiento abierto mediante concurso para la enajenación de las parcelas I y II del Estudio de Detalle de las Unidades Consolidadas de la zona de Navalpino, según el siguiente detalle:

- Parcela I en la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (260.320 €), solicitud de licencia en un plazo inferior a tres meses desde la fecha de adjudicación y mejoras relativas a diseño de la propuesta de construcción y ejecución del vial.
- Parcela II en la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (245.320 €), solicitud de licencia en un plazo inferior a tres meses desde la fecha de adjudicación y mejoras relativas a diseño de la propuesta de construcción.

*El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación;*

*Inicia el debate el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, manifestando que aunque propiamente el punto trata de la adjudicación de un procedimiento de enajenación de parcelas, cuando se inició este expediente, este grupo ya manifestó lo que nos parece un procedimiento poco adecuado para los intereses municipales y sobre todo, para las necesidades de los toledanos y las toledanas, como es que el Ayuntamiento en vez de utilizar su patrimonio de suelo, para promover viviendas acogidas algún régimen de protección y por tanto destinar ese suelo a solucionar a paliar uno de los principales problemas que padece nuestra ciudad como es, la escasez de oferta de viviendas asequibles, pues es vez de hacer este el Ayuntamiento que parecía lo lógico desde nuestro punto de vista, el Ayuntamiento lo que hace es, este suelo venderlo al mejor postor, subastarlo, concursarlo y olvidarse de ello, o tener dinero que va a ser destinado a otros fines distintos de esas necesidades de vivienda que tienen los toledanos y las toledanas y desde luego no utilizar los que creemos de forma adecuada racional, inteligente y responsable lo que es el Patrimonio Municipal de Suelo. Este es un ejemplo mas de la diferencia de lo que se dice, a lo que se hace pero que se ha venido anunciado permanentemente a lo largo de la legislatura y lo que se acaba haciendo lamentablemente al final de la legislatura, y frente a esa oferta y ese anuncio permanente, de que el Ayuntamiento solucionaba y ofertaba viviendas para los toledanos lo que vemos es que el Ayuntamiento lo que hace es que en el suelo apto para construir viviendas lo que hace es venderlo al mejor postor y olvidarse una vez mas de ese problema tan importante de Toledo como es la escasez de viviendas. Muchas Gracias.*

**10º.- MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 14/2003, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- *Propuesta de modificación de crédito del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área, de 13 de marzo de 2003.*
- *Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 916, de 13 de marzo de 2003.*

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 24 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno votándose en primer lugar que quede sobre la mesa por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto, por trece votos a favor(13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de crédito nº 14/2003, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 198.323,28 euros, de la partida 10502/5111/611.01, con la finalidad de dar cobertura la proyecto modificado nº 1 de acondicionamiento y mejora de acceso a la ciudad de Toledo por la Nacional 401. Se financiará con sobrantes de financiación procedentes de expediente de anulación de remanentes de crédito de inversiones 3/2001. (RTA: 198.323,28 €), siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	198.323,28	-	VIII	Activos financieros	198.323,28	-
<b>TOTAL</b>		<b>198.323,28</b>		<b>TOTAL</b>		<b>198.323,28</b>	

*El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación*

Inicia el debate el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que es simplemente un expediente de modificación de crédito el expediente nº 14/2003, de un suplemento de crédito por importe de 198.323,28 €, para cubrir la cofinanciación de la entrada de Toledo de la Nacional 401 en la C/ Marqués de Mendigorria, para hacer frente al Convenio que el Alcalde de Toledo, firmó con la Junta de Comunidades, para adecentar esta entrada y por tanto necesitaba, un suplemento de crédito que ha sido lo que se trae a este Pleno para ratificar la aprobación y por tanto dar cobertura esta es la presentación Sr. Alcalde.

Toma la palabra de **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, indicando simplemente pusimos de

manifiesto y nos sorprendió que no se nos dijese en la Comisión que no sabemos qué proyectos han dejado de financiar con estos remanentes, y por lo tanto nos sorprende que esta necesidad de complementar el presupuesto por parte del equipo de Gobierno no sabemos qué proyectos se van a dejar de realizar que estaban presupuestados, o bien que estuvieron presupuestados en el año 2000 en el año 2001 y en el año 2002. Esto es el rigor presupuestario del Partido Popular, esto da una idea de la falta de rigor y de la falta de credibilidad que en la hacienda pública y en el rigor presupuestario ha venido haciendo el partido popular, eso si, cuando ha llegado a la hora del presupuesto ha habido promesas, ha habido a los vecinos que se van a hacer una cantidad de obra determinada, luego vemos la realidad que, esos créditos no se gastan en la obras presupuestadas inicialmente, por lo tanto nosotros nos vamos a abstener, el grupo de Izquierda Unida, se va a abstener en este punto.

Seguidamente el **SR. RUIZ MOLINA**, del Grupo Municipal Socialista, continuando con las explicaciones que han dado los representantes del Grupo de Izquierda Unida, lo que solicita mi grupo es este caso es que el punto 10 y 11 se retiren del orden del día, por seguir con las observaciones que hace el Interventor en ambos expedientes, en el que dice que son expediente que quedan condicionados a la aprobación de la correspondiente incorporación de remanente, por lo tanto mi grupo solicita que estos expedientes queden en suspenso hasta tanto se apruebe esa incorporación de remanente, que por otra parte nos dirá qué proyectos han dejado de ejecutarse y en consecuencia cuales son las cuantías sobrantes que permiten financiar los expedientes, que se recogen en los puntos 10 y 11.

Nuevamente interviene el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, aclarando, no se si es que no nos explicamos bien o es que no se tienen argumentos y vienen aquí y no se acuerda uno de lo que dijimos en la Comisión de Contratación o de Hacienda, dice en concreto; la financiación disponible son 228.648 y el importe del suplemento de crédito es de 198.000, esto procede de los nuevos ingresos de financiación puestos de manifiesto en el expediente de anulación de remanentes de crédito de inversión nº 3/2001, es decir, todos los sobrantes de las inversiones producidas del 97 al 2001 se juntan e hicimos un expediente de modificación de crédito, mediante esos remanentes y dejamos esa cantidad y luego lo hemos ido adjudicando a cada una de las partidas presupuestarias que ha habido necesidad, eso es lo que se explicó y lo que se vuelve a explicar aquí, no se porqué ahora, con mucha afección dicen, que, qué proyectos hemos dejado de cumplir, ninguno, al contrario, los que vienen nuevos incluso tenemos cobertura presupuestaria para cumplirlos, otra cosa distinta es que haya quedado una espléndida entrada, algo que Vds no se pensaban que se iba a hacer, y esas cosas en lugar de congratularse con nosotros y hoy felicitar aquí al Alcalde y al equipo de Gobierno, pues quieran poner, pues eso alguna motita en el camino con el fin de evitar que esto salga limpio, como prácticamente todo lo que hace, todo lo que hemos hecho en esta Partido Popular en esta legislatura. Yo creo que no hay ningún problema Sr. Alcalde por aprobarlo porque efectivamente tiene cobertura presupuestaria, el remanente de crédito efectivamente se incorporara cuando el Sr. Interventor lo crea conveniente, pero eso no implica que no se pueda llevar a cabo en la actualidad. Muchas Gracias

**11º.- MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 16/2003, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE DISTINTO GRUPO DE FUNCION.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de modificación de créditos del Responsable de la Unidad Gestora, con el VºBº del Concejal Responsable del Área, de 27 de febrero de 2003.
- Informe sobre la disponibilidad de crédito de la partida presupuestaria 10502/5111/611.01, del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras de 10 de marzo de 2003.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 917, de 13 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar sobre el fondo del asunto, desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto, por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de crédito nº 16/2003, bajo la modalidad de transferencia de crédito, entre distinto grupo de función por un importe de DOCE MIL VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (12.020,24 €), con la finalidad de terminación de las obras en diferentes sitios del Centro Social de Sta Mª de Benquerencia, financiándose con baja de crédito de la partida 10502/5111/611.01, código del proyecto 2002.2.10502.0001 "Reposición de viales del Polígono", quedando su resumen a nivel de Capítulos del siguiente modo:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	12.020,24	12.020,24	VIII	Activos financieros	12.020,24	12.020,24
<b>TOTAL</b>		12.020,24	12.020,24	<b>TOTAL</b>		12.020,24	12.020,24

---

Se ausenta del Salón del Plenos el Sr. Hernández Moltó, del Grupo Municipal Socialista y la Sra. Tutor de Ureta, del Grupo Municipal Popular.

---

El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación

Inicia el debate el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo que; tenemos otra modificación de crédito, estas modificaciones de crédito como Uds. saben son meros expedientes administrativos que deberían ser incluso, delegados es la Comisión de Gobierno para ser aprobados, porque al fin y al cabo no dejan de ser meros expedientes administrativos, modificaciones de créditos vienen previstas en las leyes tributarias y en la Ley General Presupuestaria y en la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y yo entiendo que esto debería ser, pero bueno, a veces como consecuencia de que el Pisuerga pasa por Valladolid, hablamos del tema y hablamos del centro de la cuestión, aquí van a hablar de la "Sala Talía" que tienen un nombre que de vez en cuando las cosas se ponen, del Centro Social, por cierto del Centro Social Polivalente que hizo el Partido Popular, como el Pisuerga pasa por Valladolid, vamos a hablarlo también, allí en el polígono en mejor centro de toda Castilla la Mancha, sin financiación de la Junta de Comunidades, eso lo hizo el Partido Popular y lo inauguró el Sr. Alcalde, cosa estupenda, yo creo que es un buen centro, incluso ahora lo que hacemos es mejorar el escenario con el fin de dar allí, también en el Polígono, que ya hemos visto las inversiones que hemos hecho, que ha hecho aquí M<sup>a</sup> del Mar y el otro día con el Alcalde estuvieron recorriendo mas de 1.000 millones de pesetas de las antiguas y 2.500 del anterior, cosa que no se había hecho antes, incluso, hemos planificado la fase quinta, que vamos a autorizar a la Junta a que haga también inversión y la Zona de Contacto 1.700 millones, con lo cual hemos hecho por el polígono lo que no se había hecho en 40 años. Creo que ésta es, como el Pisuerga pasa por Valladolid, pues ésta es la presentación del expediente de modificación de crédito de la transferencia de crédito por 12.020 €, Vd. cree que esto es motivo de presentación en el Pleno con 12.020 €, la presentación, pues ya se lo he hecho Sr Alcalde.

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, respondiendo al Sr de la Fuente, yo creo que el Sr. de la Fuente debería de irse por el polígono de vez en cuando, acompañar al Alcalde o a su Concejala que tienen en el escaño para ver lo que se hace o lo que no se hace en el polígono, lo que estamos hablando aquí, es que un que dinero que estaba destinado a reponer viales en el Polígono, se dedica a, pues cubrir gastos de terminación de la "Sala Talía" como ha dicho el Concejel. Pero aquí el asunto fundamental es de rigor presupuestario de saber lo que se presupuesta, ¿por qué se presupuesta? y ¿dónde va destinado?, aquí podíamos enlazarlo con el expediente que vamos, dentro de un momento a discutir, podíamos hablar aquí de cómo es posible que se dejan de reponer viales por 12.000 € y por ejemplo cómo se permiten viajes a Jerez para ver al Club Deportivo Toledo por 3.000 €, de eso estamos hablando, de eso es de lo que estamos hablando, del rigor presupuestario, vamos a aprobar un expediente a continuación que autoriza un gasto no presupuestado de 3.000 € para ir a ver al Club Deportivo Toledo al Play Off a Jerez de la Frontera, no presupuestado en el presupuesto y Vds ahora dicen que esto es un tema administrativo 12.000 €. Vamos a aprobar unos gastos no presupuestados de mas 200.000 €, que no tienen ni siquiera el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de un Concejel

de su Grupo, estamos hablando de eso, de la gestión económica del equipo de Gobierno y la gestión económica se puede dar con 2.000 €, con 3.000 € estamos hablando de rigor y Vd en la Concejalía de Hacienda no ha tenido ningún rigor, Sr. de la Fuente, de eso es de lo que estamos hablando en este expediente, de eso es de lo que estamos hablando, no en plan un poco de mofa, de risa, de broma, diciendo esto son 2.000 €, esto es un tema que Vds durante toda la legislatura, no lo han tenido, Vds desde el año 1999 que empezaron a decir que se iban a gastar 2.800 millones en inversiones en el barrio y ya vemos lo que se están gastando Uds. en inversiones, ya lo hemos visto y ya vemos como está el barrio del Polígono, totalmente abandonado, por muchos euros que ponga Vd. encima de la mesa. Muchas Gracias.

A continuación interviene el **SR. RUIZ MOLINA**, del Grupo Municipal Socialista, indicando que quería aprovechar entonces esta intervención para contestar, porque bueno son dos expedientes en el que el Interventor hace la misma observación, es verdad que todo lo que traemos a los Plenos, excepto la parte de Mociones, pues son expedientes administrativos, pero claro detrás de un expediente administrativo los que se pone de manifiesto es, si se ha ejecutado bien el presupuesto del 2002 o no se ha ejecutado bien. Como todavía no tenemos datos de liquidación y no sabemos la parte que se va a poder incorporar al ejercicio siguiente, lo lógico, es que este expediente -insisto- se quedara sobre la mesa, porque el Interventor dice que la ejecutividad del expediente de modificación de crédito, lo dice en ambos expedientes, está condicionada a la acreditación del siguiente extremo; aprobación del expediente de incorporación de remanente de crédito del año 2002 al presupuesto del año 2003, en el que se deberá incluir el proyecto de gasto de inversión afectado por el expediente, estamos diciendo que no es que por parte de mi grupo seamos caprichosos a la hora de hablar de determinados temas, sino lo que si que queremos es que dado que hay una observación por parte del Técnico Municipal, es este caso del Interventor, pues que se haga caso de esa observación y que por lo tanto este expediente se apruebe una vez este aprobada la incorporación de remanentes, porque -insisto- detrás no hay un mero expediente administrativo, detrás hay un montón de obras in ejecutadas, que seria bueno que se explicaran a los ciudadanos. Y por otra parte lo que ponen de manifiesto estos expedientes con estas prisas, es la desesperación que tiene el Partido Popular que no solamente intenta sacar adelante expedientes que tenia que haber sacado a lo largo de los últimos cuatro años sino que además se permite visitas en el Polígono del tipo de "Bienvenido Mr. Marshall", que parece ser que como el Sr. de la Fuente como no ha ido, pues no se siente cómodo con la misma, por lo tanto reiterarnos en la necesidad de que estos expedientes, queden sobre la mesa y que se posponga su aprobación a la correspondiente aprobación de la incorporación de remanente. Muchas Gracias.

Nuevamente interviene el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, contestando que; pero este es un expediente de una transferencia de crédito de 12.000 €, Sr. Alcalde, esa es la realidad, para terminar un escenario y esa es la realidad, lo demás pues son cuentos chinos, pero bueno si Vds quieren que hablemos del polígono, podemos hablar del polígono, podemos hablar del polígono y ver las inversiones que se han realizado y las que se hicieron en los doce años anteriores y podemos hablar, pero yo creo que este no es el motivo, un expediente de un transferencias de 12.000 €, yo creo que no merece la pena, simplemente, bueno pues, decir que los remanentes de crédito se incorporan cuando lo determina el interventor y que no paralizan la tramitación ordinaria de los expedientes,

nunca se ha hecho Sr. Molina, y ya que Vd había entrado en los temas, siento mucho continuar, pues Vds con cierta gracia expone los temas, yo creo que va a quedar un poco huérfana esa parte, cuando la próxima legislatura se hagan expedientes porque verdaderamente, yo creo, no van a tener contestación, simplemente se aprobarán como debería de ser por otra parte, por unanimidad. Gracias Sr. Alcalde.

Interviene el **SR. ALCALDE**, aclarando que antes de debatir los puntos 12 y 13 solicito del Pleno que se pueda incluir un número cuarto, Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 4/2003, por urgencia, para que se produzca el debate conjunto, con sus dos intervenciones, Sr. Ruiz Molina, esta vez sí, con sus dos intervenciones y se haga el debate conjunto, sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito. Bien en ese caso, solicito las intervenciones, la declaración de urgencia, es la primera que se tendría que votar, era para lo que yo solicitaba la votación y si va a haber alguna..., ¿Va a haber alguna intervención?.

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, Sr. Alcalde yo le voy a pedir amparo, porque este Concejal no ha tenido conocimiento de la reunión urgente que ha habido hoy de la Comisión de Hacienda, para ver este expediente, se nos ha entregado el expediente ahora mismo cuando estábamos sentados en nuestro lugar en el Pleno, en el Salón de Plenos, como Vd. porque ayer por asuntos familiares –que yo lo agradezco aquí públicamente- yo estuve en el Ayuntamiento y estuve hablando con Vd, es decir, que yo estaba en el Ayuntamiento, estuve en el despacho, no se me ha comunicado la urgencia, por lo tanto, yo creo que hay una vulneración clara de un principio de mínima democracia, para que este concejal haya podido tener conocimiento de este expediente, por lo tanto independientemente de la urgencia o no urgencia del punto, yo le pido amparo para que se respeten los mínimos democráticos que requiere cualquier intervención de cualquier Concejal y de cualquier Grupo a la hora de poder debatir cualquier punto en este Pleno. Por lo tanto yo le pido Sr. Alcalde que yo no he sido citado ni por teléfono, que tuve ayer contacto con varios Concejales de este Ayuntamiento, con Vd mismo, ni por escrito, en mi cajetín no ha habido convocatoria, por lo tanto no he podido tener ni la mas mínima posibilidad de ver el expediente, por lo tanto vuelvo a repetir que se respete los mínimos derechos democráticos que tenemos los Concejales en este Pleno. Muchas Gracias.

Toma la palabra la **SRA MEDIAVILLA PEREZ DE LEÓN**, del Grupo Municipal Popular, aclarando que; esta mañana a las nueve menos cuarto de la mañana, he estado yo con el Sr. Chozas y le he dicho que teníamos Comisión de Hacienda, él me ha comunicado que no había recibido la comunicación por escrito, y ha ido a su buzón, creo-, y no se ha querido quedar a la Comisión, que es lo que a mi entender no está explicando claramente a los miembros de este Pleno, entonces si no tienen conocimiento de ese expediente, es porque no se ha quedado a la Comisión que estaba convocada a la nueve de la mañana. Muchas Gracias.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, expresando, si este va a ser el método, yo preguntaría si este es el método para convocar a las Comisiones, que una Concejala de Trafico diga que hay una Comisión de Hacienda, yo le vuelvo a repetir, le pido

amparo, para lo que no se ha respetado y se respeten los mínimos derechos que tenemos los Concejales en este Pleno.

Continúa el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Sr. Alcalde, cuando me ha comunicado el Sr. Chozas, que no había ido a la Comisión porque no tenía comunicación, he preguntado al Sr. Interventor y a Olga la Secretaria de la Comisión que si habían sido citados todos los miembros de la Comisión, Isabel y Olga me ha corroborado que habían entregado todas las cartas como hacen ordinariamente a Marín y al otro ordenanza para que las entregasen en los cajetines, no tengo porqué dudar de la veracidad de los funcionarios de este Ayuntamiento, otra cosa distinta es que por cualquier circunstancia Vd. no lo haya recibido, tampoco tengo porque dudarlo, pero desde luego decir que no se tienen maneras democráticas o que nos se nos ha respetado democráticamente un a modificación de crédito en una Comisión que Vd. sabía cuarto de hora antes que se iba a producir, sencillamente no lo entiendo, sencillamente no lo entiendo, cuando incluso tiene el expediente ahí, otra cosa distinta es, que Vd. por las circunstancias que sea no tenga argumentos y siempre emplee ese tipo de, bueno, de salida, de huida hacia delante, yo entiendo que eso no es el razonamiento Sr. Alcalde y por tanto propongo la inclusión de la urgencia porque no hay mas Plenos, no hay mas Plenos según tenemos entendido, para poder terminar estos expedientes que son meramente, expedientes de Tesorería y de reconociendo extrajudicial de crédito, con el fin de dejar el Ayuntamiento para que la siguiente legislatura empiece a gestionar sin ningún tipo de facturas pendientes de la anterior legislatura. Muchas Gracias Sr. Alcalde y ya entraremos en el debate sobre las propias facturas en unas y en otras legislaturas. Gracias Sr. Alcalde.

El **SR. RUIZ MOLINA**, interviene de nuevo, exponiendo que estamos debatiendo sobre la urgencia del Orden del Día y lo que quería poner de manifiesto, es que se nos ha convocado a mi grupo, si se nos ha convocado a la Comisión de Hacienda, para presentarnos un expediente, que yo creo que es especialmente trascendente por la cuantía al menos y porque todos estos expedientes se están poniendo de manifiesto que se reconocen obligaciones por encima del presupuesto. Estamos hablando de nada mas y nada menos que de 406.000 € que a mi grupo le gustaría al menos poder analizar con detalle, por lo tanto, pues el que sea este el último Pleno que yo no se siquiera este el ultimo Pleno, desconozco si va a haber mas Plenos, no es objeto para que deprisa y corriendo se intenten colar aquí facturas que tienen aquí especial trascendencia, por lo tanto mi grupo, vota en negativo por lo que se refiere a la urgencia del asunto.

---

En este punto se incluye el Reconocimiento extrajudicial 4/2003, por urgencia, aprobándose por doce votos a favor (12 del P.P.) y diez en contra (9 de P.S.O.E.- Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.).

---

## **12º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2003.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área, de 10 de marzo de 2003.
- Informe del Interventor, fiscaliza
- ndo de conformidad, nº de referencia 842, de 10 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (12 del P.P.) y diez abstenciones (9 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2003, por un importe de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (7.163,34 €), con la finalidad de pago de la cantidad pendiente para dar cobertura a las obligaciones suscritas para la organización y desarrollo de la XXXVII Vuelta Ciclista a Toledo 2002, siendo el tercero el Club Peña Bahamontes, financiándose de la partida 10704/4529/482.09.

### **13º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2003.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe-propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 21 de marzo de 2003.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 1.060, de fecha 24 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (12 del P.P.) y diez en contra (9 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2003, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (243.741,53 €), con la finalidad de dar cobertura de gastos realizados en ejercicios anteriores por las Areas de Festejos, Alcaldía y

Gabinete de Prensa e Información, a favor de los terceros que se relacionan en los cuadros anexos del expediente, cuyo resumen es el siguiente:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
Reyes 2002	4.183,04
Carnaval 2002	7.191,95
Corpus 2002	99.619,16
Feria y Fiestas 2002	96.586,12
Festejos 2001	24.199,32
Deportes 2001	3.005,06
Prensa e Información	8.956,88
<b>TOTAL</b>	<b>243.741,53</b>

Financiándose de la partida 10301/6111/226.09

### **13. BIS.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 4/2003.**

Previa declaración de urgencia, anteriormente referenciada, por doce votos a favor (12 del P.P.) y diez en contra (9 de P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), se pasa a tratamiento del asunto.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora con el Vº Bº del Concejal Delegado del Área, de 20 de marzo de 2003.
- Informe-propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 26 de marzo de 2003.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, n° de referencia 1.093 de 26 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 27 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (12 de P.P.) y diez en contra (9 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2003, por importe de CUATROCIENTAS SEIS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (406.079,18 €), con la finalidad de dar cobertura de gastos realizados en ejercicios anteriores por las Areas de Festejos, Alcaldía y Gabinete de Prensa e Información de Obras e Infraestructuras y Seguridad Ciudadana, financiándose de las partidas 10301/6111/226.09 y 10503/4323/212.00, a favor de los terceros que figuran en el anexo del expediente, cuyo resumen es el siguiente;

<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
Gabinete de Alcaldía	68.837,98
Real Fundación de Toledo	18.034,36
Patronato Universitario de Toledo	11.419,46
Ferelema servicios, S.L.	4.113,06
Vodafone	6.214,94
Consortio de Servicios medioambientales	20.411,87
Hijos de Evaristo Martín, S.A.	5.535,58
DORNIER, S.A.	16.786,65
UNAUTO, S.L. (A cuenta	254.725,28

deuda año 2000)	
<b>TOTAL</b>	<b>406.079,18</b>

*Estos gastos se financian de las siguientes partidas:*

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
10301/6111/226.09	400.543,60
10503/4323/212.00	5.535,58
<b>TOTAL</b>	<b>406.079,18</b>

El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación;

*Interviene el **SR. ALCALDE**, ahora se debatiría el punto, por tanto se incluiría un 13. Bis, para entendernos, entonces ahora entraríamos en el debate conjunto de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito número 2, número 3 y número 4.*

*Inicia el debate el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que a mí me parece que traer un Pleno después de 4 años de Gobierno de presupuestos cercanos en pesetas a los 10.000 millones, traer a un Pleno un reconocimiento extrajudicial de crédito previsto en el presupuesto ordinario del 2003, por un importe no llega a medio millón de euros, creo que no es falta de rigor, al contrario, ya me gustaría a mí que todas las legislaturas tuvieran esa diferencia presupuestaria en cuatro años, sería prácticamente decir que, un 1% aproximadamente del presupuesto, ni siquiera llega a ese 1%, es, bueno, lo que al final de la legislatura se tiene que reconocer para dejar la legislatura totalmente saldada, yo creo que es una buena fórmula y es un buen sistema de gestionar, gestionar con rigor, esa es la realidad, no quería entrar yo, porque creo que si acaso en la segunda intervención o bien mi compañero y amigo Javier lo podrá hacer igual o mejor, seguramente mejor, no quería entrar yo en otras cuestiones porque si no ya estamos como siempre, a mí me gusta mas el rigor el entrar en los temas porque se deben debatir y no en comparaciones, pero por si acaso les quiero enseñar, mostrar una de los Reconocimientos Extrajudiciales que tuvimos que hacer en el año 97, es un reconocimiento voluminoso de la legislatura del 91 al 95 donde este reconocimiento solamente importa 540 millones, solamente este, de factura, yo les puede leer algunas facturas, aunque no debía ser esto así, porque en realidad lo que no debíamos de entrar es en ejercicios anteriores, pero como veo que esto es lo que se va a hacer, por citarles algunas, por ejemplo, la Antigua Casa de Jacinto Díaz que todo el mundo conoce*

3.700.000, por ejemplo, bueno, a la Confederación Hidrográfica del Tajo que nunca se le pagó, 123, luego eran 400 millones lo que se le ha pagado, en los diez años, por ejemplo la recogida de basuras 190 millones, por ejemplo Iberdrola 97 millones, no se pagaba la luz y no se pagaba la luz, no se pagaba la luz y que cortaban y tal, y así podría ir diciendo hasta pues, ciento y pico proveedores, esa es la realidad, esto no ocurría, sino que se da la cara ante la opinión pública y ante ustedes se hace el reconocimiento y se paga con el fin de que la siguiente legislatura este quien esté tenga las cuentas claras y no tenga que pagar lo del anterior, esto es lo razonable, y yo creo que entrar en mas detalles seria mas o menos hurgar en cosas que no debían de ser, yo creo que eso no deberíamos entrar ni aunque sea en periodo electoral en estos matices. Se hace un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de 7.163 € porque al Club Deportivo Bahamontes se le ayuda en la Vuelta, es uno de los expedientes 7.000 euros los otros dos son mayores porque se hacen un conjunto de facturas, que yo creo que fue por un error, entre dos servicios de esta casa en el que uno se gastaba imputándoselo al otro una cuantía muy grande, son 243.000 euros y en total 406.079, ahí están todas las facturas relacionadas tanto de festejos como de, el tema de gabinete, que yo creo que no afecta para nada al rigor presupuestario durante estos 4 años, creo sinceramente, que el resto de la Casa se ha comportado espléndidamente, yo creo que se ha disciplinado la forma de gestionar el presupuesto y esto es una prueba de que efectivamente está bastante disciplinado, me gustaría encarecidamente, que esto fuera lo mismo para los próximos 8 años, igual que estos 8 años que han pasado, me gustaría enormemente porque significaría que el Ayuntamiento seguiría teniendo una tensión en cuanto al control y la disciplina presupuestaria y por tanto con capacidad para hacer inversiones en los próximos 8 años, la suficientes que se han hecho en esta, de tal forma que, el cambio de la ciudad es palpable, de otra forma seria la Ciudad la que tiraría para hacer ese cambio en lugar de lo que ha hecho ahora, que ha sido liderado por los Alcaldes del Partido Popular a lo largo de éstos años, nada mas y Muchas Gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, ya veo que la actitud del Partido Popular y del Alcalde en este caso con respecto al mínimo rigor democrático ha brillado por su ausencia en este caso, pero de cualquier forma, yo no voy a rehuir el debate, hemos oído aquí durante estos 4 años, hablar siempre de gestionar con rigor al Sr. de la Fuente, yo creo que no se lo que habrá pasado otros años en este Ayuntamiento, lo que si sé es lo que ha pasado estos últimos 4 años, primero con la Concejala que fue cesada y luego con el Concejal de la Fuente y yo creo que cualquier parecido con esa frase que ha dicho el Sr. de la Fuente pues es pura coincidencia, ver estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, al margen del presupuesto, de los debates del presupuestos, pues yo creo que no puede dar una idea fiable y razonable de lo que se dice cuando se están debatiendo los presupuestos y luego la realidad que es esta, cuando se hablan de los presupuestos se habla de rigor, se habla de presupuestos posibles, se habla de que las partidas están ajustadas a las necesidades, etc, etc, luego vemos la realidad, por ejemplo en este ultimo reconocimiento extrajudicial, como se les dice por activa y por pasiva, por ejemplo que la partida de UNAUTO de los Autobuses de la Subvención es escasa, que no cubre las necesidades, el Sr. de la Fuente siempre sale con sus bromas, y sus chascarrillos, fundamentalmente contra este Concejal, ahora vemos la realidad, la realidad pone a cada uno en su sitio, y los datos, los números las propuestas que luego se tienen que traer, ponen a cada uno en su sitio y vemos, por ejemplo que en este reconocimiento

extrajudicial, el ultimo así, en la primera página veo un reconocimiento de 254.000 euros para la empresa UNAUTO, pero si vamos por ejemplo, al numero tres dice que ha dado unas relaciones de facturas que en aquella época estaban sin pagar y vamos a ver las facturas que están sin pagar ahora, facturas del año 2002 del presupuesto este último que esta todavía pendiente de liquidar, por ejemplo, me gustaría, no se si a los ciudadanos de Toledo, me imagino que si a la opinión pública le gustaría saber, quien ha autorizado, por ejemplo, que se pague al Club Deportivo Toledo una factura de 3.000 € por gastos de gestión y protocolo, desplazamiento Jerez Play Off, realmente hemos pagados los viajes para que vayan al fútbol los Concejales, esta factura ¿a que corresponde Sr. de la Fuente? Vd que se ha encargado de pagarla, realmente sorprende el rigor con el que actúa el equipo de Gobierno, luego no pasa nada porque se dejen de pagar o se dejen de hacer inversiones para vías públicas para jardines, etc, etc, pero eso sí vamos a reconocer para ferias y festejos, pues mas de 240.000 €, 240.000 € que no son de años anteriores que no son de cuestiones hace cuatro años cinco años, o de gastos imprevistos que han surgido en un momento determinado y que puede llevar la decisión del Concejal hacer el gasto, pero realmente gastos de festejos del año 2002, Reyes, de la Cabalgata de Reyes de año 2002, 4.000 €, Carnaval de 2002; 7.000 €, Corpus de 2002 ; 99.000 €, que esto quiere decir gastos que ni siquiera ha autorizado la Comisión de Gobierno, ha sido exclusivamente responsabilidad del Concejal de Festejos D. Javier Alonso, pero es que es una cuestión que pone de manifiesto el propio Interventor y les quiero leer textualmente lo que dice el Interventor en su punto cuarto de su informe dice: El expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito -y estoy leyendo textualmente- nº 3/2003 quiebra el principio de anualidad presupuestaria del gasto, no obstante al estar acreditadas las obligaciones del Ayuntamiento de Toledo con los terceros, es decir, están acreditadas que el concejal se ha comprometido a pagar, que se relaciona, bueno, las obligaciones del Ayuntamiento de Toledo con los terceros que se relacionan, las facturas que les acabo de leer algunas, sin perjuicio de las exigencias de las responsabilidades que se procedan estará obligada a reconocerlas, el presente expediente pone de manifiesto que la unidad de festejos realiza gastos muy por encima de los presupuestos aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, realmente sorprende oír al Concejal de Hacienda hablar de gestionar con rigor, parece que es una broma de mal gusto por parte del Partido Popular con respecto a los ciudadanos y vemos que gastos son los que tienen comprometidos el Concejal de Festejos, ese concejal que hace ruedas de prensa para los festejos del Corpus, que dice en los presupuesto que se va a gastar casi 100 millones de pesetas en las fiestas y vemos que luego en la realidad no es eso, la realidad es que se gasta bastante mas, eso si luego quitamos de las partidas de obras públicas, para las calles, quitamos de las partidas de jardines etc, etc, para esas partidas las quitamos y para esto traemos aquí partidas de reconocimiento extrajudicial de crédito, cualquier parecido, cualquier rigor en las propuestas del partido popular es pura casualidad, por lo tanto desde la posición de Izquierda Unida, la posición de este Concejal, no tenemos por menos que hasta que no se depuren las responsabilidades pertinentes, vamos a votar en contra de estos expedientes. Muchas Gracias.

Seguidamente el **SR. RUIZ MOLINA**, exponiendo, ha utilizado el responsable de Hacienda una serie de términos que yo creo, contradicen enormemente este tipo de expedientes, se hablaba de rigor de disciplina, aquí lo que estamos diciendo o tratando es un tema muy claro y es que se ha gastado por encima de lo que dice el presupuesto, y eso lo impide la ley taxativamente, además la ley dice; son nulos de Pleno derecho los actos

que infrinjan esta norma, incluso exige que se depuren responsabilidades y en eso estábamos en la correspondiente Comisión de Hacienda cuando tratamos este asunto, que decíamos quien es el responsable de este desaguado que no son 243.000 € sino que con la sorpresa de hoy asciende a 643.000 € descontando los 7.000 del Convenio firmado con la Peña Ciclista Bahamontes. Por lo tanto no hablemos de rigor, yo creo que el volver a sacar ahora el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, que aprobaron Vd. en el 97, lo que pone de manifiesto es que mis compañeros en esa legislatura lo pasaron bastante mal desde el punto de vista financiero, como consecuencia de la herencia que les dejó el actual Alcalde, y lógicamente las pasaron canutas y yo creo que algo de comprensión debía de haber porque la historia en cuanto a la situación de la Hacienda se va a repetir, Sr. de la Fuente parece ser que se encontró una hacienda -perdón- el Sr. Molina en esta su segunda legislatura se encontró una situación financiera yo creo que mejor pero al final va a conseguir dejarla destrozada y por lo tanto tirar por tierra, esa labor que parece ser que ha hecho o que hizo el Sr. de la Fuente en los últimos 4 años. Pero yo creo que también es importante en estos expedientes, poner de manifiesto que hemos tenido a un Concejal, al Concejal de Festejos que ha estado guardando silencio durante los últimos cuatro años, y joroba, resulta que tanto silencio tanto silencio y se ha pasado o ha hecho, o ha tenido muy poco rigor a la hora de ir escondiendo facturas en los cajones que tienen que sacar a flote en el último momento, yo creo Sr. Concejal de Festejos que alguien le debería de haber dicho que los presupuestos son limitados y que por lo tanto no puede ir Vd. haciendo lo que le de la gana con el dinero de los contribuyentes, Vd dijo y así se le aprobó en el presupuesto una cantidad y en los sucesivos presupuestos cuando ha comparecido en la Comisión de Hacienda explicando en que se iba a gastar el dinero, lo ha ido diciendo, pero hombre lo que no pensábamos es que detrás de ese silencio de cuatro años íbamos a encontrarnos ahora un montón de facturas que suponen una cuantía que verdaderamente no ha sorprendido, nos ha sorprendido porque nosotros valoramos bien el presupuesto que se había presupuestado para festejos, pero si nos hubiera dicho Vd. la verdad Sr. Alonso pues muy seguramente le hubiéramos dicho, que era prioritario las vías públicas, antes que tanto festejo, por lo tanto desde mi grupo decir que nos ha sorprendido la actitud, -insisto- del Sr. Alonso, que con su silencio resulta que iba acumulando como las hormiguitas, facturas que nada mas y nada menos, solamente entre el 2001, 2002, pues suman 243.000 €, pues menos mal que la legislatura se termina y que yo no sé si seguirá, esperemos que no siga Vd al frente de festejos, porque resulta que va a ser uno de los causantes del agujero financiero de este Ayuntamiento, y no nos importa tanto el que Vd genere agujero financiero, sino lo que haya que destinar a festejos lógicamente, como los recursos son limitados no habrá que destinar a otras cosas que yo creo que son también muy prioritarias. Y por otra parte hay que poner de manifiesto ese expediente que, deprisa y corriendo esta mañana a las nueve nos intentan, o no han hecho tragar con ruedas de molino, pues el reconocimiento de una deuda con UNAUTO, de nada mas y nada menos 1.100.000 € y yo creo que si que pone de manifiesto también ese rigor que decía el Sr. de la Fuente, fíjese como ha hecho Vd. los presupuestos y su antecesora que tienen Uds. con UNAUTO una deuda - y repito- de 1.100.000 €, a ver si ese va a ser el motivo que se intente ahora deprisa y corriendo, solucionarle la vida a quien se le debe tal cuantiosa cantidad, por lo tanto desde mi grupo, hemos rechazado la urgencia de estos puntos pero también vamos a rechazar o vamos a votar en contra de unos expedientes que lejos del rigor y de la disciplina, ponen de manifiesto que para algunos Concejales en este caso le toca al Sr. responsable de festejos se ha tomado a la ligera el dinero de los contribuyentes. Muchas Gracias

Toma la palabra el **SR. ALONSO CUESTA**, del Grupo Municipal Popular respondiendo que; después de lo que hemos oído a los señores de la oposición, recordarle que un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito es una operación autorizada y encima ésta, este reconocimiento esta ajustada y se fiscaliza de conformidad por parte del Interventor del Ayuntamiento, si que me hubiera gustado que el Sr. Chozas acabara de leer lo que dice el Interventor, por que dice que en consecuencia se fiscaliza de conformidad el expediente de reconocimiento extrajudicial numero tal, pero bueno se ha hablado mucho de festejos, si que me gustaría comentarles, parece que tanto el Sr. Ruiz Molina, como el Sr. Chozas no conocen bien el Ayuntamiento y conocen por supuesto conocen menos la Concejalía de Festejos. Saben que las fiestas las vamos planificando año tras año, en una concejalía como esta es probable que los gastos reales varíen un poco, un poco porque como ha comentado al principio mi compañero Juan Manuel, esto no llega ni al 1% del presupuesto, y como decía puede que varíe un poco los gastos reales debido a la especialidad de los contratos que se tratan, que no son habas contadas, dependiendo de los artistas que estén en primera plana cada año correspondiente, porque una de las cosas que nosotros llevamos en el programa electoral era, traer buenas fiestas a Toledo, era las fiestas de nuestra ciudad tenían que ser fiestas de primera plana nacional, somos la capital de Castilla la Mancha y nuestras fiestas declaradas de Interés Turístico Internacional, Nacional y Regional, se merecen lo mejor y todos los toledanos nos merecemos lo mejor, a parte Vd por lo que ha dado a entender Sr. Ruiz Molina, parece que por traer un determinado concierto, no se arreglan las calles, pues yo que quiere que le diga aparte de no ir a los conciertos, creo que no sale de su casa o va de su casa al trabajo porque no ve ni las aceras que se están arreglando y que se han arreglado durante esta legislatura, no ve los parques y jardines como están, creo de verdad que, debería pasear un poco mas y ver como está la Ciudad de Toledo y el cambio que ha pegado la ciudad de Toledo estos años. Se ha hablado mucho del rigor por parte de la oposición, pues lo que sucede es que el Alcalde y el Equipo de Gobierno del Partido Popular, aparte de elegancia política, tiene rigor presupuestario y realiza una buena gestión y yo cuando hablo de rigor presupuestario y buena gestión me baso en hechos, me baso en pruebas, como las ha sacado nuestro compañero, mi compañero Juan Manuel de la Fuente, esos son pruebas, le ha faltado y ha omitido algunas de las facturas que Uds. el Partido Socialista, cuando estuvo gobernando en la ciudad, el Partido Socialista y el Partido Comunista en coalición, pues se dejaron unas facturas, unas facturas que también eran de festejos, mi compañero ha leído muchas facturas y yo le puede decir que muchas de las que Uds. dejaron eran de festejos y eso si es un agujero negro, mas de 850 millones de pesetas de herencia del Partido Socialista y del Partido Comunista, eso es un agujero negro, eso si que es lo que ha fastidiado al Ayuntamiento cuando lo tomó el Partido Popular. Por último recordarles que si hemos podido hacer este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito es porque gracias al equipo popular, gracias al Alcalde, y gracias al concejal de hacienda, tenemos una economía municipal saneada, es decir, cuando acabe esta legislatura no se va a deber nada a nadie, porque este es el deseo del Alcalde, cuando empecemos la siguiente legislatura que estoy seguro que la vamos a empezar con este Alcalde a la cabeza, se va a hacer y se va a empezar como se tienen que hacer las cosas, sin deudas, no como la dejaron Vds hace ocho años, que no podíamos, y lo sufrimos algunos como me esta diciendo mi compañero Luis, desde el Ayuntamiento no se podía ni comprar un bombilla ni un clavo porque nadie, ni un proveedor te fiaba por la herencia que nos habían dejado los Socialistas, es triste decir que nuestra Ciudad, y si quieres te lo vuelvo a repetir, es triste que en nuestra

Ciudad, no nos fiaban, hasta que gracias, hace ocho años ya, que el Partido Popular llegó al Ayuntamiento de Toledo, no sólo pagó los 800 millones, te lo vuelvo a repetir Lorente por si no te ha quedado claro, el Partido Popular pago los 850 millones que debía y aparte no vamos a dejar ninguna deuda para la legislatura siguiente, que como os he dicho estoy seguro que va a presidir el Sr. Alcalde, a lo mejor lo que desde la oposición se pretende es que no paguemos, que esto se siga haciendo una bola y no, nosotros tenemos rigor y tenemos sobre todo una elegancia política en dejar la legislatura y empezar una nueva como se debe empezar sin ninguna deuda. Muchas Gracias.

Interviene nuevamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha después de este alegato del Sr. Alonso yo no se si Uds. han oído alguna explicación, si me permite...

Interviene el **SR. ALCALDE** para aclarar al Sr. de la Fuente; que habíamos acordado que al ser tres puntos acumulados, eran dos intervenciones ¿eh?, lo había aclarado yo al principio del debate, Sr. Chozas continúe por favor,

Reanuda su intervención el **SR. CHOZAS PALOMINO**, no es de extrañar que si no se enteran en la Junta de portavoces, tampoco en la Concejalía que es un poco más complicado, pues se puedan enterar. Realmente después del alegato del Sr. Alonso, todavía seguimos sin saber que Concejales fueron a ver al Club Deportivo Toledo a costa del presupuesto Municipal, realmente a mi me sorprende que paguemos una factura, al Club Deportivo Toledo por, y veo la relación que dan Vds, esto no lo he hecho yo esto lo han hecho Uds. la relación dice Factura Deportes 2001, Club deportivo Toledo, el NIF del Club Deportivo Toledo nº de factura 107 TO-1/02 fecha 29.11.01 importe 3.005,6 € gastos Gestión y Protocolo desplazamiento Jerez Play off, realmente, sorprende que no sepamos todavía, esta factura quien ha ido de los concejales a ver al Club Deportivo Toledo, vemos el rigor de el Partido Popular, presupuestando obra, perdón presupuestando festejos, bien, vuelvo a repetir, estaría dentro de lo, bueno, de lo razonable, que algún gasto extraordinario no estuviese presupuestado, pues que haya que poner algún tipo de gasto de sillas, de seguridad, etc, etc, es razonable eso, pero, ¿es razonable que no estén presupuestados los fuegos artificiales de la Feria de Agosto? 16.000 €, ¿es razonable confiar en un Concejal que no presupuesta los fuegos artificiales? 16.000 €, aquí está la relación de la factura, es razonable que si se quiere y hace publicidad, hace publicidad el Alcalde, da ruedas de prensa, el Alcalde da ruedas de prensa, apoyando la feria taurina junto con el Concejal Luis Sánchez Contador, que es un gran aficionado a la Fiesta, pero es razonable, es razonable que no se presupueste, es razonable, yo creo que cuando hablamos del dinero de los ciudadanos de Toledo, deberíamos ser un poco mas rigurosos, es razonable que no se presupueste 20.000 € de apoyo a la empresa que gestiona los espectáculos taurinos, es razonable cuando se dan ruedas de prensa, tal, es razonable confiar en un Concejal de Hacienda y en un Concejal de Festejos que no presupuestan eso, es razonable, realmente vuelvo a repetir seria lógico, normal decir, a Félix López el de las sillas que hay que meter mas sillas un camión, la ambulancia, algunas cosas son razonables, efectivamente, yo estoy de acuerdo con usted que en Festejos son las cosas algo razonable, ¿es razonable, que el Sr. Carlos Baute que vino a cantar a Toledo, no este presupuestado en el presupuesto de festejos?, cuando nos ha costado una pasta, ¿es razonable, confiar en un Concejal de Festejos y en un Concejal de Hacienda?, realmente

sorprende que los ciudadanos de Toledo si conociesen estas cifras y estos datos yo creo que en ningún momento darían la confianza, a los Concejales del Partido Popular. Muchas Gracias.

Nuevamente interviene el **SR. RUIZ MOLINA**, yo creo que con la relación que ha hecho el concejal de Izquierda Unida, pues por no ser reiterativo pero yo creo que se merecería una explicación, mas detallada de importantes lapsos que tiene el Concejal de Festejos a la hora de elaborar el presupuesto. Nadie le ha dicho que no haya variaciones en el presupuesto pero para las variaciones en el presupuesto hay figuras que contempla la ley que son las modificaciones de crédito que hubiéramos analizado en la correspondiente Comisión de Hacienda o incluso los hubieran Vds aprobado en la Comisión de Gobierno, en cualquier caso hubiéramos tenido conocimiento de desajustes en la presupuestación pero hombre lo que hace el Sr. responsable, el Sr. Javier Alonso, en relación con los festejos, es no presupuestar en lo que se va a gastar y luego lo que presupuesta los presupuesta mal y se gasta por encima de lo que había dicho que se iba a gastar, si nadie le ha puesto pegas a la hora de discutir el presupuesto, se las ponemos ahora, cuando como dice el refrán -del dicho al hecho va mucho trecho-, es que, entre lo que dijo en Sr. Alonso, en su comparecencia en la Comisión de Hacienda a lo que ahora resulta que tiene metido en los cajones, va una diferencia, que la verdad es que no esta poniendo los pelos de punta. Por otra parte decía elegancia, pues mire en cuatro años no hemos tenido ocasión de ver la elegancia política del Sr. Alonso me imagino que se estaría refiriendo Vd. a la elegancia en el vestir, y yo sinceramente pues tampoco se si lo es o no porque no es un tema en el que yo me suela meter, por otra parte el que haya facturas por ahí del club deportivo Toledo, pues no se a ver si vamos a tener aquí también a nivel de Concejales de Partido Popular un caso Padrón como esta ocurriendo en la Federación Nacional de Fútbol, si bien es verdad que ahí si van a Australia, nosotros lo hacemos como algo mas de andar por casa y nos vamos a Jerez, quiero decir se van Vds a Jerez, lo que ya no sabemos si se van solos o se van con la familia, pero copian Uds. todo lo que oyen por la televisión y la radio y los traen a éste Ayuntamiento y dicen si los de la Federación Nacional de Fútbol se han ido a Australia, nosotros nos vamos a Jerez, que no podemos ser menos, por lo tanto yo creo que hablar de rigor, de buena gestión, Sr. Alonso me parece una falacia, parece que si que es algo que va a quedar aquí en el Orden del Día, pero hombre yo creo precisamente Vd. que ha estado tan callao, durante estos cuatro años, ahora hablar de gestión desde luego presupuestaria, no, y desde luego si ha sido con el conocimiento de su compañero Concejal de Hacienda, pues peor todavía. Y a ver si ponen Uds. de acuerdo porque como ha ocurrido en otras ocasiones, a veces confunden las deudas con los años, y cuando hablan de deudas unos dicen una cantidad y otros dicen otra, Vd acaba de decir 600 millones y El Sr. Alonso no le ha dado tiempo y dice 800, en otro Pleno dijo 3.003 ó 3.002 millones, y me acuerdo que le hice el inciso de que estaba Vd. confundiendo quizá, las prisas del debate, confundiendo las deudas con los ejercicios y Sr. Alonso yo creo que sería bueno que dejara o hablara con el Sr. de la Fuente, para que conociese el legado que va a dejar este Concejal de Hacienda, con el anterior responsable y con el Sr. Alcalde, para que le explique bien, las diversas magnitudes presupuestarias para que sepa Vd. como van a dejar, o como han dejado, porque podemos hablar ya en términos prácticamente de finalización de legislatura, como han dejado Uds. las arcas municipales, por lo tanto Sr. Alonso, de lo que se trata en definitiva, es hacer lo que se dice que se va a hacer, y desde luego hacerlo con rigor y yo creo que precisamente hablar con rigor y hablar de que el expediente esta fiscalizado de conformidad por el Interventor no significa que Vd. se haya pasado y se

*haya gastado mucho mas dinero del que se le autorizo a través de la correspondiente aprobación del presupuesto por este Pleno, en consecuencia Sr. de la Fuente- perdón- Sr. Alonso, yo creo que va a finalizar Vd la legislatura con un escándalo, sinceramente y es haber sobrepasado con enorme amplitud aquella cantidad de dinero que se le autorizó para gastar en Festejos. Muchas Gracias.*

*Para terminar interviene nuevamente el **SR. ALONSO CUESTA**, reafirmandose en lo mismo, sobre todo en la transparencia y en las ganas de pagar las facturas de este Ayuntamiento para dejar, le voy a tranquilizar Sr., para dejar una economía muy saneada y más que saneada porque el Partido Popular lo que hace es, cuando acaba una legislatura la deja saneada para el que viene y se lo vuelvo a repetir por si antes no le ha quedado claro, El Alcalde que seguramente este sentado ahí dentro de unos meses, se encuentre con una economía para partir desde cero. Hablaba Vd de elegancia política y también de falacia, yo creo que lo que he dicho si los Concejales, se han ido, porque voy a decir, se han ido porque desde luego no vamos a decir nos hemos ido, a ese partido de fútbol, vamos a hablar la falta de buen gusto que Vd. acaba de demostrar, pero vamos que ya nos tiene un poco acostumbrados en sus intervenciones. Sr. Chozas lo que es Vd., se lo voy a decir, después de estas dos intervenciones, es un demagogo, y lo que nos queda a todos los toledanos después de escucharle es la falta de credibilidad absoluta. Vd Sr. Chozas, se ha cansado de repetir, me sorprende, nos sorprende, lo que le sorprende a Vd Sr. Chozas es que el Partido Popular, el Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, pague las facturas, claro es mucho mas fácil, lo que hacían Uds. en la legislatura cuando estuvieron gobernando con el Partido Socialista en coalición no pagarlas y ya está, y el que venga atrás que arree. El Ayuntamiento actual, el Ayuntamiento del Partido Popular no lo hace, el Partido Popular lo que hace es pagar las facturas y dejar una economía, lo vuelvo a repetir para que les quede claro, no solo a los miembros de esta Corporación sino a todos los toledanos que nos estén escuchando, dejar un economía mas que saneada, a diferencia de la economía que se encontró el Partido Popular cuando entró al Ayuntamiento con una deuda de mas de 850 millones de pesetas, que como gano luego el PP, pues que lo pague el PP. Nada mas Sr. Alcalde. Muchas Gracias.*

#### **14º.- MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 1/2003, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- Informe-Propuesta de la Directora del Patronato Municipal de Música, de 13 de marzo de 2003.*
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 29, de 14 de marzo de 2003.*
- Acuerdo nº 2 de la Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Música, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2003.*
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de marzo de 2003.*

Sin que se produjera intervención alguna la respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de crédito nº 1/2003, del Patronato Municipal de Música, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe de 13.308,09 euros, con la finalidad de dar cobertura presupuestaria a los mayores gastos previstos, financiándose con remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, siendo su resumen a nivel de capítulos, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Aumentos	Capítulo	Denominación	Aumento
I	Gastos de personal	5.711,64	VIII	Activos financieros	13.308,09
II	Gatos en bienes corrientes	7.596,45			
<b>TOTAL</b>		<b>13.308,09</b>	<b>TOTAL</b>		<b>13.308,09</b>

**15º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS Nº 1 Y 2 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, TEMPORADA 2003-2004.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Secretaria General de 13 de marzo de 2003.
- Informe-propuesta de la Gerencia de Patronato Deportivo Municipal, de 13 de marzo de 2003.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, de 17 de marzo de 2003.
- Certificado del punto nº 2 de la Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal de 20 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas número 1 y número 2 del Patronato Deportivo Municipal, Reguladoras de la prestación de servicios o realización de actividades en las Escuelas Deportivas y por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de las Instalaciones Deportivas del Patronato, respectivamente, para la temporada 2003-2004, incrementándose del siguiente modo:

- o Tasa número 1 incremento medio del 2% de las cuantías.
- o Tasa número 2 incremento medio del 1,93% de las cuantías.

**16º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRAS REALIZADAS EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Los expedientes son los siguientes:

**16.1.- Restauración de baño árabe en C/ Sacramento nº 4.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 2 de la Comisión Municipal de Gobierno, de 23 de enero de 2003.
- Solicitud de D. Enrique Julio Toledo Brazal, de 14 de marzo de 2003.
- Informe del Inspector de no haber comenzado las obras, de 21 de marzo de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de 21 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud formulada por D. Enrique Julio Toledo Brasal, con respecto a la declaración de "Especial interés o utilidad municipal" de las obras de "restauración de baño árabe en c/ Sacramento, nº 4", obras autorizadas mediante licencia otorgada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de enero de 2003, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4,

Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección "m" definido en el artº 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

**16.2º.- Rehabilitación de vivienda en la C/ Buzones nº 2:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de D. Andrés León León, de 11 de octubre de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal de 22 de octubre de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 21 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud formulada por D. Andrés León León, con respecto a la declaración de "especial interés o utilidad municipal" de las obras de "rehabilitación interior de vivienda en c/ Buzones nº 2", por reunir las requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que el inmueble objeto de la actuación se encuentra incluido en el nivel de protección "p" definido en el art. 1.5, de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

**16.3º.- Rehabilitar edificio para vivienda en Cuesta del Cristo de la Luz nº7:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de D<sup>a</sup> Encarnación Calero Pareja y D. Manuel Avila Manrique, de 21 de enero de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal de 21 de enero de 2003.
- Acta de la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco Histórico de 26 de febrero de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 27 de febrero de 2003.

- Acuerdo nº 22. bis DE LA Comisión Municipal de Gobierno, de 27 de febrero de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 20 de marzo de 2003.
- Dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Encarnación Calero Pareja, con respecto a la declaración de “especial interés o utilidad municipal” de las obras de “rehabilitación de edificio para vivienda en Cuesta del Cristo de la Luz nº 7”, habida cuenta que la misma tiene el carácter de “extemporánea” de conformidad con lo dispuesto en el artº 3.4.d) de la Ordenanza fiscal nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que ha sido presentada con posterioridad a la fecha de inicio de las obras de intervención en el citado inmueble, autorizadas por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 27 de febrero de 2003.

#### **16.4º.- Rehabilitación de vivienda en la C/ de las Tendillas nº 16:**

Vista la documentación del expediente:

- Solicitud de D<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Puebla, de 11 de febrero de 2003.
- Inspección de obra de 17 de marzo de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y gestión urbanística, 21 de marzo de 2003.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Puebla, respecto a la declaración de “especial interés o utilidad municipal” de las obras de rehabilitación de vivienda en el nº 16 de la c/ Tendillas y consiguiente bonificación en la cuota del I.C.I.O., al considerarse “extemporánea” de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.4.d) de la

Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que ha sido presentada con posterioridad al inicio de las obras.

**16.5º.- Rehabilitar Teatro de Rojas:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud formulada, a través de recurso de reposición, por D. José María Aguilera Vitón, de 28 de septiembre de 2002.
- Acuerdo nº 6 de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de octubre de 2003, denegando la solicitud.
- Informe del Jefe de la Sección de Licencias y Actuación Urbanística, con el VºBº del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de 11 de diciembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 30 de enero de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición formulado por la Entidad Mercantil COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U. contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2002, por el que se le deniega la solicitud de bonificación de la cuota del I.C.I.O. por las obras de rehabilitación del Teatro de Rojas, al considerar la solicitud extemporánea.

**SEGUNDO.-** Anular la liquidación provisional del I.C.I.O. aprobada mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2002.

**TERCERO.-** En base a la solicitud de fecha 11 de julio de 2002 del interesado y puesto que el inmueble sobre el que se realiza la obra se encuentra catalogado individualmente con nivel de protección "m" ( informe del Arquitecto Municipal de 13 de junio de 2002) declarar la obra de "especial interés o utilidad municipal" de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.4 de la Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**CUARTO.-** Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la cantidad de 3.669,14 euros, cuota que resulta de la aplicación del tipo del 3,5% sobre el presupuesto de ejecución material y cuya Base Imponible se fija

en la cantidad de 419.330,08 euros y aplicación de la bonificación de la cuota del 75% de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 4.

**16.6º.- Restauración del Convento “Santa Isabel, La Real”:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº16 de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio de 2002, desestimando la solicitud.
- Solicitud formulada a través de recurso de reposición de la Compañía Internacional de Construcción y Diseño S.A.U., de 8 de agosto de 2002.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de 20 de marzo de 2003.
- Dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la representación legal de la Mercantil COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U. contra el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, y en consecuencia confirmar la citada resolución, desestimando la solicitud formulada en su día para la “Declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal” de obra promovida por el Consorcio de la Ciudad de Toledo, de la que dicha Entidad resultó adjudicataria, habida cuenta de su carácter “extemporáneo” dado que fue formulada con posterioridad a la firma del “Acta de replanteo” único documento que al amparo de lo dispuesto en el art. 142 del D.R. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, en concordancia con lo establecido en el art. 139 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), determinan el inicio de la misma a todo los efectos legales que pudieran derivarse.

**16.7º.- Restaurar Iglesia y Claustro del Convenio de las Jerónimas de San Pablo en Paseo de Cabestreros.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo n °16 de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio de 2002, desestimando la solicitud.
- Solicitud formulada a través de recurso de reposición de la Compañía Internacional de Construcción y Diseño S.A.U., de 8 de agosto de 2002.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 20 de marzo de 2003.
- Dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la representación legal de la Mercantil COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U. contra el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, y en consecuencia confirmar la citada resolución, desestimando la solicitud formulada en su día para la “Declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal” de obra promovida por el Consorcio de la Ciudad de Toledo, de la que dicha Entidad resultó adjudicataria, habida cuenta de su carácter “extemporáneo” dado que fue formulada con posterioridad a la firma del “Acta de replanteo” único documento que al amparo de lo dispuesto en el art. 142 del D.R. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, en concordancia con lo establecido en el art. 139 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), determinan el inicio de la misma a todo los efectos legales que pudieran derivarse.

**16.8º.- Restaurar fachadas y cubiertas del “Peso Real “ y “ Portales de las vidrieria” en Plaza de Zocodover.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo n °16 de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio de 2002, desestimando la solicitud.
- Solicitud formulada a través de recurso de reposición de la Compañía Internacional de Construcción y Diseño S.A.U., de 8 de agosto de 2002.

- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 20 de marzo de 2003.
- Dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la representación legal de la Mercantil COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U. contra el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, y en consecuencia confirmar la citada resolución, desestimando la solicitud formulada en su día para la “Declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal” de obra promovida por el Consorcio de la Ciudad de Toledo, de la que dicha Entidad resultó adjudicataria, habida cuenta de su carácter “extemporáneo” dado que fue formulada con posterioridad a la firma del “Acta de replanteo” único documento que al amparo de lo dispuesto en el art. 142 del D.R. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, en concordancia con lo establecido en el art. 139 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), determinan el inicio de la misma a todo los efectos legales que pudieran derivarse.

---

Se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que intervenga D. Andrés García Borja, Presidente de la Asociación de Vecinos la “La Candelaria”.

---

---

Se reanuda nuevamente la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

---

---

Se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Tolón Jaime, del Grupo Municipal Socialista y la Sra Tutor de Ureta del Grupo Municipal Popular.

---

**17º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA, UNIDAD URBANÍSTICA Nº 26 “AZUCAICA ESTE”.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Programa de actuación urbanizadora, unidad urbanística n º26 "Azucaica Este".
- Alegaciones de la Asociación de Vecinos "La Candelaria" presentada en registro el 14 de noviembre de 2002.
- Alegaciones de D. Andrés García Borja, presentada en el registro el 8 de noviembre de 2002.
- Alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Inmaculada de Roa Rubio y siete más que suscriben la misma es presentada en el registro el 14 de noviembre de 2002.
- Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras, de 6 de marzo de 2003.
- Propuesta de modificación de la propuesta Jurídico-Económico del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad Urbanística nº 26 "Azucaica este", presentada el 20 de marzo de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal de 21 de marzo de 2003.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de 25 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintitrés votos a favor (13 del P.P. y 10 del P.S.O.E.-Progresistas) y uno en contra (1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad Urbanística nº 26 "Azucaica Este" del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, conforme a la única alternativa técnica comprensiva de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización de toda la Unidad y proposición jurídico-económica también única, presentadas ambas por la entidad AGROPECUARIA MOPE, S.A., con arreglo a los siguientes condicionantes:

- o La parcelación contenida en el Programa sólo tiene carácter orientativo, debiéndose fijar y localizar las distintas parcelas, tanto las de cesión municipal como las correspondientes al aprovechamiento urbanístico de los propietarios, en el Proyecto de Reparcelación.

- El plano nº 4 “Zonificación” queda sustituido por el modificado con fecha de enero de 2003.
- Las obras de urbanización no podrán comenzar hasta que el Ayuntamiento haya aprobado, con carácter definitivo, el proyecto de reparcelación, así como que se haya constituido el depósito del aval por importe mínimo del 7% del presupuesto de ejecución de las mismas.

**SEGUNDO.-** Optar por la gestión indirecta del citado Programa y en consecuencia adjudicar el mismo a la entidad referida, AGROPECUARIA MOPE, S.A., en calidad de agente urbanizador, debiéndose ejecutar el mismo conforme a los compromisos recogidos en la proposición jurídico-económica aportada al efecto con la modificación introducida y aceptada expresamente por dicha entidad con fecha 20 de marzo de 2003, todo ello con arreglo a los siguientes condicionantes técnicos:

- La alternativa técnica deberá ser modificada con las observaciones realizadas en el informe del Sr. Ingeniero Municipal de 6 de marzo de 2003, es decir, se deberá completar la red viaria realizando el vial que figura en el Plan General en lindero sur de la Unidad de Actuación.
- Igualmente, el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización deberá incluir las observaciones que se formulan por el Sr. Arquitecto Municipal en su informe de fecha 12 de diciembre de 2002, notificándose al agente urbanizador en fecha 25 de febrero de 2003.
- El Ayuntamiento, como propietario de terrenos afectados participará e la gestión de la actuación urbanizadora, con el fin de controlar los gastos totales correspondientes a la ejecución de la urbanización de la Unidad Urbanística.

**TERCERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Inmaculada, D<sup>a</sup> María Salud y D. Florentino de Roa de la Cruz y por D<sup>o</sup> Ana María y D<sup>o</sup> Juana de Rosa Rubio, por lo que en consecuencia, el agente urbanizador queda obligado a ejecutar a su costa la continuación del viario de la Calle Norte (actualmente Calle Begoña) hasta su unión con el núcleo urbano, estimando igualmente la alegación que en este mismo sentido formula la Asociación de Vecinos “La Candelaria”.

**CUARTO.-** Una vez adjudicado el Programa, el Ayuntamiento debe notificar dicho acuerdo, junto con el envío de un ejemplar del documento aprobado del PAU a la Comisión Provincial de Urbanismo ( Delegación Provincial de Obras Públicas ) con el fin de proceder a su inscripción en el Registro de Programas de dicho Organismo, procediendo con posterioridad a la inscripción deberá procederse a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**QUINTO.-** La adjudicación de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora se formalizará mediante Convenio Urbanístico a suscribir, de una parte, por el urbanizador seleccionado y de otro, por el Ayuntamiento.

*El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:*

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, del grupo Municipal Popular manifestando que la Entidad Mercantil AGROPECUARIA MOPE, S.A. presento para su tramitación en este Ayuntamiento una alternativa técnica del Programa de Actuación Urbanizadora de la U:U nº 26 Azucaica Este del Plan General de Ordenación Urbana comprensiva desde una propuesta de Plan Parcial y un Proyecto de Urbanización. La ordenación propuesta determina una superficie total de actuación de 80.712 m<sup>2</sup> con un numero de viviendas de 260, una tipología unifamiliar con una superficie construida de uso residencial de 45.500 m<sup>2</sup> una superficie construida de uso de equipamiento de 2.931 m<sup>2</sup> una superficie dotacional de 2.686 m<sup>2</sup> y una superficie de zona verde de 8.985 m<sup>2</sup>. Los propietarios afectados por la Actuación Urbanizadora, es el Excmo. Ayuntamiento de Toledo con un 41,455 % del suelo y AGROPECUARIA MOPE, S.A CON UN 58,545 %. El Documento Técnico presentado no supone ninguna innovación o modificación del planeamiento al limitarse a desarrollar la unidad urbanística, prevista en el Plan General vigente, Las cesiones destinadas a Zonas Verdes y Espacios Dotacionales públicos cumplen los estándares definidos en el artículo 31. Siguiendo la tramitación, estos documentos estuvieron en información pública presentándose tres alegaciones que se han estimado en el documento final. Dentro de la proposición jurídico-económica que se recogía había una serie de compromisos en los cuales el Ayuntamiento no le quedaba muy clara y querían ver los resultados mediante la valoración técnica y llegar a algunos acuerdos con la entidad mercantil. Después de diferentes reuniones se llega a unos acuerdos en los cuales la entidad mercantil nos hace una propuesta que una vez revisada con las valoraciones hechas por el propio Ayuntamiento, por esta Concejal, y con los informes técnicos se considera aceptable las condiciones técnicas en cuanto al Proyecto de Urbanización. Se presenta un Proyecto de Urbanización con un coste total de 2.375.884 €. Considerando que los documentos aportados y una vez introducidas las modificaciones tras los informes emitidos por los diferentes técnicos de la Concejala de Urbanismo, y por las conversaciones mantenidas por la propia Concejal, consideramos y así lo traemos a este Pleno; primero Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad Urbanística nº 26 "Azucaica Este" a la única entidad que ha presentado, que es entidad AGROPECUARIA MOPE, S.A, segundo; Optar por la gestión directa del citado

Programa y en consecuencia adjudicar el mismo a la entidad AGROPECUARIA MOPE, Tercero: estimar las alegaciones presentadas durante el tiempo de exposición pública, Cuarto; una vez adjudicado el Programa de Actuación, el Ayuntamiento debe notificar dicho acuerdo, de aprobación del PAU a la Comisión Provincial de Urbanismo y quinto.- La adjudicación de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora que se formularía mediante el Convenio Urbanístico a suscribir, por parte del urbanizador y por parte del Ayuntamiento. Muchas Gracias.

Seguidamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, manifiesta que le hubiese gustado que la Concejala como portavoz del Partido Popular, hubiese argumentado porque el partido popular cree que es oportuno desarrollar esta Unidad Urbanística, que como muy bien dice estaba contemplada en el anterior Plan General, y recuerdo que el anterior Plan General es del año 86 y que ahora mismo ese plan ya está en revisión, está en debate, está en discusión, recientemente han tenido alguna reunión y alguna presentación pública de este nuevo Plan de Ordenación Municipal, a mí me hubiese gustado más que de hablar de cuestiones ya puramente mercantiles, de cómo va a afectar a nivel ya de urbanización, costes, etc, de la oportunidad política de este PAU, tengo que recordar que este terreno se programó como urbanizable no programado, que quiere decir, o que quería decir esto en el año 86, que fue cuando se decidió esta figura urbanística, quiere decir que se quedaba un poco de reserva si se agotaban todas las previsiones de vivienda que contemplaba en Plan General. Los últimos documentos de análisis que ha presentado el Ayuntamiento demuestran que, no todas las previsiones de vivienda estaban agotadas en la ciudad, por ejemplo hay zonas en la ciudad donde todavía faltan de desarrollar más de 4.000 viviendas, quiere decir que en el espíritu de los que aprobaron el entonces, Plan General no estaba desarrollada esta unidad urbanística si no era, cuando se agotase todo el número de viviendas, número de viviendas que efectivamente y problema de la vivienda que ha mencionado el representante vecinal, en la ciudad hacen falta viviendas, pero vemos que el Plan General contempla en la actualidad ese número de viviendas y no parece muy lógico que se desarrolle un Plan de Actuación Urbanizadora y más en este modelo en una zona que va a ser o va a tener un desarrollo, o que puede tener un desarrollo en el futuro en el vigente plan. Y yo digo que oportunidad política porque en el Ayuntamiento, además de hablar de números, además de hablar de beneficio o no beneficio de las urbanizaciones, además de hablar la calidad, hay que hablar de oportunidad, hay que hablar de planeamiento hay que hablar de diseño de la ciudad y voy a hacer más unas palabras de María Sintes que en un libro de urbanismo dice lo siguiente; la moda del adosado y del chalet unifamiliar, lo último en calidad de vida una solución y una opción comprensible y atractiva contemplada como una solución particular pero que es peligrosa y finalmente inviable contemplada como solución colectiva, la verdadera ciudad y la ciudad urbanización no son modelos compatibles, cuando huimos de la ciudad porque tiene problemas sus problemas aumentan, y la ciudad abandonada languidece hasta morir hasta perder su alma, una reflexión profunda radical sobre la ciudad implica entrar en cuestiones que no solo afectan al modelo urbano, lo que debemos preguntarnos es hacia donde evolucionan y esa es la pregunta que no tendríamos que hacer nosotros, hacia donde evolucionamos, si ofrecen un escenario para la vida mejor que antes, si son más saludables, más seguras, más hermosas, más a la medida de las personas, las ciudades históricas han sido tradicionalmente lugares mezclados, diversos, complejos, artesanos variopintos, comerciantes viajeros, campesinos, etc, etc, la diversidad en las ciudades igual

que en la naturaleza ha sido garantía de supervivencia, el fenómeno de la especulación con el suelo urbano, provoca una clasificación según niveles de renta y una separación según este nuevo modelo de ordenación que tiende a la separación de usos en el espacio, la generalización de este urbanismo moderno va conformando ciudades segregadas, desde que se ha permitido que el precio del suelo urbano, sea el factor determinante del desarrollo de la ciudad, se ha roto todo el equilibrio y realmente sorprende esta reflexión que o creo que es importante para ver el modelo de la ciudad, sorprende con un reflexión que tenemos encima de la mesa y que es un documento que está expuesto en la sala capitular. En la sala capitular dice en el documento que nos han entregado de necesidades de una visión estratégica del nuevo Plan de Ordenación Municipal en Toledo, dice realmente cuestiones importantes que deberíamos de recordar para saber si es oportuno o no oportuno este PAU en estos momentos y esta forma de urbanización en estos momentos en la Ciudad de Toledo, vuelvo a repetir, dentro del marco del debate del nuevo Plan de Ordenación Municipal, dice el documento que tenemos expuesto; al analizar las tendencias de futuro, junto a los problemas y cuestiones antes señalados que pueden considerarse inmediatos o evidentes, deben considerarse otras cuyo efecto pueden manifestarse a un plazo mas largo pero que no son menos importantes, son cuestiones derivadas del modelo urbanístico y territorial al que finalmente se encamina la transformación de la ciudad, similares a las que otras ciudades en procesos de evolución parecidos y que atañen a la creciente preocupación de la sociedad por encontrar pautas de desarrollo sostenible a largo plazo, es decir, un desarrollo no únicamente guiado por el crecimiento a corto plazo y a cualquier precio sino un desarrollo que pueda asegurar la calidad de vida tanto de las actuales generaciones como las venideras y habla en concreto a continuación de los problemas que generan precisamente este modelo de baja densidad, este modelo de desarrollo de unifamiliares y de vivienda unifamiliares y dice como conclusión a este tipo de desarrollo además, después de unas consideraciones que pone en cuestión este nuevo modelo de desarrollo que se esta produciendo en la ciudad, dice además como conclusión, genera uso costes excesivos para el suministro de servicios infraestructuras urbanísticas que atentan contra un planeamiento sostenible económica y medioambientalmente, ese es el debate efectivamente del que debemos de hablar si este modelo, estas doscientas y pico viviendas son en estos momentos posibles y cuando se esta discutiendo el Plan de Ordenación Municipal oportunas en este momento y ya para concluir en esta primera intervención, si que me gustaría dejar claro lo que dicen los redactores del Plan de Ordenación, los que están elaborando el PO sobre Azucaica que los documentos que se hacen son efectivamente para leerlos y para reflexionarlos y para debatirlos en cualquier caso, dice sobre Azucaica, yo creo que bastantes someramente y yo creo que necesitaría un desarrollo mas profundo, pero someramente dice; valores a potenciar o a recuperar, dice, habla concretamente de Azucaica, el tejido de casco así como la fisonomía del núcleo tradicional deben de ser preservados como parte del Patrimonio urbano del municipio, yo sinceramente creo que el modelo de urbanización que Vds están trayendo hoy aquí, este PAU de modelo de adosado, de vivienda unifamiliar va en contra de éstas propuesta que Vds mismos están profiriendo para la zona de Azucaica, por lo tanto yo solicito que no se apruebe este PAU y que se deje toda la unidad urbanística y el futuro desarrollo a la aprobación del Plan General nuevo el Plan de Ordenación Municipal y que tenga un debate sobre el modelo de ciudad que queremos, y no condicionemos este desarrollo de adosados, de urbanización, que yo creo que va a condenar al barrio de Azucaica a perder unas de las cuestiones fundamentales que es su singularidad y su trama como barrio que hay que preservar. Muchas Gracias .

A continuación toma la palabra el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, Portavoz de Grupo Municipal Socialista, manifestando que; las cuestiones que se estaban planteando aquí por parte, yo creo que de los tres, que han intervenido hasta el momento en relación con este punto, pues que duda cabe que son de enorme interés, como es la que se estaba comentando en el que me ha precedido en el uso de la palabra, sobre el modelo urbanístico de la ciudad, bien es verdad que el actual equipo de Gobierno nos ha privado de este importante debate a lo largo de la legislatura, a lo largo de estos 4 años, ya que en relación con el Plan General poco o nada se ha hecho salvo intentar cubrir el expediente estas últimas semanas con estas exposiciones, pero bien es verdad que en el seno dentro de la Corporación, pues los Grupos Políticos, no hemos podido tener- yo creo que- la oportunidad y yo diría que el deber respecto a la ciudad de dar una solución satisfactoria del modelo de crecimiento y desarrollo y del papel que debería jugar Toledo en los próximos años, y este debate hurtado esta falta de dar respuesta a unos de los principales problemas que tiene la ciudad pues ocasiona que cuando se traen puntos concretos de desarrollo parciales, de zonas concretas de nuestra ciudad, pues lógicamente echemos en falta una estrategia general que esas actuaciones concretas respondan pues a un conjunto o a una organización que le de mas coherencia, y esto pues lógicamente plantea dudas y posiblemente también diferencias respecto a estas respuestas, por tanto yo creo que efectivamente quizá una de las ausencias mas notable y que mas daño están haciendo a la ciudad en su componente económico y a los vecinos en su componente social, es la falta de previsión, de respuesta del equipo de Gobierno para solucionar unas de las principales carencias que tienen nuestra Ciudad como es suelo para viviendas y como es la definición del desarrollo, del crecimiento la ubicación de los equipamientos y de las infraestructuras de la nuestra Ciudad, en definitiva el modelo de Toledo, y esta iniciativa que hoy se trae aquí, pues no es consecuencia de algo de futuro sino de algo de pasado esta es una consecuencia del Plan General que todos nos hemos cansado de decir que esta agotado, y precisamente como esta agotado es necesaria la urgente elaboración de uno nuevo, pero bien todavía quedan algunas unidades, como es el caso pendiente de desarrollar y como consecuencia de aquel Plan General que se aprobó en el año 86-87 y es el que tenemos vigente, pues está esta propuesta, una propuesta que en la Comisión de Urbanismo tuvimos ocasión de conocerla con bastante detalle hace un mes y donde se plantearon cuestiones importantes, ausencias notables, desde nuestro punto de vista del Grupo Municipal Socialista echamos en falta yo creo que aspectos sustanciales, que era necesario rectificar y modificar e incluir, bien es verdad que, en estas semanas que han pasado parte de estas propuestas que nosotros hacíamos referidas, en primer lugar a la valoración de la Vivienda de Protección Oficial respecto de la Vivienda Libre a la defensa y la definición de cual es la propiedad municipal, que si bien la Concejala la ha cifrado, en esta unidad en el 41 % habría que añadir que la propiedad Municipal se eleva sustancialmente al tener en cuenta la cesiones, y el Ayuntamiento pasa a ser el propietario en un 47 %, es decir, el Ayuntamiento en esta unidad prácticamente es el propietario de la mitad de suelo, con lo cual al tener ese papel tan protagonista el Ayuntamiento, entendíamos que se debían de extremar y tener cuidado respecto a las valoraciones de la vivienda protegida respecto a la vivienda libre, a la evaluación y control de los coste de urbanización y en definitiva a la definición de la participación del papel municipal en la gestión y en la ejecución de es Unidad de Actuación. Bueno pues estas propuestas, entendemos que en su mayor parte se han recogido por parte de los técnicos municipales en la última Comisión de Urbanismo, pues se traían unas valoraciones sustancialmente distintas de las que se traían

inicialmente, de tal forma que el Ayuntamiento pasaría o en la Unidad de Actuación, se pasarían a construir 135 viviendas libre y 122 Viviendas de Protección Oficial, correspondiendo al Ayuntamiento, según dicen los informes, las 122 Viviendas de Protección Oficial, y quedando una duda que me gustaría que la Sra. Concejala responsable de Urbanismo en su siguiente intervención nos pudiera aclarar ya que es importante, la duda afecta a dos aspectos que tienen repercusión económica y también social y es en concreto al tema de las cesiones, ¿como el Ayuntamiento va a materializara a recibir esa parte de cesión que no esta cubierta con las 122 Viviendas de Protección Oficial.?. Y hay otra posibilidad que es la que prefiere y prioriza la LOTAU, que es en viviendas, en suelo para viviendas, si fuera así nos corresponderían 32 viviendas, parece ser que inicialmente el equipo de Gobierno se inclinaba mas por el dinero, a nosotros nos parece que soluciona mas problemas las viviendas, en todo caso al final creo que en la Comisión de Urbanismo se quedó la cuestión abierta y que lo que me gustaría es que la Concejala pues, confirmara si este tema queda pendiente de definición en el momento de aprobación del proyecto de reparcelación, que es el momento legalmente obligatorio donde el Ayuntamiento tiene que decidir esta cuestión, esa seria la primer y la segunda cuestión es, si el Ayuntamiento se pone como obligación y como condición si el Ayuntamiento va a participar como agente urbanizador constituyendo una agrupación de intereses urbanísticos junto con el otro propietario, nos parece que es la mejor forma de defender los intereses municipales, de defender los costes reales de la urbanización y de participar, si hay beneficios, pues participar en los beneficios correspondientes en función de la propiedad del Ayuntamiento, nos parece que es la forma mas objetiva y mas sensata de llevar un seguimiento riguroso de la ejecución de la zona, cuando nos aclare la concejala estas cuestiones, pues por nuestra parte definiremos nuestra posición, una posición, que como decía viene en relación con lo que esta calificado en el Plan General vigente y que motiva que los propietarios, pues tomen esta iniciativa, tienen derecho a tomar esta iniciativa, una iniciativa que además tuvimos ocasión de comentar con los vecinos de forma bastante amplia, hace tres años tuvimos los grupos municipales aquí presentes, tuvimos una reunión, que yo creo que fue importante un viernes en el Centro Social de Azucaica, donde hubo mas de 125 vecinos donde nos expresaron sus preferencias con respecto a lo que querían para el barrio y dejando cuestiones pues personales y gustos estéticos aparte, pues yo creo que los vecinos realmente venían a manifestar de forma prácticamente unánime, pues lo que hoy ha dejado aquí constancia el presidente de la asociación de vecinos de Azucaica, y es que, pues quieren que en este barrio se construyan viviendas y nos parece que pues, como en otras ocasiones la opinión de los vecinos por lo menos hay que escucharla y si es posible atenderla, independientemente de que personalmente, pues a lo mejor tengamos otras orientaciones, otros gustos, pero en este caso la normativa del Plan General ampara esta propuesta, los vecinos parece que están conformes con la actuación que se pretende realizar y si por nuestra parte nos contestan a estas cuestiones, a estos interrogantes pues, en la siguiente intervención fijaremos nuestra posición. Muchas Gracias

Interviene nuevamente la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, para contestar primero al Sr. Chozas, y decirle que; efectivamente los documentos los lee Vd. y también los leemos el resto y participamos en su elaboración, me estoy refiriendo al documento sobre los criterios y bases de la redacción de documentos del Plan General y le leo textualmente donde pone Azucaica-Pinedo y Casa de Campo; pequeño núcleo de origen rural que mantiene buena parte de sus rasgos a conservar en la arquitectura y en la planta urbana del lugar, se

tratará de completar su urbanización prácticamente dentro de los límites previstos en el actual Plan General procurando conservar sus nuevos crecimientos, una constante tipología, etc. Hay que analizar sus conexiones con Toledo, con los nuevos trazados para evitar un mayor aislamiento, el ámbito del Sur de Pinedo y la Casa de Campo se verá afectado por diseños de rotor y por la formación definida de la Puerta de Toledo, bueno quiero contestar, le he querido leer esto para contestarle a la objeción que hacia sobre la redacción del documento del Plan General que se está haciendo actualmente. Todos los PAU's que se han presentado en este Ayuntamiento, en estos últimos meses están consultados con el redactor del Plan General, para saber su punto de vista, si es encajable dentro de esa redacción que se está haciendo, quiero decir, que no hemos ido a la ligera, y en concreto con este PAU si que ha habido, una petición como así lo ha manifestado la Asociación de Vecinos, no sólo por la vivienda que también es un hecho que aquí se ha discutido mucho, la poca vivienda, el poco suelo, estamos utilizando el poco suelo, que está declarado como urbano en el Plan General vigente, sino de otras infraestructuras que eran necesario en el desarrollo que esta teniendo, ese barrio como era una serie de dotacionales y equipamientos públicos porque el barrio tienen necesidades, como tiene el polígono, como tiene el Distrito Norte, como tiene San Antón, como tiene cualquier barrio de nuestra ciudad, yo creo que con este desarrollo urbanístico se da ese servicio que se está demandando. La verdad es que me sorprende que Vd. Sr. Chozas, nunca ha estado de acuerdo, cada vez que se ha presentado este PAU en la Comisión de Urbanismo se ha centrado en defender que se está redactando el Plan General, en cuanto al Plan General efectivamente se contrato en el año 2000, se ha criticado y se ha puesto de manifiesto el retraso en el Plan General, yo ya he aclarado esta situación, de todas formas viendo bibliografía por ahí, en poquísimas ciudades el Plan General se ha desarrollado, se ha puesto en funcionamiento en una legislatura, creo que estamos en tiempo y forma en cuanto a la redacción del Plan General. Ya contestando al Sr. López, efectivamente había unas cuestiones que la Comisión de Urbanismo, la ultima Comisión de Urbanismo estuvimos discutiendo y yo se lo aclaro porque creía que había quedado aclarado en la Comisión, primero que solicitaba que iba a pasar con la cesiones en cuanto a la vivienda privada porque el Ayuntamiento, efectivamente, tiene una superficie de suelo propio mas el 10 % de cesión, lo dijimos que en el proyecto de reparcelación se ajustaría estas valoraciones que ellos habían presentado y que el Ayuntamiento también tenía sus propias valoraciones, sabe que habían hecho una propuesta de hacer la urbanización si ningún coste al Ayuntamiento, sí dejando las parcelas de vivienda libre y reajustando los costes, entonces ha quedado abierto para, en la aprobación de la reparcelación que se ajuste estas valoraciones, en cuanto al tema de la urbanización también quedó la Comisión de Urbanismo, sabe que aparte en uno de los informes técnicos, así lo sugería la participación en la gestión del Ayuntamiento como agente urbanizador y así se cumplirá en el desarrollo del PAU. Muchas Gracias.

Toma la palabra de nuevo el **SR. CHOZAS PALOMINO**, exponiendo que si se quiere poner a Izquierda Unida en el terreno de decir que, si no aprobamos este PAU estamos en contra de la vivienda, yo creo que quien lleve a ese terreno a Izquierda Unida, se está equivocando, porque yo creo que no estamos hablando aquí de vivienda si o vivienda no, estamos hablando de qué tipo de vivienda debe de ir, qué tipo de urbanización debe de ir, que tipo de modelo de desarrollo queremos para la ciudad, primero para Azucaica y para la ciudad, de eso es de lo que estamos hablando, no estamos hablando de si hay que hacer mas viviendas, porque en los debates en los que Izquierda Unida se ha puesto este modelo de urbanización, nunca ha estado en cuestión ni siquiera el numero de viviendas, porque

se puedan Vds sorprender a lo mejor en algunas zonas nosotros estamos en el Plan General de que se aumente la edificabilidad, que yo creo que con los nuevos modelos de urbanización, dependiendo de la zona, pues deberíamos de debatirlos y de ver el modelo de ciudad para luego ver el modelo de urbanización, yo creo que por lo tanto no está el debate, en vivienda si o vivienda no, efectivamente Vd. lo ha leído, ese es el debate que ha planteado en el plan general, y yo creo que independientemente que el redactor conozca si se va a desarrollar este PAU o no independientemente de eso, yo creo que lo que dice el redactor es muy coherente, lo que debemos de tender en Azucaica es a conservar la trama urbana que tiene actualmente y si Vds creen, que la trama urbana se conserva haciendo este modelo de urbanización del Sector 3 de Getafe, o de los Unifamiliares de Parla, que no deja de ser un modelo americano de los años 60, que como vuelvo a repetir todos los urbanistas dicen que es insostenible, y que yo creo que hay un desarrollo y que Azucaica es un ejemplo y le ha dado unos retazos el presidente de la Asociación, un modelo de convivencia de saber estar en la calle de seguridad, etc, etc yo creo que es un modelo, el modelo mediterráneo que ante una plaza se desarrolle una ciudad con tiendas debajo de las viviendas o al lado, etc etc, o el modelo de urbanización americana que tenemos que llevara el coche para llevar a los niños al colegio, que tenemos que coger el coche para ir al super, que tenemos que coger el coche, es decir, ese es el modelo que Vds están planteando para la zona de Azucaica, y ese es el debate, Vds están optando por el modelo urbanización, yo estoy optando, Izquierda Unida quiere que se debata si ese va a ser el modelo para esa zona o quiere ser el modelo de, modelo de ciudad, de que se mantenga como dice el redactor, efectivamente, las tipologías que había en Azucaica, Azucaica no es un modelo urbanización, es un modelo rural, es un modelo que hay casas bajas, hay casa donde viven dos familiares, una vivienda de dos pisos, de tres, hay un modelo donde hay comercios, hay bares, etc, etc Uds. creen que en las urbanizaciones, por ejemplo, se da eso que parece tan..., que no tiene tanta importancia y que desde el punto de vista social, tienen pues por ejemplo, poner bares debajo de una vivienda, pues tiene su importancia, tiene su importancia, por ejemplo en Azucaica, o tiene su importancia que el Centro Social esté junto en el pueblo o metido en el pueblo y que no sean a partir de ahora no sea en Azucaica, los que viven en las Urbanizaciones, y los de Azucaica, etc, etc, ese es el modelo que Vds también impusieron en la legua que yo creo que no es un modelo sostenible, no es un modelo sostenible y que había que haber debatido, yo creo que lo que esta primando es el desarrollo urbanístico, el desarrollo económico de la zona que en este caso puede beneficiar al Ayuntamiento, efectivamente porque es un propietario, y es un propietario mayoritario, pero yo creo que antes de ese paso, antes de ese debate debería estar el otro debate, es decir, este es el modelo al que hemos optado en Azucaica, yo creo que es el modelo que tenemos que debatir, yo creo que estando encima de la mesa, estando es estas Casas Consistoriales, ese debate planteado, yo creo que es lo que deberíamos de hacer, debatir cual es el modelo de desarrollo para esa parte de la ciudad, que como dice le redactor va a tener tan importantes infraestructuras y que se tienen que ver conexas con otros núcleos, con el Polígono, con la zona de la Casa de Campo, etc, etc yo creo que es condenar en estos momentos bajo mi modesta opinión, es condenar a Azucaica a un modelo ya sin crecimiento, a un modelo de urbanización segregador y que es insostenible para el desarrollo futuro de la ciudad. Muchas Gracias.

Nuevamente interviene el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, expresando que yo creo que muchas de las cosas que estamos hoy diciendo aquí me parecen bastante razonables, tienen que ver precisamente con la ausencia de ese marco urbanístico que debería dar

coherencia y articular las distintas iniciativas de desarrollo que se planteen en los barrios de nuestra ciudad, ante esa ausencia que la Sra. Concejala intentaba justificarlo, que en una legislatura no daba tiempo, hombre en cuatros años Sra. Ruiz, da mas que tiempo suficiente para aprobar un Plan General un nuevo Plan General, cuatro años es tiempo mas que suficiente, el problema es que Vds desde que contrataron a los equipos redactores hasta el final de la legislatura, que es en el momento en el que nos encontramos se han dormido en los laureles, no han hecho su tarea, no han hecho sus deberes, y si hubieran hecho sus deberes, posiblemente este PAU estaría sensiblemente mejorado y además incardinado en un marco muchísimo mejor y sería mejor para todos, seguro, para el barrio, para los vecinos y posiblemente para los promotores, el problema es que como no han hecho nada, como no hay suelo, como faltan viviendas ya nadie se cree nada, y claro la gente presenta lo que permite la normativa vigente, que aunque no sea lo mejor es lo que pueden hacer, y es lo que ocurre aquí en Azucaica, este no es efectivamente un modelo del que nos podamos sentir orgullosos, entre otras cosas porque responde a otra década, a otras décadas anteriores a otros modelos que afortunadamente hoy están superados, esto es verdad, este tipo de modelos expansionistas son enormemente costosos y además generadores de un tejido urbano que crea problemas de convivencia y mas que dudoso, esto es verdad, ¿cual es el problema?, que estos cuatro años que se podrían haber utilizado para hacer el nuevo modelo y utilizar por los nuevos conocimientos en materia de urbanismo y hacer un diseño de ciudad mucho mas actual que mire al XXI y no al final del siglo XX, pues esto no se ha hecho, y claro quien tiene propiedad y tiene una normativa dice, pues yo con lo que hay es lo que presento porque es lo que me ampara la ley, y este es el problema que tenemos aquí y el problema a nosotros pues realmente no nos entusiasma aunque entendemos que están en su derecho de que los promotores , pues hacer lo que hacen y nosotros creemos que aquí el Ayuntamiento, realmente, el equipo de Gobierno, no el Ayuntamiento, el equipo de Gobierno realmente ha tenido tiempo a lo largo de la legislatura para haber planteado un modelo y una solución a lo que es el estrangulamiento y hoy en día el gran cuello de botella que tiene la ciudad de Toledo por esa falta y ausencia de planificación urbana. Yo por eso también espero que el nuevo redactor, efectivamente proponga un modelo mejor de desarrollo urbanístico que el que se contiene en este PAU, efectivamente este grupo socialista lo va a defender y va a hacer sus aportaciones y transmitirá sus propuestas en orden a modelos realmente distintos y mejores pero en todo caso esto pues es lo que en este momento se está aprobado, ésta es la normativa, la única normativa que tenemos, la gente lógicamente, ante la ausencia de suelo de vivienda y yo creo de creerse las promesas permanentes que nunca llegan a convertirse en realidad por parte del equipo de Gobierno, pues mas vale pájaro en mano que ciento volando, si esto es lo que hay pues vamos a tirar para adelante, bueno yo creo que esto era un poco lo que desde mi punto de vista el debate, que le he citado antes que tuvimos hace unos años con los vecinos en directo del barrio de Azucaica yo creo que era lo que se trasladaba y se traducía, yo creo que la gente, que el barrio quiere progresar quiere equipamientos, quiere zonas deportivas, quiere viviendas, lo mejor posibles, ¿cuál es el problema?, que en estos cuatro años en vez de aprovechar el tiempo para hacer eso posible, pues lo único que ha hecho el Ayuntamiento es esperar que el tiempo pase y se ha agotado la legislatura y lo único que plantea es lo que se dijo en el año 87, y en el año 87 era para solucionar las visiones y las necesidades que tenía Toledo al final de la década de los ochenta y no para poder solucionar las necesidades que tienen nuestra ciudad pues en el umbral del siglo XXI, ésta es la diferencia y por tanto nosotros entendiendo, al inicio - perdón- al inicio del siglo XXI, nosotros dado que todas las propuestas que hemos realizado

se han recogido, yo creo que los instrumentos que garantizan una mejor presencia de los intereses municipales, también se han recogido, pues tenemos que decirlo así sin entusiasmo vamos a votar a favor.

Para terminar, la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, indicando que una vez escuchada la intervención e Vds, pues el Ayuntamiento va a mantener la misma posición, por supuesto, consideramos que el desarrollo de este PAU es beneficioso para Azucaica e importante y beneficioso para todos los vecinos y no sólo los de Azucaica sino para todos los toledanos, este desarrollo aparte como ya he explicado anteriormente no solamente es la construcción de doscientas sesenta viviendas donde también hay un número de Viviendas de Protección Oficial y si no que va a mejorar una serie de condiciones que no tienen los vecinos de ese barrio y que lo han estado demandando y que hoy con la aprobación de este PAU pueden verlo satisfecho, yo creo que el remitir todas estas cuestiones a que si el Plan General tenía que estar redactado, yo ya he dicho en varias ocasiones la situación en la redacción del Plan General y no voy a volver a repetirlo, yo creo que hacemos como no esta elaborado, nos sentamos y dejamos evolucionar, yo creo que no sería ni ético ni nada favorecedor para este Ayuntamiento para esta ciudadanía mantener una actitud así y vuelvo a repetir no estamos creando un suelo, sino que ya está, vamos a desarrollar ese plan, ese suelo urbano que yo creo que es lo importante y que así se ha demostrado, dentro como siempre repite el Sr. Chozas, si aun quedan no se cuantas viviendas por desarrollar pues, Sr. Chozas vamos a desarrollar esas viviendas, bueno, pues nada mas, me alegro de que el partido socialista vote a favor de este PAU. Muchas Gracias

**18º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA FINCA BUENAVISTA, CTRA. N403, P.K. 3,00 ZONA TURISTICO-HOTELERA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Programa de Actuación Urbanizadora de los terrenos de la zona turístico-hotelería del Palacio de Buenavista, margen derecha Ctra. N-403 P.K. .
- Informe-propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de 25 de marzo de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal de 26 de marzo de 2003.
- Dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de marzo y 24 de marzo de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.) a continuación se vota sobre el fondo del asunto, por trece votos a favor ( 13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora con innovación de la ordenación de detalle del vigente Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, cuyo ámbito de actuación se extiende a los terrenos sitos en CN-403 (Toledo-Avila) punto kilométrico 3, clasificados como suelo urbano, conforme a la única alternativa técnica comprensiva de Plan Especial y documentación complementaria del mismo ( modificación 3-03) y Proyecto de Urbanización, presentada por Inmobiliaria de Vistahermosa S.A. propietaria única de los terrenos afectados por la actuación urbanizadora, con arreglo a los siguientes condicionantes:

- La prelación contenida en el Programa sólo tiene carácter orientativo debiéndose fijar y localizar las distintas parcelas, tanto las de cesión municipal como las correspondientes al aprovechamiento urbanístico de los propietarios, en el Proyecto de Reparcelación.
- Las obras de urbanización no podrán comenzar hasta que el Ayuntamiento haya aprobado, con carácter definitivo, el proyecto de reparcelación, así como que se haya constituido el depósito del aval por importe mínimo del 7% del presupuesto de ejecución de las mismas.

**SEGUNDO.-** Optar por la gestión indirecta del citado Programa y en consecuencia adjudicar la ejecución del mismo a la entidad que ha formulado la única alternativa técnica INMOBILIARIA DE VISTAHERMOSA, S.A. única titular de los terrenos afectados por la actuación al considerar esta la más idónea tanto para el interés publico municipal como por ofrecer más garantías para los propietarios de los terrenos, debiéndose ejecutar el mismo conforme a los compromisos recogidos en la proposición jurídico-económica aportada al efecto.

En consecuencia, rechazar la proposición jurídico-económica formulada por la entidad CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, S.L., al no contar con ningún poder de disposición sobre los terrenos, ni haber acreditado documentalmente haber alcanzado ningún acuerdo expreso, ni ofertar ningún tipo de incentivos, garantías o posibilidades de colaboración de los propietarios afectados, no cuantificando tampoco la cuantía de la retribución, limitándose a plasmar una fórmula de cálculo genérica que no concreta que porcentaje de los aprovechamientos se adjudicaría, en su caso, como pago por asumir la urbanización de los terrenos.

**TERCERO.-** Una vez adjudicado el Programa, el Ayuntamiento debe notificar dicho acuerdo junto con el envío de un ejemplar del documento aprobado del PAU, a la Comisión Provincial de Urbanismo (Delegación Provincial de Obras Públicas) con el fin de proceder a su inscripción en el Registro de Programas de dicho Organismo, procediendo con posterioridad a la inscripción deberá procederse a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**CUARTO.-** La adjudicación de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora se formalizará mediante Convenio Urbanístico a suscribir, de una parte, por el urbanizador seleccionado, y de otro, por el Ayuntamiento.

*El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:*

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, del grupo Municipal Popular manifestando la entidad mercantil INMOBILIARIA VISTAHERMOSA, S.A. presentó en este Ayuntamiento la alternativa técnica para el Programa de Actuación Urbanizadora comprendida entre los terrenos situados en el margen derecho de la Carretera Nacional 403, dichos terrenos se describen en el vigente Plan General para uso turístico Hotelero con compatibilidad de uso residencial encontrándose aprobado en un Estudio de Detalle y una modificación del mismo por acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de octubre de 1994. Se presentó una segunda alternativa técnica suscrita por la entidad CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, S.L., se desestimó ya que la anterior presentada, eran propietarios de los terrenos. La propuesta técnica fue estudiada e informada por los servicios técnicos municipales de la delegación de urbanismo y ante una serie de dudas creadas por la situación al no tener claro si el suelo era urbano consolidado o no consolidado a la hora de hacer este Plan Especial, se pidió informe jurídico para la aclaración de este término. Una vez emitido el informe jurídico en el cual se clarifica que este suelo no es consolidado es remitido el informe a la entidad mercantil para que modifique el planeamiento, el Plan Especial, remitido como alternativa técnica a la proposición de la aprobación del PAU. Una vez vista y revisada la documentación nueva aportada y con las modificaciones propuestas desde la concejalía, porque el anterior no quedaba clara la cesión porque ellos consideraban que al ser suelo urbano consolidado no necesitaba aportar las cesiones que según el artículo 31 de la LOTAU, tiene que presentar en el documento, una vez remitido este documento con las cesiones se tramitó a través de la Comisión de Urbanismo se presentó los informes preceptivos y hoy lo traemos a este Pleno para la aprobación y la adjudicación de este PAU, hay un aspecto que quería aclarar, porque había una cesión en cuanto al aprovechamiento de un 10 % que la Comisión de Urbanismo no quedaba clarificado como lo iba a resolver el Ayuntamiento, después de haber hecho una valoración el Servicio de Urbanismo, hemos considerado necesario dejarlo abierto también para meterlo en el proyecto de reparcelación, porque consideramos que ahora no es el momento oportuno quizá porque el desarrollo residencial podría ser posterior y las valoraciones podrían variar, sé que en la Comisión de Urbanismo se habló de que se optaría por ese 10 % posiblemente monetario, en el cual dijeron que la ley no lo permitía, la ley en su artículo

83 lo permite, pero les quiero aclarar que lo vamos a dejar abierto porque en la reparcelación estudiaremos la posibilidad de que sea en vivienda. Muchas Gracias.

En segundo lugar el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha manifiesta esto punto yo creo que viene un poco a continuar el debate que habíamos mantenido en el punto anterior, pero ahora ya con mas -entre comillas-, si me permiten con mas golfería por parte del promotor privado ya, no se trata de un diseño anterior sino ya con mas cara dura pretende modificar el uso que tenía asignado en el Plan General de hotelero y turístico y ahora lo quiere hacer vivienda, ya realmente algunas veces la falta de viviendas privadas en la ciudad, o la falta de suelo para vivienda privadas en la ciudad -que no para vivienda pública-, le tengo que recordar a la Sra. Ruiz, que en esta ciudad no falta suelo para la vivienda pública, falta suelo para la vivienda privada, algunos promotores no tienen ningún escrúpulo en hacer algunas cuestiones que -vuelvo a repetir- están rallando la golfería, y aquí hay algunos promotores, Sra. Ruiz. ¿Qué es lo que ha pasado con las URIS residenciales que hay mas arriba de donde estamos hablando?, eso se presentó como un proyecto social, son de los mismos promotores, de los mismos promotores, como un proyecto de intereses social para hacer hospitales y para hacer unidades residenciales, unidades residenciales para los familiares de las personas que están ingresadas allí, ¿de que estamos hablando?, estamos hablando de viviendas estamos hablando, y lo dicen, mire Vd. esto no es una cuestión que yo me haya inventado, lo dicen Uds. también en el documento que tienen Vds, en la pagina 20, el redactor habla de URIS y pone entre comillas viviendas, en el documento de necesidades de un visión estratégica para la ciudad, en el documento que tienen Uds. que han expuesto ahí, habla de las URIS, de las Unidades Residenciales como de vivienda, mire Vd, ya tenemos un antecedente y aquí los promotores siguen insistiendo, aquí de un terreno que tiene una calificación, calificación en el plan, de turístico hotelero, quieren reconvertirlo, quieren hacer una modificación, no encubierta, quieren hacer una recalificación del Plan General y hacer viviendas, realmente si Uds. se prestan a eso en estos momentos de legislatura, en estos momentos de necesidades de la zona, en estos momentos de diseño de la zona, ahí si que va a haber un nudo de comunicación importantísimo, ahí si que se está planteando ya algunas cuestiones importantes para el futuro, si Uds. dan carta de naturaleza y aprueban esto, realmente yo no se como calificarlo, no encuentro adjetivos para calificar la decisión que va a tomar el Partido Popular , yo creo que si Vistahermosa, Vistahermosa quiere tener Concejales en este Ayuntamiento, nunca va a tener mejores aliados que Uds. nunca, con esta decisión, realmente mas que Concejales del Partido Popular en defensa de los intereses generales de la ciudad, parecen Vds, con estas decisiones con este tipo de decisiones, parece Uds. Concejales de promotoras inmobiliarias, realmente a mi me parece de un escándalo tal lo que se va a aprobar hoy en el Pleno, que no se vuelvo a repetir, no encuentro adjetivos para calificarlos, es decir, una zona hotelera, una zona turística con una densidad determinada, lo van a reconvertir Uds. en zona residencial, y hablan Uds. de aprovechamiento si ese no es el debate, ese no es el debate, cuando tenga Uds. la aprobación y cuando hayan Uds. dado carta a este atropello, entonces hablaremos de ello, pero eso no es el debate, el debate es que Vds deben de justificar porque quieren hacer esta, y van a apoyar esta recalificación encubierta de un terreno a unas personas que además han hecho, - yo no me estoy inventando nada Sra. Ruiz, no me estoy inventando nada- y estoy siendo suave, suave con la estrategia de esta inmobiliaria esta ciudad, estoy siendo muy suave, y creo que si cualquier lector, mínimamente informado que lea lo que esta hablando

*el redactor del Plan General, por ejemplo con hechos que ha hecho esta urbanización realmente se sorprendería, dicen Uds. que han hecho viviendas en terreno rústico, lo dicen Vds, los redactores del Plan General, y ahora Uds. dan carta de naturaleza a un nuevo atropello urbanístico en esta zona, también de los mismos promotores inmobiliarios, yo realmente si fuese la inmobiliaria Vistahermosa me sentiría satisfecho por tener estos Concejales que defienden tan bien sus intereses, por lo tanto yo ya esta claro que el voto de Izquierda Unida en este sentido va a estar en contra. Muchas Gracias.*

*A continuación toma la palabra el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, Portavoz de Grupo Municipal Socialista, afirmado que efectivamente en este punto estamos en una situación distinta de la anterior, aquí lo que se trata no es de hacer y de desarrollar lo que dice el Plan General, lo que permite la normativa urbanística vigente sino lo que se trata o lo que quiere el equipo de Gobierno del Partido Popular y lo que va a hacer es modificar lo que permite la legislación vigente para adaptarlo a otros usos y a otros intereses, esto es lo que va a pasar y esto es lo que se trata en este punto efectivamente, aquí ya no estamos hablando solo de modelos sino también de procedimientos, de formas, de alteraciones radicales de la legislación urbanística que tenemos en Toledo, de las alteraciones radicales de usos que se permitían en una zona y que ahora se van a hacer otras cosas totalmente distintas, y lo que se va hacer aquí Sr. Alcalde y me dirijo a Vd. porque creo que es al que le corresponde tomar la decisión fundamental en este punto, lo que se va a decidir, lo que Vd. van a decidir, como bien saben, pero no lo han explicado a la opinión pública, no es solo la construcción de un hotel de cinco estrellas, no es la rehabilitación de un edificio protegido que tiene la declaración de BIC, que es el Palacio de Buenavista, no es sólo eso, ¿que es lo que se ha dicho, ayer a la opinión pública?, por parte de los portavoces del equipo de Gobierno, sino que realmente lo que se va a hacer aquí, y fundamentalmente la construcción de cerca de 170 viviendas, en concreto la construcción de 168 viviendas, donde antes no se podía hacer ninguna, esto es lo que se pretende hacer y no es un problema del promotor, yo creo que no es un problema del promotor, este grupo entiende que aquí cada uno propone e intente hacer lo que mas le conviene, el problema es de quien le permite al promotor hacer lo que desea, entre es el problema, el problema es las personas o el Equipo de Gobierno del Sr. Alcalde que permite estas cosas al promotor, en contra de lo que marca la legislación y aquí la pregunta de la muchas que podemos hacer, una primera y esencial es ¿porqué, lo que no se ha hecho en toda la legislatura se va a hacer en el ultimo Pleno, Sr. Alcalde?, ¿Por qué utilizamos el último Pleno, para recalificar a un promotor viviendas, en una zona donde actualmente no se permiten?, y esto no se ha hecho nunca a lo largo de la legislatura, con nadie y en cambio se utiliza el último Pleno, esto suena fatal, suena fatal, de fondo y de forma, el ultimo Pleno de Legislatura desde luego no se debería utilizar, el ultimo Pleno ordinario no se debería utilizar para recalificar suelo para la construcción de 168 viviendas dónde antes no se podía hacer ninguna, bien es verdad que ha habido otros últimos Plenos de otras legislaturas, presididas por el actual Alcalde, donde también se aprobaron asuntos polémicos y que después trajeron muchísima cola, yo me acuerdo en el año 91 en el ultimo Pleno de la legislatura 87-91, se aprobó un asunto tan polémico y con tantas consecuencias como fue el llamado caso del hiper pelotazo, esas son las cosas que deberíamos aprender, los últimos Plenos no se deberían utilizar para esto, se deberían utilizar para otras cosas amas normales, mas ordinarias, en fin parece que lo que no se ha hecho a lo largo de la legislatura es difícil pretender implantarlo y exigirlo en el ultimo Pleno. En esta zona desde hace quince años la calificación de este suelo es una calificación turístico hotelera, desde hace quince años,*

*¿que ha pasado recientemente?, para lo que esta calificado desde hace quince años, ahora en este último Pleno queremos alterarlo, que razón, urgente, prioritaria, fundamental, imprescindible, inaplazable se dá, para que en quince a los que esto ha estado como está, y que puede seguir esperando, me imagino que sin ningún problema, unos meses, o unos años lo que convenga, ahora se quiere alterar de esta forma tan abrupta y tan radical, además entendemos que ni es oportuno, ni es adecuado y además utiliza un procedimiento que me van a permitir, utilizan justificaciones de dudosa legalidad para hacer esta aprobación. Hacen una referencia a un tema meramente técnico pero que tiene mucha trascendencia, dicen que ésta es una modificación no estructural, esta es una modificación del Plan General para que nos entendamos todos de que se esta haciendo, en el último Pleno estamos haciendo una modificación del Plan General de la ciudad para permitir a un promotor la construcción de 168 viviendas, nada mas, tiene alguna importancia esto, alguna importancia tiene, pero además se justifica un procedimiento y se dice es una modificación no estructural, y les voy a explicar en que consiste esto, si se dice que no es estructural solamente con la aprobación del Pleno, ya es suficiente, ya el promotor puede seguir desarrollando estos planes, si fuera una modificación estructural tendría que ir a la Junta de Comunidades y someterse a la aprobación que difícilmente lo podría obtener, difícilmente, pero no porque fuera a la Junta y que se oponga, no, no, porque esto legalmente, esto no se sostiene, y que diferencia hay entre una modificación estructural y no estructural además del procedimiento, porqué se califica en un caso de una forma y en otro caso de otra, una modificación no estructural, como es la que dicen Uds. es cuando no se modifican los usos, cuando lo único que se hace es alterar las intensidades de los usos, es decir, si aquí hubiera como es el caso, 29.000 m<sup>2</sup> para uso hotelero, pues ahora se van a hacer 10.000, 14.000 m<sup>2</sup>, se van a hacer ahora de hotel, dice bueno el uso es distinto y se modifica en la intensidad, de acuerdo, pero se introduce otro uso que no se recogía en el Estudio de Detalle en la normativa, que es el residencial, antes Sra. Ruiz, Sr. Alcalde 4.228 de Hotelero-residencial junto, es decir, en el Palacio de Buenavista, se permitía Hotel y en el mismo Palacio, apartamentos residenciales vinculados al hotel, no la construcción de viviendas residenciales, no la construcción de edificios independientes como van a hacer ahora, y ahora lo que dicen, aprovechando ese ardid, dicen como aparece la palabra residencial, pues donde antes se iban a hacer, unas pocas -en el caso de que se hicieran- apartamentos residenciales dentro de la estructura hotelera del Palacio de Buenavista, pues ahora vamos a hacer 20.000 m<sup>2</sup> de edificios residenciales, traducido 168 viviendas, esto es una modificación como la copa de un pino de usos, esto es una modificación estructural pero evidentísima, de libro, pero claro esto les impediría hoy aprobar definitivamente este asunto, y por eso lo que Uds. hacen es calificarlo de forma - que vamos- no se lo cree, no se lo cree cualquier persona que conozca un poco la normativa urbanística, esto no pasa ningún tipo de tramite ni de visado urbanístico, pero además como fuerzan esta situación la consecuencia es que como lo que pretenden construir no cabe en el espacio, lo tienen que elevar en las alturas, la consecuencia es que aquí se van a construir los edificios mas altos de toda la ciudad, la altura media de la edificación en Toledo -o máxima mas que media- son cinco plantas, pues bien, por primera vez aquí va a haber una zona residencial con seis plantas, por primer vez, porque no caben, entonces como no caben en el espacio todas las viviendas que quieren hacer, pues las tienen que construir en altura, como vemos además de equivocarse y de alterar y de tensionar la forma, yo creo que lo que hacen es retorcer también el fondo, los procedimientos y además la Sra. Concejala ha hecho mención al tema de la cesiones que lo lleva al proyecto de la reparcelación, y en el tema de las cesiones aquí cuando uno*

se va al expediente, y empieza a ver todos los informes, primero el documento de convenio de la proposición jurídico-económica que la que vincula al promotor y al Ayuntamiento, ninguna referencia hace a la cesión del 10% de aprovechamiento, y cuando nos vamos a los informes de los técnicos, como esto se ha hecho de forma precipitada, pues aquí cada técnico establece unas cantidades distintas, puesto que en unos casos se habla de una cesión de 1.726 metros y en otro caso se habla de una cesión de 2.149 metros, esto al Sr. Secretario quizás le podía interesar porque le vamos a pedir que nos lo aclare, en el expediente, en el informe del Sr. Jefe de Servicio con fecha 21 de marzo, establece que la cesión que le corresponde al Ayuntamiento por el aprovechamiento de viviendas es de 1.726 metros y en un informe posterior del Arquitecto, en este caso Sr. Luengo, de fecha 25 de marzo dice que esa cesión es de 2.149 metros, dado que hay una diferencia de 500 metros que tienen un valor económico importante, nos gustaría saber cual es la cesión que le corresponde al Ayuntamiento, una cesión que no es que la LOTAU no permita que no se haga en valoración económica, claro que lo permite, lo que si dice Sra. Ruiz de la LOTAU, es que, en el caso de que sea posible, se debe de recibir de forma prioritaria en viviendas y no en dinero, y aquí se puede recibir perfectamente la cesión en viviendas y no en dinero, es lo que dijimos en la Comisión de Urbanismo, que no nos parecía justificable, el porque en los planos de ordenación no venia reflejado perfectamente y detallado la ubicación de las 18 viviendas que le podían corresponder al Ayuntamiento en concepto de cesión, entendemos que no vienen por una sencilla razón, porque no es lo importante de este PAU, lo importante de este PAU no es defender los intereses municipales, no es responder a las necesidades que pueda tener la ciudad sino dar satisfacción a otras urgencias a unas urgencias que deben ser tan importantes para que Uds. las aprueben en el ultimo Pleno de la legislatura, Uds. sabrán porque, y posiblemente en los próximos meses, todos sabremos, como en otras ocasiones donde las cosas que se han hecho mal en el ultimo Pleno, después en los meses posteriores sabemos las razones y sufrimos las consecuencias. Muchas Gracias.

Nuevamente interviene la **SRA RUIZ GONZALEZ**, para aclarar una serie de cuestiones que el Sr. López ha dejado en duda o ha querido crear esa duda, es lógico es el ultimo Pleno, sabía que este punto iba a tener un matiz mas político que otra cuestión y es lógico que haya intentado, no sé si la confusión a todos los presentes es intencionadamente, lo que yo si le quería aclarar a todo el mundo es que el haber tramitado este PAU de esta forma, no ha sido porque el equipo de Gobierno, ni haya querido saltarse la legalidad, y ver de espaldas al Ayuntamiento y al beneficio municipal, quiero clarificar primero, efectivamente hay una modificación del Plan General, según todos los informes igual que ha dicho que tendría que aclararle al Secretario General, también hay informes del Jefe de Servicio como del Ingeniero Municipal, en el que queda claro que no hay una modificación estructural, es de uso y que es legitimo que se pueda aprobar en el Pleno Municipal, que no tenga que seguirse la tramitación a través de la Consejería de Obras Públicas, como sucede con la modificación puntual de la cual estamos pendiente, o como sucedió con el tema de RENFE. Quiero decirle con esto y aclarar a todos los que me están escuchando, que en absoluto el Equipo de Gobierno, ha querido hacer como se está dejando entrever, pero vuelvo a repetir es lógico hay que aprovecharlo políticamente porque no estamos de acuerdo, porque ya el Sr. Chozas lo ha manifestado, o sea, el promotor de Santonso, pues que no tiene que ver absolutamente ahora mismo en este tema, pues lo tenemos que sacar, pues vale, yo puedo decirle que en este Pleno en estos momentos esta demás el tratar este tema, porque lo que venimos a tratar es el hotelero-residencial. En cuanto a Vd. Sr. López, dice, es que crea una zona residencial que no había, yo he visto la

documentación como la he visto yo y efectivamente había una superficie compatible, estudiada en el Estudio de Detalle aprobada en Pleno en 1994, con residencial, efectivamente es una superficie mucho mas pequeña de la que hoy se propone en este PAU, ¿por qué?, el motivo es, efectivamente hay una oferta muchísimo mayor actualmente hotelera en nuestra ciudad, sin embargo residencial pues no lo vemos incompatible, el que como he manifestado anteriormente mientras esté redactado el plan general, que se pueda seguir haciendo vivienda, por lo que de alguna forma evitaremos el aumento del coste de la vivienda, también saben que estamos pendiente de que se aprobaran 1.300 viviendas, que daría respuesta a esa demanda de viviendas en nuestra ciudad, eso si lo ha dicho en todos los debates de vivienda, el Sr. Chozas ha estado reclamando a todas las instituciones la promoción de viviendas y es necesaria la promoción de vivienda pública y también privada en cualquier ciudad, yo creo que este tema efectivamente, como he dicho anteriormente y sigo manifestando les interesa sacarlo, este aspecto que políticamente les va a venir bien, pero lo que yo si quiero aclarar a la ciudadanía que en absoluto ha habido intereses ocultos, ni de favorecer a una inmobiliaria promotora y por supuesto se ha hecho y se ha estudiado teniendo muy claro los objetivos municipales y el beneficio municipal. Nada mas, Gracias.

De nuevo interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, declarando opinando que aquí parece que estamos en un dialogo de sordos, realmente seguimos sin conocer las razones por las que el Partido Popular justifica políticamente este cambio de usos, porque dice, intereses inconfesables, pues confiésenlo Uds. que intereses tienen, políticamente, confiéselo, es decir dicen Vds, no tenemos intereses inconfesables, de acuerdo yo le creo, pero expóngalo, que interés tienen en cambiar el tema de vivienda el subir el tema residencial y díganlo Vds, porque quieren darle este cambio de uso, que podrá ser yo soy experto en leyes, podrá tener su posibilidad legal en cualquier caso lo tendrá que decidir los tribunales y -entre paréntesis- con respecto a las declaraciones que hace el Sr. de la Fuente con el tema de los tribunales si vamos a llevar las cosas hay que politizar, Vds muchas veces avocan a llevar las cosas a los tribunales, porque no hay razones políticas que avalen sus decisiones y en cualquier caso hay que acudir algunas veces a los tribunales pero para tranquilizarle al Sr. compañero suyo le tengo que decir que cada vez que he acudido a los tribunales, lo he ganado, o cada vez que han acudido otros a los tribunales, Izquierda Unida ha ganado, el tenia una duda un poco diciendo que se no sabia los casos que se habían llevado hasta ahora, los casos que se han llevado hasta ahora se han ganado todos, realmente volvemos a vernos puestos en un debate falso, aquí un debate falso y un debate que no tiene credibilidad el Partido Popular, dice que hace falta vivienda pública, pero cuando se le plantean iniciativas y propuestas de vivienda pública actualmente viable en un terreno posible y además público, lo votan en contra , realmente parece sorprendente esta falta de credibilidad que tienen el Partido Popular ahora para utilizar este argumento, yo creo que el argumento que deberían Uds. de utilizar es que Vds a favor de los intereses especulativos de Inmobiliaria Vistahermosa y dejarnos aquí de florituras lingüísticas y de lenguajes que no dicen, o que no describen la realidad, la realidad es que están Uds. defendiendo los intereses urbanísticos de Vistahermosa y lo demás es literatura. Muchas Gracias.

Interviene el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, manifestando que decía la concejala, la Sra. Ruiz que este es un debate con matiz político, evidentemente, pero tal es así que si este

asunto lo hubieran traído, hace seis meses, el debate sería distinto, seguro, seguro, y si volviera dentro de tres meses el debate será totalmente distinto, y seguro que las soluciones en uno y en otro caso serian mas adecuadas y mejores, seguro, seguro, pero aquí el tema de fondo es, ¿porque traen este tema en el ultimo Pleno de legislatura?, este es el tema ¿qué hace un equipo de Gobierno modificando el Plan General en el ultimo Pleno de la legislatura?, para permitir la construcción de 168 viviendas donde antes no se podía hacer ninguna, claro, claro que es el tema de fondo, claro que si, como no va a ser importante, es que nos quedan muy poquitos puntos, les parece normal que los últimos debates los dediquemos a hacer lo que no se ha hecho nunca ni se hace con nadie, es lógico que nos hagamos preguntas, y es lógico que planteemos interrogantes, por ser educados y por no querer empezar a contestar ninguna de esas preguntas ni dar respuesta a ninguno de esos interrogantes, pero es lógico que lo planteemos, porque yo creo que esta mal que hagan esto, está mal, porque no vale todo, Vds, pueden tener mayoría absoluta, pero hay cosas que se pueden hacer y se deben hacer en su momento y hay cosas que no se pueden hacer en otros momentos Sr. Alcalde, y yo creo que hoy Vd. se equivoca y actúa mal, pero mal desde todos los puntos de vista, desde el punto de vista político, claro que si, y del punto de vista urbanístico, también, obligando a debatir y a aprobar este asunto, yo creo que esto es un error grave e importante por eso tiene claro que tiene un matiz, naturalmente, un matiz y político importantísimo, lo que se permitía antes para que no se repita lo que ayer Vds dijeron ante la opinión pública es perfectamente la construcción de ese hotel de cinco estrellas, eso ya se permitía para eso no hace falta este debate, para rehabilitar este inmueble y destinarlo a hotel no hace falta esto, se podían haber ahorrado este trabajo, eso estaba aprobado ya en ese Estudio de Detalle que se ha dicho, en ese Estudio de Detalle lo que se permitía, para que también no haya confusión eran los siguientes usos con los siguientes metros, dice hotelelero -guión- residencial, pero lo dice así hotelero -guión- residencial, 4228 m<sup>2</sup>, y eso es lo que se permitía en el palacio de Buenavista, lo que permite la actual normativa y debajo en otra línea distinta, que se permite hotelero 29.643 m<sup>2</sup>, esto es lo que se permitía hasta hoy, y Uds. que pretende hacer, dejar el hotelero residencial esos 4.228 m<sup>2</sup>, lo dejan que es la rehabilitación del hotel de buenavista, perfecto, el hotelero ya no son 29.000, lo dejan ya en 10.000 m<sup>2</sup> y faltan los 19.643, dicen, esos a residencial, antes no habían nada en residencial, y antes no había nada en residencial, antes en residencial era cero, y esto es lo que Uds. hacen en el ultimo Pleno de legislatura y encima se quejan de que hagamos debate político en torno a este asunto pero como no lo vamos a hacer, pero es que Vds lo que están haciendo es una modificación del Plan General y encima forzando los argumentos técnicos para utilizar un procedimiento que no les impida conseguir sus fines porque si esto se hiciera por el procedimiento ordinario, el procedimiento no acabaría aquí sino que debería de continuar en otras instancias y las modificaciones que dicen que no son importantes, pues son lo que son y donde antes no se iba a hacer ninguna vivienda, y se van a hacer 168, naturalmente que es una modificación importante y naturalmente que es una modificación estructural, porque si eso no es una modificación estructural, pues que va a ser, si donde no se podían hacer viviendas, ahora se puede hacer y no pasa pues parece que eso tiene su importancia y tiene su repercusión, y ya lo que es pues difícilmente admisible es la utilización del argumento de que así contribuyen a solucionar el problema de la vivienda, de la escasez de vivienda en Toledo, por Dios, la solución y la respuesta al problema de la vivienda, desde luego, no se hace con modificaciones del Plan General de dudosa legalidad, en absoluto, sino se hace llevando una gestión urbanística, sensata responsable y eficaz, es como se soluciona el problema de la vivienda , previendo el desarrollo calificando suelo, donde

convenga y donde tenga que crecer la ciudad, no donde alguien le interese que donde había hotel y ahora no le interesa se puedan construir las viviendas, así no se solucionan el grave problema que padecemos en la ciudad, eso parece que es utilizar los argumentos y coger los argumentos y darles la vuelta y forzarlos ya a unos niveles difícilmente compatibles y comprensibles, por eso nos parece Sr. Alcalde que nuevamente Vd. Va a tener otro record y es que en un nuevo Pleno, en el último Pleno de legislatura, pues convierta otro tema en polémico y pase a engrosar la historia de las grandes polémicas municipales, parece Vd. que cuando va acabando una legislatura mas o menos normal, dice, vamos a hacer algo que altere esta situación de normalidad y vamos a hacer algo que en el ultimo Pleno, que en fin, que tenga consecuencias para futuro y que todos nos acordemos como hizo en el 91 o como parece ser que quiere hacer en este caso en el 2003, la verdad es que no lo comprendemos, no hay razones de urgencia se pueden buscar soluciones a problemas que existen en la zona, es cierto, lo que entendemos es que no se puede forzar una situación para empezar ya a consolidar la ciudad en una zona donde la revisión del Plan General tendrá que definir y decidir, como y de que forma se crece en ese lado y no de la forma que Uds. lo están haciendo y es condicionando ya y ubicando viviendas de forma absolutamente discrecional y desde luego nos parece de forma con una dudosa legalidad, parece bastante evidente, por eso Sr. Alcalde nos parece que por los errores, por la trascendencia, por las repercusiones y por la falta de urgencia, nos parece que este asunto debería de retirarse, poder tratarlo en el futuro tranquilamente y resolver realmente este problema el problema del crecimiento, resolverlo, pues, en unos debates y en unas Comisiones y sobre todo en un periodo mucho mas adecuado que en el último Pleno de la legislatura que debería ser utilizado para otros asuntos. Muchas Gracias.

Para terminar, la **SRA. RUIZ GONZÁLEZ** interviene indicando que está demás una intervención larga, creo que la postura nuestra esta clara, del equipo de Gobierno, y por supuesto lo que si quería dar una respuestas en cuanto aquí no se da razones al Sr. Chozas, ya estamos dentro de la ilegalidad, y viéndonos en los tribunales, ¡es alucinante de verdad !. Efectivamente mi anterior intervención quería dejar claro a todos la postura que ha mantenido este equipo de Gobierno, en este tema, con la mayor transparencia se ha tratado este tema y con el mayor interés a nivel municipal, no ha habido otra intención y entonces vamos a seguir y efectivamente le puede parecer Sr. López y ya lo he manifestado en mi anterior intervención que ya sabia que lo iba a utilizar políticamente, pero que también nosotros consideramos que no es un mal Programa de Actuación Urbanística y que simplemente lo que se quiere es agrupar por la demanda de vivienda, que efectivamente también el municipio se tiene que, anteriormente lo hablábamos, el Plan General, pues se está redactando, va a tardar un tiempo y tenemos que poner en el mercado, que también es función de los equipos de Gobierno municipales, que mientras tanto, se vaya desarrollando viviendas para evitar el alto coste del suelo e incluso de la propia vivienda, creo que es una buena operación que va a beneficiar también al Ayuntamiento y ese es el objetivo que queremos conseguir con esto, y no hay por lo menos eso se nos ha informado desde los servicios jurídicos ninguna ilegalidad en la tramitación de este PAU y vamos a seguir adelante. Muchas Gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE** manifestando que hay una inclusión en el Orden del día relacionado con un asunto de comunicación de datos bancarios para el abono de subvención de proyectos de EcoToledo 1 y EcoTtoledo 3.

---

Por vía de urgencia se incluye el punto siguiente (18 Bis) en el Orden del Día del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Toledo, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos

---

**18º.BIS.- COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE SUBVENCION DE LOS PROYECTOS “ECOTOLEDO UNO Y ECOTOLEDO TRES” CON CARGO AL FONDO DE COHESIÓN.**

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes se pasa a tratamiento del siguiente asunto.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución del Director General de Fondos Comunitarios y Financiación territorial por la que se regulan las firmas reconocidas en las certificaciones e informes de ejecución de los proyectos del Fondo de Cohesión.
- Propuesta del Tesorero, con el VºBº del Concejal Delegado de Hacienda, de 25 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 27 de marzo de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Comunicar a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, dependiente del Ministerio de Hacienda, los datos bancarios relativos a la cuenta corriente que el Excmo. Ayuntamiento de Toledo tiene abierta en el Banco de Crédito Local, al objeto de que puedan realizar los ingresos correspondientes a la aportación que tiene comprometida esa Dirección General para el Proyecto “ECOTOLEDO UNO” y “ECOTOLEDO TRES”, con cargo a los Fondos de Cohesión Europeos, con la siguiente identificación:

ENTIDAD DE ABONO: “BANCO DE CREDITO LOCAL”

CUENTA CORRIENTE: 1004.8060.94.0200452287

**SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, la modificación del apartado 4º de su Resolución de fecha 14 de enero de 2003, en el sentido de eliminar la exigencia de acuerdo del Ayuntamiento Pleno para comunicar los datos bancarios del Ayuntamiento, por no respetar los principios de autonomía y de

autoorganización municipal, ni la distribución de competencias entre los diferentes órganos municipales prevista en la legislación básica del régimen local y ser considerado un trámite innecesario que contradice los principios de celeridad y de eficacia previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

---

*Se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, siendo las trece horas y veinte minutos para convocar Junta de Portavoces.*

---

---

*Se reanuda la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a las trece horas y treinta y cinco minutos.*

---

Interviene el **SR. ALCALDE** para informar al Pleno que en este punto que, aparte de la moción prevista, la Junta de Portavoces. que se ha reunido va a incluir tres mociones más, presentadas cada una por los distintos grupos del Ayuntamiento y que, por tanto, tendrán su debate conjunto con una intervención de menor a mayor

### **19º.- MOCIONES.**

#### **19.1º.- MOCION (P.P.) SOBRE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS TOXICOS EN EL BARRIO DE STA. Mª DE BENQUERENCIA.**

Vista la moción objeto del presente punto:

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Popular, sobre la planta de compostaje de residuos tóxicos en el Barrio de Sta. Mª de Benquerencia, cuyo propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.-** Exigir al Consejero de Medioambiente que se rectifique el acuerdo por el que se estima como no necesaria la realización de un informe de impacto ambiental para la instalación de un Centro de Transferencia de residuos tóxicos y peligrosos en el término municipal de Toledo, dadas las características de la actividad a desarrollar y los perjuicios que de la misma podrían derivarse.

**SEGUNDO.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo manifieste de forma clara y tajante su intención de no permitir que se instalen en nuestra ciudad más centros de tratamiento o almacenamiento de residuos, dado que ya contamos en nuestro término municipal con un vertedero y una planta de compostaje de ámbito provincial.

**TERCERO.-** Que se de traslado del mencionado acuerdo al Consejero de Agricultura y Medioambiente, solicitándose igualmente que proceda de forma urgente a buscar una ubicación a dicho Centro de Transferencia fuera del término municipal de Toledo, con el objeto de dar cumplimiento al principio de solidaridad y correspondencia en materia medioambiental entre los distintos municipios de nuestra provincia.

Esta moción es objeto de una enmienda transaccional, presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuya propuesta literal es la siguiente:

Que dada la grave situación que padece nuestra ciudad, especialmente en el Polígono Industrial de Santa María de Benquerencia, en materia de recogida, almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos, se insta al Alcalde para que urgentemente adopte las medidas oportunas al objeto de elaborar un plan de recogida, almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos ( pinturas, barnices, grasas, etc.), que actualmente se generan en nuestra ciudad y no son objeto de ningún tipo de tratamiento, constituyendo un claro peligro para el medio ambiente y la salud pública.

El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate la **SRA. TUTOR DE URETA**, del Grupo Municipal Popular afirmando que la verdad es que queda poco por añadir a la intervención del representante vecinal que suscribimos totalmente. En los últimos días hemos tenido conocimiento por parte de los medios de comunicación, de que por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental dependiente de la Consejería de Agricultura y medio ambiente se había efectuado una declaración en la que se afirmaba que el proyecto de instalación de un centro de transferencia de residuos tóxicos y peligrosos en el Barrio de Santa María de Benquerencia no requería de informe de impacto ambiental, pese a estar prevista su instalación a uno 600 metros del núcleo de población mas cercano, y pese también a que la actividad prevista conllevaría según el Diario Oficial de Castilla la Mancha de 14 de Marzo un riesgo potencial de accidentes, fugas, vertidos, mezcla de residuos incompatibles, que debido a la peligrosidad de los residuos a gestionar hacen que dicha actividad sea susceptible de producir contaminación, existiendo, además, el potencial riesgo de incendios, por la composición de las sustancias almacenadas. El Alcalde de la Ciudad de Toledo, José Manuel Molina, reaccionó de forma inmediata en defensa de los intereses de los toledanos, afirmando que no concedería licencia a la instalación del citado centro dentro de nuestra Ciudad. Ante la polémica suscitada se ha producido un hecho sin precedentes,

el anuncio por parte el Consejero de Medio Ambiente de la intención de la empresa peticionaria de retirar su proyecto, sin embargo y dado que la concesión de licencia, ha de venir del Ayuntamiento cabría la posibilidad de que de gobernar otro Alcalde que no fuera el actual, se procediese a da vía libre a la instalación del Centro de Transferencia, máxime si tenemos en cuenta que el candidato del Partido Socialista es el titular de la Conserjería de Medio Ambiente que ha afirmado que ni siquiera es necesario un informe de impacto ambiental, por todo lo anterior y dado que se trata de un tema de excepcional importancia para nuestra ciudad solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: primero: Exigir al Consejero de Medioambiente que se rectifique el acuerdo por el que se estima como no necesaria la realización de un informe de impacto ambiental para la instalación de un Centro de Transferencia de residuos tóxicos y peligrosos en el término municipal de Toledo, dadas las características de la actividad a desarrollar y los perjuicios que de la misma podrían derivarse; segundo: que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo manifieste de forma clara y tajante su intención de no permitir que se instalen en nuestra ciudad más centros de tratamiento o almacenamiento de residuos, dado que ya contamos en nuestro término municipal con un vertedero y una planta de compostaje que son de ámbito provincial; tercero: que se dé traslado del mencionado acuerdo al Consejero de Agricultura y Medioambiente, solicitándole igualmente que proceda de forma urgente a buscar una ubicación a dicho Centro de Transferencia fuera del término municipal de Toledo, con el objetivo de dar cumplimiento al principio de solidaridad y corresponsabilidad en materia medioambiental entre los distintos municipios de nuestra provincia. Gracias.

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, manifestando que Izquierda Unida no va a apoyar la moción del Partido Popular, entre otras cosas porque para lavar conciencias, se va a otros lados, nos se viene a este Pleno, para lavar conciencias se va a otros lados, yo creo que hay un sentimiento de culpa por la penosa actuación, del Ayuntamiento de Toledo y del equipo del Partido Popular en cuanto a la Planta de Compostaje, es más, yo creo que se ha trasladado ese sentimiento de culpa y ese remordimiento que hay se ha trasladado hasta la denominación del punto del orden del día, que pone y habla de planta de compostaje, yo reconozco sinceramente que el Alcalde sabe que ha actuado mal, con la Planta de Compostaje sabe que ha actuado mal y a espaldas de los vecinos, el Alcalde sabe que firmando un acuerdo con la Gerencia de Residuos, perdón con el Consorcio de Residuos, para la Planta de Compostaje, con el Consejero, a espaldas de todos los órganos municipales, sabe que ha actuado mal y según parece le ha venido alguien a ver, la noticia que sacó Izquierda Unida del Centro de Transferencia, y ha dicho esta es la mía, aquí me libro de todos mis pesares, con este tema, yo creo que la cuestión que sacó Izquierda Unida es mas seria que eso, yo creo que si se hubiese, yo hubiese invitado a los vecinos a leer y no guiarse por cuestiones mas partidistas sino a leer en profundidad la denuncia que hizo Izquierda Unida, yo de todas formas desde el punto de vista vecinal estaría preocupado, de verdad Sr. Aceituno, que tenga que se Izquierda Unida, exclusivamente quien en estos momentos tenga que sacar a la luz estos temas, porque en el Ayuntamiento no hay nadie que haya leído el Diario Oficial y hasta que Izquierda Unida no lo sacó a la luz pública pues parece ser que este tema, iba y nunca mejor dicho con residuos peligrosos, en un almacenamiento de residuos de una balsa de aceite un poco ya que nadie quería mover, bien, yo creo que unas de las razones por las que los ciudadanos nos eligen, y dentro de los objetivos que está ser partido de la oposición, es la labor del control del Gobierno y anunciar y plantear alternativas yo creo

que es como se deben actuar dentro del Ayuntamiento, y yo creo que la actuación que nosotros dijimos cuando sacamos esto a la luz pública es que deberíamos de establecer un debate sobre qué tipo de gestión de nuestros residuos tenemos que hacer en nuestra ciudad, qué tipo de gestión y donde la debería hacer, en cualquier caso nunca deberíamos aceptar chantajes de decir, o los ponemos aquí o no se hace esta gestión, yo creo que esto no debe ser el debate, el debate debe ser, primero, que tipo de gestión hacemos con los residuos, urbanos, también con los peligrosos, como lo vamos a hacer, como lo vamos a gestionar que tipo de respuesta vamos a dar a las empresas que necesitan, que están implantadas en nuestra ciudad y que necesitan tratamiento y la gestión por la normativa, tanto Estatal como Autonómica la Ley 10/98 de gestión de residuos y las siguientes de la Comunidad Autónoma requieren un tratamiento de los residuos peligrosos, y yo creo que la cuestión esta en ese debate, que gestión vamos a hacer de nuestros residuos, no la que hay ahora, efectivamente, yo creo que la desidia del Partido Popular en cuanto a la gestión de residuos, pues viene dada que lo que está pasando en el barrio no hay ningún tipo de control, recientemente denuncias que hacemos en este Ayuntamiento en el Servicio de Ingeniería traen como consecuencia, a continuación inspecciones y denuncias, por ejemplo, la del matadero, hay graves deficiencias en la depuradora, como anticuada que hemos hecho en diferentes sitios, también en la Junta de Distrito, hay ahora mismo, hay una escasez, y lo dicen los propios funcionarios, de inspecciones porque nos falta personal a la hora de controlar a las empresas que vierten esos residuos, por ejemplo al río, etc, etc, yo creo que ese es el debate de fondo que ha traído en este caso esta cuestión. También hay un debate efectivamente con la Conserjería de Agricultura y Medio Ambiente, Izquierda Unida la ha dicho mas de una vez, yo creo que aquí en vez de ser veinticinco, debíamos de ser veintiséis, porque hay un Concejal que permanentemente tiene una implicación importante en la ciudad que es la Junta de Comunidades, la Junta de Comunidades debería muchas veces, debería estar aquí representada, porque para que no ocurra las cosas que están ocurriendo como ahora en la ciudad. La Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en su artículo 6 dice que; la Administración, el Órgano ambiental correspondiente, dice que cuando lo estime de utilidad efectuará consultas en relación con el impacto ambiental de proyectos, a personas instituciones y administraciones previsiblemente afectadas por su ejecución, yo creo que ese artículo es fundamental para reclamar a la Junta de Comunidades que debería de haber consultado con este Ayuntamiento, debería haber consultado con las Asociaciones de vecinos, debería de haber consultado con las Asociaciones de Comerciantes y de empresarios de la zona para ver la necesidad o no sobre todo de la ubicación de ese centro de transferencia en la zona industrial, a menos de 600 metros de las viviendas, y en ese debate yo creo que lo no puede ser es la demagogia ahora del Partido Popular diciendo que no quiere tratamientos en nuestro termino municipal, yo creo que una cosa es el termino municipal de Toledo y otra cosa es la ubicación dentro del término municipal que no afecte a núcleos urbanos y que, no pase como en la Planta de Compostaje, esté a menos de 2.000 metros de núcleos habitados y núcleos urbanos, yo creo que no se pueden mezclar las cosas, porque mezclar las cosas, subirse al carro de la oportunidad, eso si que es demagogia, subirse al carro de que como Izquierda Unida ha denunciado este tema, pues ahora yo me lavo la conciencia de la Planta de Compostaje y aquí pues ya de cara a la opinión pública quedo como siempre, quedo bien, yo creo que es necesario reconocer la equivocación del Ayuntamiento en el apoyo a esa Planta de Compostaje y es muy necesario ahora mismo hablar de gestión medioambiental en la ciudad de Toledo, hablar de gestión en las empresas en los servicios en las industrias del barrio de polígono y yo creo que esta moción no ayuda en nada a dar

un alternativa de respeto al medio ambiente a la hora de la gestión de los residuos sólidos, por lo tanto, por demagógica, por demagoga de esta gestión, nosotros no la vamos a apoyar porque yo creo que en vez de tener una alternativa a la hora de la gestión de los residuos lo que no puede ser es que caigamos en los mismos errores que pueda haber caído la Consejería de Medio Ambiente, yo creo que el que se haya equivocado la Consejería gravemente, la Consejería de Medio Ambiente, al hurtar un debate a la ciudad no nos puede hacer caer en el error de no debatir en profundidad cual va a ser o cual tiene que ser la gestión de los residuos, por lo tanto vamos a votar en contra.

A continuación interviene el **SR GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista manifestando, no tardaré mucho tiempo en explicar la posición de Grupo Socialista, pero si quisiera hacer algunos comentarios, yo creo que en este asunto sobre el que el Partido Popular viene arrastrando una mala conciencia, pues les traiciona a Uds el subconsciente y Ud. mismo no hacia sino leer el enunciado del punto del orden del día que nada tiene que ver con el tema que nos ocupa, la planta de Compostaje, ese es un asunto y este es otro, pero en el fondo cuando Uds. abordan este tema hoy, están pensando en la planta de Compostaje, en la nefasta gestión que este Ayuntamiento y este Alcalde han hecho de este asunto, porque esta planta de Compostaje y su ubicación – que ha sido objeto de toda polémica-, hay que recordar justo en el lugar y en el sitio que Vd. convino a través del correspondiente Convenio con la Junta de Comunidades y con la Diputación, luego, en la planta de Compostaje, sobre la que insisto Uds. arrastran una mala conciencia, Ud y su decisión fue el origen de este problema. Escuchaba primero al representante de la asociación de vecinos de Benquerencia y luego a la representante del Partido Popular y alguna de las cosas que aquí se decían me llaman la atención, decía la Viceportavoz del Grupo Popular que suscriben la moción, la intervención, de la asociación de vecino, yo no se si suscriben o realmente hay que decir que han escrito esa intervención, probablemente eso sería, mas acertado y se ajustaría mas a la realidad, luego mas que suscribir quizá, lo que se ha hecho es escribir, pero bueno haya cada cual con su forma de hacer las cosas, también he escuchado aquí lo que me ha causado una cierta perplejidad, el que se esta seriamente preocupado por la posible instalación de un centro de transferencia de residuos peligrosos si a mi también me preocupa, efectivamente pero me preocupa mucho mas el tratamiento y la situación de esos residuos en este momento, porque se habla de fugas, se habla de vertidos, se habla de peligro de incendios, de vertidos incontrolados y de las consecuencias que se podrían derivar de ese centro de transferencia, pero no hay fugas en estos momentos, no hay vertidos no hay peligros de incendios, no hay vertidos incontrolados en muchos puntos localizados en el barrio de Santa Maria de Benquerencia, ¿que tratamiento y cual es el destino que en estos momentos sufren las pinturas, los aceites, los barnices, que se pueden encontrar en los contenedores convencionales de basura, y ese no es el sitio mas adecuado y de esa manera evidentemente si existe un peligro grave y evidente para la salud pública de los vecinos del a Barrio de Santa Maria de Benquerencia, se pueden encontrar también esos residuos peligrosos en muchos vertederos incontrolados que rodean el barrio, eso evidentemente también son puntos donde hay un riesgo evidente para la salud pública de los vecinos del Barrio de Santa Maria de Benquerencia, pero sorprende también, que se traiga y que se traiga de esta manera, cuando ya no hay tal proyecto, porque la empresa que inicialmente iba a ponerlo en marcha ha hecho pública su intención de no desarrollar ese proyecto, pero lo que sorprende es que el problema no era el centro de transferencias, el problema siguen siendo las miles de toneladas de residuos peligrosos, que existen, no solo en el polígono sino en el

resto de la ciudad, y que no han merecido por parte del Equipo Municipal de Gobierno ningún tipo de preocupación a lo largo de los últimos ocho años, en los que el Partido Popular ha tenido responsabilidades de Gobierno y a lo largo de los últimos cuatro años en los que el Sr. Molina ha venido ocupando la Alcaldía de nuestra ciudad, y en los términos en los que está planteada esta moción cuanto menos nos parece absurdo y trasnochado yo creo que de una parte se cuestiona lo que es un simple procedimiento administrativo donde, a iniciativa de una empresa hay una resolución administrativa sobre un procedimiento reglado y sobre esa resolución en todo caso podrá interponerse el recurso oportuno, si ha lugar, pero insisto, no es la administración regional quien graciamente y según su criterio determina si procede o no la realización del impacto ambiental, ese es un procedimiento que está reglado y que esta sujeto a determinados requisitos, que se dan o no se dan y ese es el origen de la resolución, y respecto de la negativa tajante a que se instalen en la Ciudad de Toledo centros de tratamiento y almacenamiento de residuos, pues hombre a mi me parece que en todas las partes del mundo civilizado, Toledo no debe ser parte de ese mundo civilizado, se aspira a un tratamiento de todos los residuos y en consecuencia los centros de transformación las plantas de tratamientos de esos residuos, son la solución y no el problema, y habrá que analizar y estudiar que tipo de centros se pone en que lugar se ubican y si se ajustan o no a la normativa tanto autonómica como estatal que existe sobre la materia, por eso creemos que este asunto, Sr. Alcalde, se lo digo con respeto, pero también con firmeza, este asunto cuanto menos Vd. ha actuado de una manera irresponsable, de una manera demagógica, de una manera, si me permite, "cantinflera", en el sentido de frivolidad, esto es un tema muy serio, es un tema donde hay que actuar con rigor, y en este asunto lamentablemente vemos como Ud se aleja de los problemas de la ciudad, y opta por el contrario, una vez mas verse envuelto en una de las muchas polémicas estériles que a lo largo de ésta Corporación ha venido Ud. alimentando, nosotros y por creer que hoy el tema de ese centro de transferencia no es objeto de debate, puesto que no va a haber Centro de Transferencia, lo que si hemos hecho a través de una enmienda transaccional es ocuparnos, y preocuparnos de lo que si es un problema, en el conjunto de la ciudad y el barrio de Santa Maria de Benquerencia, a lo largo de los últimos ocho años y de manera especial, los últimos cuatro en los que Vd ha sido Alcalde de la ciudad, hemos venido detectando la muchas lagunas, en materia medioambiental y la falta total y absoluta de una política de tratamiento de residuos, en este sentido han sido muchas las denuncias que se han venido planteando tanto por parte de ciudadanos como de Asociaciones como de grupos municipales de la oposición, denunciando todo tipo de vertederos incontrolados, y esas denuncias no las tiene Ud. que buscar fuera del Ayuntamiento, también existen y muchas en la Patrulla Verde que funciona dentro de la Policía Local, lejos de dar solución a esos problemas Vd, como decía antes, no ha hecho sino embarcarse en fomentar estériles polémicas y no afrontar problemas con la falta de planificación en el caso del cierre del vertedero de escombros inertes que trajo en jaque a la ciudad y Toledo se convirtió en un inmenso vertedero de escombros porque ni Vd ni su equipo de Gobierno fueron capaces de buscar una solución planificada y con antelación suficiente, Ud se embarco en otra polémica estéril a través de la paralización de la planta de Compostaje que Vd mismo decidió donde se tenia que ubicar, ya que lo firmo con las otras dos Administraciones implicadas en este asunto, Ud ha sido incapaz de abordar el tema de los vertidos incontrolados de sustancias peligrosas en el propio vertedero municipal, Ud no ha acometido el tema del vertido de lodos de la depuradora en los vertederos de la ciudad y así un sin fin de problemas, que insisto, ha sido incapaz de dar solución adecuada, por

eso entendemos que en estos momentos lo que hay que hacer es hablar de los problemas de la ciudad y nuestra enmienda transaccional lo que hace es instar al Alcalde a que urgentemente adopte las medidas oportunas al objeto de elaborar un plan de recogida, tratamiento y almacenamiento de residuos peligrosos que actualmente se generan en nuestra ciudad y no son objeto de ningún tipo de tratamiento, constituyendo, en este caso sí, un claro peligro para el medio ambiente y para la salud pública, sorprendentemente parece también que están muy preocupados por el futuro, el futuro habiendo de por medio unas elecciones municipales, lo van a decidir los ciudadanos en las urnas, y en todo caso, parece ser, que también les preocupa y mucho que es lo que va a hacer el candidato del Partido Socialista si gana las próximas elecciones, cosa bastante probable a juzgar por los muchos problemas que se les acumulan a Uds. y las pocas soluciones que en este tiempo han sido capaces de realizar, yo mire Ud, lo tengo muy claro, el Sr. Alonso en este tema lo único que va a hacer es arreglar las cosas que Ud. en los últimos cuatro años ha sido incapaz de solucionar, algo tan sencillo como eso, y este, el de los vertidos incontrolados, el de los vertidos peligrosos que se amontonan y se acumulan en las cunetas, en los vertederos y en los contenedores de la ciudad, será sin duda uno de ellos, hoy lo que ocurre es que tenemos un problema, o si me lo permite, tenemos dos problemas, un problema es sin duda las miles de toneladas de residuos peligrosos que se encuentran en nuestra ciudad sin ningún tipo de tratamiento y ese problema lamentablemente hoy no tiene solución y el otro problema, a estas alturas, yo creo que es Vd. Sr. Alcalde, y ese problema si tiene solución porque se va a resolver el próximo 25 de mayo cuando los ciudadanos le apeen del sillón del Alcalde para situarle en el los bancos de la oposición.

Seguidamente toma la palabra la **SRA. TUTOR DE URETA**, del Grupo Municipal Popular indicando que; hoy tenían Uds. la oportunidad de haber votado a favor de esta moción y estarían votando no a favor del partido Popular sino a favor de los vecinos del Barrio de Santa María de Benquerencia, no lo digo yo lo han dicho ellos hoy aquí, y Sr. Guijarro nunca pensé que la crítica política le pudiera llevar a mostrar una falta de respeto a una asociación vecinal, como la que hoy ha demostrado, ¿porque son independientes solamente las asociaciones de vecinos que critican al equipo de Gobierno?, ese es el valor que el Partido Socialista, y esa es la consideración que el Partido Socialista le merecen las asociaciones de vecinos y es bueno que Vd. lo diga y es bueno que las asociaciones de vecinos sepan cual es el valor que el PSOE les va a dar, si me das la razón eres independiente y te valoro y si no te tengo que criticar y te tengo que deslegitimar. En lugar de apoyar a los vecinos vuelven Vds a esconderse tras sus siglas políticas y anteponerlas al interés de los toledanos, en el caso de Izquierda Unida porque ya esta completamente inmerso en su particular estrategia de coalición y de apoyo al Partido Socialista en vista a un posible futuro pacto de Gobierno, fíjese que tienen Uds. incluso el mismo argumento, los dos hablan de mala conciencia, empiezan a usar hasta las mismas frases, efectivamente Sr. Chozas fue Vd. quien saco a la luz este tema y después de sacarlo anuncia que va a pedir explicaciones a la Comisión de Gobierno, ¿porque no al Consejero de Medio Ambiente?, ¿por qué le pide Vd, explicaciones a la Comisión de Gobierno de un tema que ni siquiera ha llegado al Ayuntamiento de Toledo?, su labor de control de Gobierno no debe incluir nada mas que al Partido Popular, naturalmente que hace falta un Plan de Gestión de Residuos, pero digo yo que algo tendrá que ver el Consejero de Medio Ambiente en todo esto, que alguna competencia tendrá, ¿o es que el Consejero de Medio Ambiente no tiene competencias en materia medioambiental? , ¿Por qué lo del Consejero es una equivocación y lo nuestro es desidia, Sr. Chozas?, este Ayuntamiento ha actuado mucho y ha actuado

muy bien en materia medioambiental ante la continua inactividad de la Junta de Comunidades, y claro que la Junta de Comunidades tiene mucho que ver en este tema y otros muchos y en los retrasos de muchos temas. Respecto a la consulta que debiera de haber efectuado a la Consejería, es bueno que se sepa que el Consejero de Agricultura y candidato Socialista, no ha entendido de utilidad hacer una consulta a los vecinos para la ubicación de este centro, y que esa es su forma de predicar con el ejemplo y esa es su forma de iniciar su política participativa y abierta que está prometiendo a los toledanos, aún así, el equipo de Gobierno y el Alcalde han dejado claro su postura diciendo que no queremos ese centro, y hoy les dábamos a Uds. La oportunidad de unirse a esa postura, y Ud. Sr. Chozas vota en contra, no la apoya por no ofender a su posible socio de Gobierno, vota en contra y ofende a los vecinos a los que ha prometido defender. En el caso de Partido Socialista esto viene a ser un poco mas de los mismo, yo creía que si uno no admitía una enmienda transaccional no se podía debatir, pero bueno ya que la nombran Uds., de su enmienda transaccional se saca una primera conclusión y es que antes de que llegara el actual Alcalde de Toledo, en Toledo si se comía ni se pintaba ni se vivía prácticamente, porque no había residuos, con Uds aquí nos decían nada menos mal que llego José Manuel Molina y empezó a haber vida en Toledo, y claro consecuentemente residuos, también, pero es que con Uds. Debíamos de estar en las cavernas. Habla de la falta de planificación en el caso del cierre del vertedero de escombros inertes y claro es que es muy difícil planificar un cierre que se produce por sorpresa y que le recuerdo que esta todavía en los tribunales, claro que estamos preocupados por el futuro y por el futuro mas allá del 25 de mayo, porque para el Partido Popular el futuro va mas allá del 25 de mayo y no se queda solo en las elecciones, con independencia de quien gobierne y ésta moción es un ejemplo de ello. Lo suyo no deja de ser mas de lo mismo una contradicción detrás de otra, el Sr. Consejero candidato habla un día de un programa de medioambiente que vienen a ser una manera desde nuestro punto de vista de saldar todas las deudas que su Consejería tiene con la ciudad, y se le escapa el pequeño detalle de que ese programa incluye un centro de residuos tóxicos a 600 metros de un núcleo de población y sin informe de impacto medio ambiental, y es bueno que se sepa, es bueno que los toledanos sepan que el candidato Socialista tiene un particular concepto de los que son zonas verdes y que sobre el papel ofrece una cosa mientras en realidad nos esta aplicando la política de los hechos consumados y nos está ofreciendo un nuevo Centro de Residuos, es curioso el candidato Socialista no quiere otro Hiper porque le parece peligroso y, sin embargo un centro de residuos mas no le importa, esa es la corresponsabilidad y la solidaridad provincial en materia de medio ambiente la que propugna la Junta de Comunidades y el Consejero en este caso, curiosa teoría. Antes han dicho que la opinión de los vecinos hay que escucharla, se ha dicho en una intervención anterior por parte de su grupo, la opinión de sus vecinos hay que escucharla y si es posible hay que atenderla, y yo estoy completamente de acuerdo, hoy tenían Uds, la oportunidad de haber atendido esa opinión y de situarse del lado de Toledo, y de los toledanos, sin embargo, vuelven Uds. A darles de lado en beneficio de unos intereses partidistas que no podemos entender, cada cual que asuma su responsabilidad, ahora, sabemos una cosa, si el Partido Socialista gobernara en Toledo los vecinos de Santa Maria de Benquerencia tendrían ese centro de residuos. Gracias Sr. Alcalde.

---

Por vía de urgencia se incluyen en el Orden del Día del Excmo. Ayuntamiento Pleno, tres mociones, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos, sobre el conflicto de Irak, las cuales se debaten conjuntamente.

---

**19.º2.- MOCION (P.P.), SOBRE EL CONFLICTO DE IRAK.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas la respecto, el Excmo. Ayuntamiento, por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la moción objeto del presente punto, presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre el Conflicto de Irak, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento respalda el acuerdo de ayuda humanitaria aprobado por los quince Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en el llamaoa Consejo de Primavera.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento muestra su solidaridad y condolencia con todas las víctimas del conflicto.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Toledo condena los ataques producidos a militares y sedes del Partido Popular y se compromete a evitar cualquier actitud que puedan ampararlos.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Toledo delega en el Sr. Alcalde la creación de una partida presupuestaria extraordinaria para contribuir al envío de Ayuda Humanitaria a la ciudad de Bagdad.

**19.3º.-MOCION (I.U.-I.C.A.M.) SOBRE EL CONFLICTO DE IRAK.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha, sobre el conflicto de Irak, cuyo propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.-** El ataque militar contra Irak carece de justificación. El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, rechaza la intervención militar como vía de resolución de los conflictos entre las naciones, abogando por el diálogo y la negociación en el marco de las

Naciones Unidas. El desarme de Irak debe llevarse a cabo mediante la aplicación de los mecanismos de inspección previstos por las Naciones Unidas.

**SEGUNDO.-** El ataque militar es ilegítimo y contrario a la legalidad internacional vigente.

**TERCERO.-** Expresar su solidaridad con la población civil de Irak, principal perjudicada de la intervención militar.

**CUARTO.-** Exigir del Gobierno central la no participación, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares contra Irak, así como la desautorización expresa del uso de las bases o del territorio español para cualquier operación militar unilateral contra Irak.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que el cese del ataque.

#### **19.4º.- MOCIÓN (P.S.O.E.-PROGRESISTAS) SOBRE EL CONFLICTO DE IRAK.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre el conflicto de Irak, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.-** Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el esfuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

**SEGUNDO.-** Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

**TERCERO.-** Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se lleven a cabo en Irak, ni conceder autorización de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

**CUARTO.-** Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno español promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

**QUINTO.-** Insta al Alcalde a que, en cumplimiento de la voluntad mayoritaria de los vecinos de Toledo, cuelgue en el balcón de la fachada principal del Ayuntamiento una pancarta con la leyenda NO A LA GUERRA.

*El debate mas arriba referenciado, se ofrece a continuación;*

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, exponiendo que; En la madrugada del jueves 20 de marzo comenzó el bombardeo de Irak por parte de la coalición angloamericana con el apoyo del Gobierno español. El objetivo de esta nueva guerra en Oriente Medio, de inimaginables consecuencias, no es instaurar la democracia en Irak ni proteger a sus minorías, como tampoco lo es preservar la seguridad regional o internacional. EEUU y Gran Bretaña no han podido aportar evidencia alguna de que Irak esté fabricando o disponga de armas de destrucción masiva, el principal argumento de la Casa Blanca para justificar este asalto final contra Irak. Como reiteran expertos, funcionarios de Naciones Unidas e incluso miembros de anteriores Administraciones estadounidenses y gobiernos británicos, Irak no es una amenaza. Otra de las perniciosas consecuencias del ataque es el desprecio de las Naciones Unidas como organismo internacional capaz de solucionar los problemas internacionales, demostrando el interés de los EEUU en convertir esta institución en una organización de segundo nivel encargada de asumir tareas de emergencia, abrogándose a sí mismo el papel de único país necesario en la toma de decisiones. Ante el ataque militar, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Toledo Propone: "Consciente del sentir mayoritario del pueblo de Toledo, contrario a la intervención militar en Irak, el Pleno del Ayuntamiento de Toledo que apruebe: Primero; El ataque militar contra Irak carece de justificación. El Pleno de este Ayuntamiento de Toledo rechaza la intervención militar como vía de resolución de los conflictos entre las naciones, abogando por el diálogo y la negociación en el marco de las Naciones Unidas. El desarme de Irak debe llevarse a cabo mediante la aplicación de los mecanismos de inspección previstos por las Naciones Unidas. Segundo-El ataque militar es ilegítimo y contrario a la legalidad internacional vigente. Tercero.- Expresar su solidaridad con la población civil de Irak, principal perjudicada de la intervención militar. Cuarto.- Exigir del Gobierno central la no participación, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares contra Irak, así

como la desautorización expresa del uso de las bases o del territorio español para cualquier operación militar unilateral contra Irak. Quinto; Instar al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que el cese del ataque". Y dicho esto Izquierda Unida en Toledo y el Grupo Municipal y este Concejal quiere manifestar que, rechazando las agresiones que esta sufriendo ahora mismo las sedes del Partido Popular y algunos cargos públicos del Partido Popular, nos parece curioso que, quien mas reclame ahora mismo paz, quien mas reclame protección, quien mas reclame sean los que están apoyando a los verdugos, segundo quien este reclamando ahora mismo ayuda humanitaria, quien en este ahora mismo el paraguas de la ayuda humanitarias sean los que están sembrando de muerte, tal vez la ayuda humanitaria sea para llevar ataúdes a los muertos, tal vez la ayuda humanitaria sea para los heridos que se están produciendo en la guerra por causa de los bombardeos de Estados Unidos y de Gran Bretaña sea para llevar medicinas, tal vez sea que cortar el agua, luego sea para llevar unas botellas de agua envasada, realmente a eso se llama hipocresía, esa es la hipocresía de los que están defendiendo la palabra paz, los que deciden que no a la guerra, los que van actos religiosos defendiendo la no violencia y están apoyando la muerte y la destrucción de personas como las que figuran aquí en la fotografía, esas son sus víctimas las víctimas del ataque a Irak, estos son los verdaderos afectados de las masacres que se están produciendo en Irak, vayan Uds. luego a muchos actos religiosos, recen Uds. Por la paz , pero estas son las verdaderas víctimas son la población civil, recientemente el último ataque de el mercado realmente no deja sino de sorprender, -vuelvo a repetir- la hipocresía de la fuerzas anglo-americanas que han propiciado esta guerra y que ya están pensando en repartirse el pastel de petroleo. Muchas Gracias.

A continuación el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista recuerda que no hace mucho en el ultimo Pleno que celebró esta Corporación ya abordamos este asunto y, además que las cuestiones estrictamente de política internacional, que han sido debatidas y ampliamente tanto en la opinión pública de nuestro país como en el parlamento, como no podía ser de otra manera, nosotros el Grupo Socialista en ese último Pleno al que hacia antes mención, quisimos introducir algunos elementos de lo que es el movimiento municipal, del movimiento de las ciudades de España y del conjunto del mundo, hay iniciativas que se están poniendo en marcha, en otras muchas ciudades, con el propósito de apoyar iniciativas y pronunciamientos en favor de la paz y en contra de la guerra, nosotros mismos en ese Pleno instábamos al Alcalde de nuestra ciudad, en nuestra condición de presidente de la organización de las ciudades Patrimonio de la Humanidad, a que tuviera un gesto, a que liderara a esa importante asociación de ciudades, para hacer algún tipo de pronunciamiento a favor de la paz y en contra de la guerra, lamentablemente en Vd. ha pesado mas la disciplina de militante del Partido Popular , que lo que es, yo creo que, el sentir mayoritario, inmenso, de miles de ciudadanos que, no solo en nuestra ciudad que ha habido movilizaciones sin precedentes que se están reiterando todos los días sino en el resto de ciudades del mundo, insito lamentablemente ha pesado mas en Vd. esa condición de militante del Partido Popular, en ese caso hay que recordarle que ha habido militantes del partido popular que, no solo han dejado su militancia sino que además, y yo creo que es compatible lo uno con lo otro, si han asumido ese compromiso en defensa de la paz y en contra de la guerra, apoyando y dando su respaldo a iniciativas que han venido de otros grupos de la oposición en otros ayuntamientos de nuestro país, por eso hoy lamentamos profundamente, que nuestro país por eso hoy lamentamos profundamente que nuestro Alcalde al ocupar esa importante presidencia de la organización de la Ciudades

Patrimonio de la Humanidad no haya asumido ese papel de defensor de la causa de la paz. Hoy vamos a abordar tres mociones y como solamente tenemos un turno, que tampoco tiene que ser especialmente extenso, puesto que los argumentos como también decía antes son sobradamente conocidos, además de dar lectura a la resolución que nosotros planteamos, si quisiera hacer algunos comentarios sobre las otras iniciativas, la que plantea Izquierda Unida básicamente la vamos a suscribir, porque hay pequeñas diferencias, pero entiendo que en su conjunto no hace sino recoger lo que es, el espíritu de la Comunidad Internacional y del conjunto de los ciudadanos de nuestro país que están saliendo a la calle para manifestar nuestro rechazo a la guerra y nuestro apoyo a el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a la Organización de Naciones Unidas, en el sentido de que la guerra no es la solución, la guerra es el problema, y en ese sentido hoy lo urgente y lo prioritario es parar la guerra, una guerra ilegal, ilegítima, y que no tienen ningún tipo de justificación, desde el Partido Popular en vez de abordar lo que nos preocupa a todos, intentan -bajo mi punto de vista- con una táctica pues un tanto de manipular los sentimientos de los ciudadanos, no pronunciarse sobre el fondo del asunto y hacer una serie de pronunciamientos sobre temas que, vistos aisladamente todos compartimos, como no vamos a estar a favor de la ayuda humanitaria, por supuesto de sí, como no vamos a expresar nuestras condolencias a las víctimas, por supuesto que también, como no vamos a rechazar los actos de violencia que en algunos casos están sufriendo militantes y sedes del partido popular, también lo rechazamos, pero me parece y, -perdónenme si en algo les ofendo- que es una actitud hipócrita, el de una parte pedir ayuda humanitaria y no solicitar que cese la guerra, que pare la guerra, me parece una actitud hipócrita hablar de condolencias cuando lo que no se pide y se pide enérgicamente es, que no se utilicen las bases militantes españolas para esa agresión, que no se permita el vuelo de los bombarderos sobre territorio de nuestro país, yo creo que, no se puede -insisto-, pedir una cosa y no se puede hacer el loco en el resto, por eso yo creo y me parece que en ese sentido representaría lo que es el sentir mayoritario o debería al menos de representarlo de toda la corporación, propongo y no se si es una enmienda transaccional "in voce", que se aprueben las tres mociones que hoy vienen a este Pleno, las tres, donde se condene el ataque militar contra Irak porque carece de justificación y porque la vía para buscar el desarme de Irak no es una intervención militar sino a través de los mecanismos que Naciones Unidas ha previsto, de las inspecciones militares, que se considere igualmente que esta ataque militar no tienen cobertura legal puesto que se ha realizado al margen de las resoluciones de Naciones Unidas, que se inste al Gobierno de nuestro país a no participar de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se lleven a cabo en Irak, y que se inste también al Gobierno de España a realizar los llamamientos que sean necesarios a la Comunidad Internacional, tanto al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como a las instancias de la Unión Europea para que se busque una vía pacífica a la solución de este conflicto militar, que se inste también al Alcalde a que en cumplimiento a los que hoy es la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de Toledo, en la fachada principal de las Casas Consistoriales, se descuelgue una pancarta con la leyenda "NO A LA GUERRA", porque eso es lo que los vecinos de Toledo han gritado insistentemente en las manifestaciones y en las concentraciones que en los últimos días se han venido celebrando de manera pacífica en nuestra ciudad, y también porque no, porque también es coherente que se articulan los mecanismos necesarios para que se produzca esa ayuda humanitaria, para que transmitamos nuestras condolencias a las víctimas, y para que denunciemos las posibles agresiones que sufra el Partido Popular, -luego insisto- nuestra propuesta es, que se aprueben las tres mociones de los tres grupos,

en caso contrario, de que el Partido Popular, insista en proponer ayuda humanitaria y expresar nuestras condolencias pero que no denuncie la intervención militar y no pida que se paralice inmediatamente la guerra, nos veremos obligados a rechazar la propuesta del Partido Popular y a aprobar las dos restantes.

Por ultimo interviene la **SRA TUTOR. DE URETA**, del Grupo Municipal Popular declarando que en el ultimo Pleno se me acuso a mi de falta de estilo porque hacia una segunda intervención mas larga que la primera en una moción en la que todos los grupos teníamos dos intervenciones y cada uno utilizaba su tiempo para decir lo que estimaba conveniente, nosotros estimamos conveniente que era importante que quedaran claro nuestros argumentos y se me tacho de falta de estilo, yo no se como tacharían hoy a la actitud que han tenido Uds, trayendo después que este conflicto lleva abierto una semana una moción en el momento del Pleno no se si con la intención de que no pudiéramos estar documentados para contestar, supongo que a partir de ahora no me hablaran mas de mi falta de estilo, voy a hacer una intervención que posiblemente no va a ser muy corta, porque quiero leer nuestra moción y al mismo tiempo contestar a los argumentos por lo que consideramos que la suyas no merecen, sin que eso se entienda de manera ofensiva, nuestro voto a favor. Debido al curso de los acontecimientos mas recientes en el conflicto internacional de Irak el grupo popular, expresa su inquietud y su preocupación por las consecuencias a las que ha llevado la negativa permanente de Sadám Huseim a cumplir con el desarme exigido por la legalidad internacional y expresa de la misma forma en que se recogen las expresiones del ultimo Consejo Europeo celebrado su deseo y esperanza de que el conflicto concluya con el mínimo sufrimiento y con las menores perdidas humanas y por todo ello instar al Pleno del Ayuntamiento a la aprobación de los siguientes acuerdos; primero; El Pleno del Ayuntamiento respalda el acuerdo de ayuda humanitaria aprobado por los quince Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en el llamado Consejo de Primavera. segundo- El Pleno del Ayuntamiento muestra su solidaridad y condolencia con todas las víctimas del conflicto; Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Toledo condena los ataques producidos a militares y sedes del Partido Popular y se compromete a evitar cualquier actitud que puedan ampararlos; cuarto, El Pleno del Ayuntamiento de Toledo delega en el Sr. Alcalde la creación de una partida presupuestaria extraordinaria para contribuir al envío de Ayuda Humanitaria a la Ciudad de Bagdad. Esa es nuestra propuesta y ahora les explico porque no vamos a votar a favor de la suya, no entiendo tampoco Sr. Guijarro porque si Vds están de acuerdo con la nuestra no pueden votar a favor, o me das la razón en todo o yo que pienso que tu la llevas no te la doy, nosotros no vamos a votar a favor de su propuesta porque creemos que no están diciendo la verdad en ella, pero si Vd cree que si estamos diciendo la verdad, porque va a votar en contra, no lo entiendo, dicen Vds y hablan y es cierto que las mociones son semejantes, y hablan de un ataque ilegal que no tiene el respaldo del Consejo de -seguridad de Naciones Unidas, el mismo respaldo que tuvo la intervención militar en los Balcanes y que fue apoyado entre otros por el Sr. Rodríguez zapatero- mire Vd- piden la no utilización del espacio aéreo y la negativa al uso de las bases, piden en definitiva que España

no cumpla sus convenios de utilización de bases españolas, que son bases españolas no bases americanas como han pretendido decir Uds., primero; el uso de bases españolas de utilización conjunta se hace de acuerdo con un convenio bilateral España-Estados Unidos que fue ratificado por una abrumadora mayoría en el Congreso de los Diputados con el voto a favor del Partido Socialista, el voto a favor del Partido Socialista,

supone, el Partido Socialista votó a favor de ese Convenio y hoy pide que el Convenio que el votó a favor no se aplique, eso está bien eso es una manera coherente de hacer política, segundo; el uso de las bases es considerablemente menor y está en todos los periódicos no es algo que me esté inventando, que durante la primera intervención en el golfo, en el mismo periodo de tiempo en los años 90-91 hubo 38.175 autorizaciones de uso de bases españolas, ahora en el mismo periodo de tiempo 6.746, la única diferencia es que entonces estaban Uds gobernando y las apoyaban y ahora no gobiernan y no las apoyan, tercero; el Gobierno ha informado de cual iba a ser su participación, de cual iba a ser la participación española porque no tenia nada que ocultar, esa era otra diferencia con cuando gobernaban Uds., en el año 91 no se informó es mas cuando en el año 91 y pidieron datos sobre este tema, Uds dijeron, fíjese que frase- en función de que valor superior al de mantener la seguridad y recuperar la paz se puede dar información de cosas sobre las que ningún país las dá, ¿sabe que ocurre?, que entonces los B-52 tenían aquí su base, despegaban aquí bombardeaban y volvían a España y hubo 303 salidas, 303 regresos y mas de 6.000 toneladas de bombas y yo no se si es que entonces no había niños allí, no había mujeres, no había madres, 6.000 toneladas de bombas, señores del Partido Socialista, ¿no había entonces, no hubo en el conflicto de Irak en el año 91, no hubo víctimas civiles?, o es que las escondían Uds. En el momento actual para, que no digan que hablo sólo de los que hicieron entonces y no hacen ahora, el momento actual todos los países, todos, hasta los que anunciaron su derecho de veto, aceptan sobrevuelo en su territorio. Francia ha enviado unidades de lucha contra armamento biológico a Qatar, y digo yo, ¿porque se envían unidades de lucha contra armamento biológico si no hay armamento biológico?, ¿y porque se envían a 500 kilómetros si no hay misiles de largo alcance?, Francia admite el sobrevuelo de los B-52, no por uno, por dos pasillos del espacio aéreo francés, Alemania admite el sobre vuelo de los B-52 y tienen EB-cudes plegados en Kuwait, que han pasado de 59 efectivos a 200. En el caso español, a mi me gustaría, yo les he escuchado de verdad, yo entiendo que escuchar que están Vds contradiciéndose a si mismo no debe ser fácil. En el caso español hace nueve días se informó de cuál era el contingente miliar de apoyo humanitario y entonces el Sr. Zapatero su jefe de filas, no dijo en el congreso nada, que es donde hay que decir estas cosas, no dijo absolutamente nada, 48 horas mas tarde, se fue a los medios de comunicación y exigió que no hubiera tropas en misión humanitaria, y ahora exige que vuelvan, tampoco ayer dijo nada sobre el acuerdo de los quince Jefes de Estado y Gobierno en el Consejo de Primavera, tampoco, en el año 90-91, apoyó el envío de tropas de reemplazo en la flotilla española que no iban con carácter de apoyo humanitario por cierto y, además entonces se lo vuelvo a repetir había mili obligatoria con lo cual el carácter era si cabe mas sangrante y no es que lo critiquemos, estamos informando de lo que había entonces, porque a Vds parece que se les olvida la historia y pretenden que se nos olvide a todos. Uds están, con todos mis respetos, radicalizando ya no nos piden que seamos neutrales, nos piden que vayamos en contra de los Convenios Internacionales, en contra de nuestras responsabilidades, en contra de lo que Uds. mismos votaron a favor y yo les pregunto que pasaría si bajo el mandato del Partido Socialista se diera una crisis como la actual, la iban a resolver con su no, con su pancarta o iban a llamar a pedir ayuda a los que ahora están llamando asesinos, y hablando de asesinos echo de menos en sus mociones, una moción siquiera superficial a los ataques que están sufriendo que estamos sufriendo los militantes del Partido Popular en toda España, han hecho referencia ahora a ello porque yo lo he incluido en su moción, en las suyas no aparecía, dice Vd Sr. Guijarro, ¿como no vamos a rechazar los ataques?, pues no lo estaban haciendo lo han hecho porque lo he hecho yo, sus mociones no dicen

nada de los ataques que esta sufriendo el Partido Popular y que son reales, ataques que están amparados en muchas ocasiones por las declaraciones de sus jefes de filas llamando a la desobediencia civil, afirmando que el presidente del Gobierno no representa al pueblo o diciendo otras lindes semejantes, claro cuando un Sr. Candidato a la Alcaldía de Toledo como el Sr. Alejandro Alonso dice que estamos es un país que tienen como presidente de Gobierno a alguien que se comporta como un vulgar dictador y luego se coloca al frente de una manifestación, es posible que el que va entremedias se sienta amparado a tirar huevos y piedras, porque si el que va delante que es el que se tiene que contener, y es el que aspira a gobernar, llama dictador al Presidente del Gobierno, porque no voy a tirarle piedras al dictador, o a los simpatizantes del dictador, o a las sedes del dictador. Hemos echado de menos la condena de determinadas conductas que se vienen produciendo desde hace semanas y que por parte de su partido, o de sus partidos han llegado tarde, han llegado cuando las agresiones se han hecho contra una persona en concreto y cuando se han recogido por parte de los medios de comunicación, pero había habido muchas más antes, son 120 las sedes del Partido Popular que han sufrido ataques, 172 los incidentes en los que dirigentes o militantes del Partido Popular han sido víctimas, mire les leo un periódico; en Madrid el Alcalde José María Álvarez del Manzano fue alcanzado por un huevo, lanzado por manifestantes, -claro, les hace gracia-, ese es el problema que como a Vds les hace gracia el resto se siente amparado a tirar huevos, si ese es el problema; Dos jóvenes fueron detenidos en Lleida por causara daños en el coche del Subdelegado del Gobierno; Los estudiantes lanzaron huevos contra la sede del PP en Palma de Mallorca; En Barcelona la Delegación del Gobierno fue apedreada por una veintena de radicales, otro grupo rompió varios cristales en la sede de Granada; Dos Concejales del Ayuntamiento de Jaén pidieron protección policial por sentirse amenazados, mientras un candidato del PP de Huelva denunció a miembros del PSOE por amenazarle con romperle las piernas, fíjese eh, a lo mejor esto también le hace gracia, yo no se, en todo este tiempo no, a mí que tiren piedras a un Sr. y le hagan una brecha en la cabeza, no me parece demagógico, y que a un tío le digan te voy a romper las piernas no me parece demagógico, y en todo este tiempo Uds. no han dicho nada, tampoco lo han dicho en sus mociones, claman Uds. por una libertad de expresión que esta afortunadamente garantizada y obvian el hecho de que hoy los militantes y simpatizantes del PP somos los únicos que no tenemos garantizada ni nuestra libertad de expresión ni nuestra libertad de movimiento, y Uds. no dicen nada, también echo de menos en sus mociones una referencias a las víctimas que se cuentan por cientos de miles de la política sanguinaria de Sadám Huseim, tienen una nueva oportunidad de decir no estamos de acuerdo con Sadam Huseim y tampoco esta vez lo hacen, como tampoco han explicado, nadie en su partido lo hace, porque es ilegal esta intervención y no lo fueron los bombardeos sobre Cosobo y Belgrado ordenados por el Secretario General de la OTAN, el Sr. Solana sin autorización, sin respaldo y sin resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, tampoco han explicado, en su partido nadie lo hace, cuales son las diferencias políticas y morales para ocuparse de unas víctimas entonces y no hacerlo ahora, y no se puede llamar unilateral a la acción que está amparada por una coalición de 45 países ni se puede llamar preventivo a algo que se remonta a 12 años atrás, porque esto se remonta a 12 años atrás. Nuestra postura está hoy clara y lo ha estado desde el principio, mantenemos nuestro compromiso con la libertad, con la paz y con la seguridad dentro de la legalidad, reafirmamos nuestra voluntad con el Pleno y efectivo desarme del régimen Irakí, manifestamos nuestro deseo de la pronta instauración en Irak de un marco político democrático con la máxima implicación de los Organismos Europeos e Internacionales, esa es nuestra postura, esa ha sido

siempre nuestra postura, es la suya la que ha cambiado y todavía no han explicado porque. Gracias Sr. Alcalde

**20°.-DAR CUENTA DEL EXTRACTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DESDE EL 17 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.**

El Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en cumplimiento del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da sucinta cuenta de las Resoluciones que se han aprobado durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 7 de marzo de 2003, numerados correlativamente desde la número 687 a la 1.155, ambas inclusive. Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Resoluciones señaladas.

**21°.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, DESDE EL 13 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.**

El Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente da cuenta sucinta de las Actas de la Comisión Municipal de Gobierno celebradas entre el 13 de febrero al 6 de marzo de 2003, ambas inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Comisión Municipal de Gobierno señaladas.

**22°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el **SR. LOPEZ FERNÁNDEZ**, Portavoz de Grupo Municipal Socialista, y quizá para quitarnos un poquito este mal de boca final de Pleno que el último punto ha podido suscitar entre los grupos municipales, y para cambiar de tono y quizá de trascendencia también de las intervenciones y volver a la normalidad de la vida municipal, quería formular un ruego que también se escapa, quizás por ser también final de legislatura y el último Pleno ordinario, se escapa de lo que suelen ser los ruegos y la preguntas ordinarias, pero estoy seguro que el Alcalde me va a permitir esta pequeña licencia, es en relación con una contestación o mejor dicho, es para agradecer una contestación del equipo de Gobierno que ha hecho al Grupo Socialista, hace unos meses este Concejal que les habla realizó una moción, de las muchas que hemos ido realizando a lo largo de esta legislatura, casi 300 hemos presentado, y la verdad por infrecuente nos ha resultado llamativo y además elogiosamente llamativo no han contestado a la moción

*dándonos todo tipo de señales de descripción de la situación de lo que proponíamos que era en relación con un vertido incontrolado que producía molestias, olores en una zona ecológicamente importante de la Ciudad, como era la parte de la ribera del río, y bueno, no solamente se nos hace una descripción sino que además se ha solucionado y se ha atendido nuestra petición con lo cual es para agradecer y felicitar al departamento responsable, a la Concejala en este caso, a los técnicos que han solucionado este problema y a los que han elaborado, yo creo que con todo lujo de detalles esta documentación y quizá desear para el final que esto es una desgracia o una pena que haya sido la tónica que se haya podido dar en el último Pleno, nos quedan casi doscientas y pico mociones que están esperando ese mismo trato y que deseamos pues, que si en esta legislatura no hemos tenido esa suerte este sea, el inicio quizá por otro equipo de Gobierno en el futuro, para tratar a las peticiones razonables de la oposición. Muchas Gracias.*

*Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.*